

BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 131 · Año XIV ·
Marzo, Abril y Mayo de 2010

- I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS
- II · NOMBRAMIENTOS Y CESES
- III · CONCURSOS Y OPOSICIONES
- IV · OTRAS RESOLUCIONES
- V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES
- VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO





SUMARIO

[Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN de 08/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases de la III Convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Castilla-La Mancha para ONGDs (2010)..... Pág. 12

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN de 23/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda emplazar por edictos, a todos los miembros del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación de la Resolución de 19/06/2009 de esta Universidad, por la que se publica el Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo..... Pág. 21

RESULTADO de Elecciones a Centros y Departamentos..... Pág. 21

CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster, se proponen los cambios de denominación de las Escuelas Universitarias de Magisterio..... Pág. 65

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster, se propone la creación de centros de nueva planta para nuevas titulaciones de la UCLM..... Pág. 66

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)
C/ ALTAGRACIA, 50
13071 – CIUDAD REAL



926 295 300 (EXT. 3698) – 902 204 100



FAX: 926 295 360
IBERCOM: 3649



Secretaria.General@uclm.es

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
http://www.uclm.es/organos/s_general/bo/

- ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster, se propone la segregación del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina para la creación de uno nuevo Pág. 66
- ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, se propone curso de adaptación de titulados aparejadores y arquitectos técnicos al Graduado en Ingeniería de Edificación de la UCLM..... Pág. 67
- ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, se propone creación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención del título de grado en la UCLM y para el acceso al Máster de Formación del profesorado de enseñanza secundaria Pág. 72
- ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, se propone Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado..... Pág. 76
- ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, se propone Calendario Académico de las titulaciones de grado para el curso 2010/2011 Pág. 83
- ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes, se proponen cuestiones relativas a la aplicación del R.D. 1892/2008, de 14 de noviembre, de acceso a la Universidad Pág. 85
- ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes, se propone Proyecto de Normas de Permanencia de los estudiantes en la UCLM Pág. 87
- ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes, se propone renovación de comisiones dependientes del Consejo de Gobierno de la UCLM Pág. 93
- ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes, se propone oferta de plazas para estudios de Grado de la UCLM.... Pág. 94
- ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios, se propone calendario de titulaciones de máster para el curso 2010/2011 Pág. 96
- ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios, se proponen dos nuevos títulos de enseñanzas propias..... Pág. 98
- ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta de Gerencia, se propone Oferta de Empleo Público para el año 2010..... Pág. 98
- ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta de Gerencia, se rectifican errores al documento denominado: “Estructura Organizativa, Política de Recursos Humanos y RPT” y Reglamento de Implantación Pág. 105



II · NOMBRAMIENTOS Y CESES

ÓRGANOS GENERALES

NOMBRAMIENTOS

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 10 de febrero de 2010, de la Profesora D^a. MARGARITA VIOLETA ELENA MARÍN RODRÍGUEZ, como SUBDIRECTORA ACADÉMICA adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica.Pág. 109

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 10 de febrero de 2010, de la Profesora D^a. ANA SÁNCHEZ-MIGALLON BERMEJO, como SUBDIRECTORA ACADÉMICA adscrita al Vicerrectorado de Profesorado.Pág. 109

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de marzo de 2010, del la Profesora Doctora D^a. SOLEDAD CALVO MARTÍNEZ, como PRESIDENTA del Comité Ético de Experimentación Animal (CEEAA).Pág. 110

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de marzo de 2010, del la Profesora Doctora D^a. VERONICA FUENTES SANTAMARÍA, como VOCAL del Comité Ético de Experimentación Animal (CEEAA).Pág. 110

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de marzo de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ REYES RUÍZ GALLARDO, como COORDINADOR DE CAMPUS DE INNOVACION EDUCATIVA en Albacete.Pág. 110

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de marzo de 2010, del Profesor Doctor D. BENITO DEL RINCÓN IGEA, como COORDINADOR GENERAL DE INNOVACION EDUCATIVA.Pág. 110

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de marzo de 2010, de la Profesora Doctora D^a. TERESA MARTÍN VECINO, como COORDINADORA DE CAMPUS DE INNOVACION EDUCATIVA en Toledo.Pág. 111

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de marzo de 2010, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA EMILIA GARCÍA PÉREZ, como COORDINADORA DE CAMPUS DE INNOVACION EDUCATIVA en CuencaPág. 111

CESES

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, del Profesor Doctor D. JUAN JOSÉ GÓMEZ ALDAY, por el que se suprime el complemento económico en su cargo de SECRETARIO del Instituto de Desarrollo Regional (IDR)Pág. 111

RESOLUCIÓN de Cese de 10 de febrero de 2010, de la Profesora D^a. MARGARITA VIOLETA ELENA MARÍN RODRÍGUEZ, como DIRECTORA ACADÉMICA adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación AcadémicaPág. 111



RESOLUCIÓN de Cese de 15 de marzo de 2010, del Catedrático Doctor D. JOSÉ MANUEL JUÍZ GÓMEZ, como PRESIDENTE del Comité Ético de Experimentación Animal (CEEA)Pág. 112

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de marzo de 2010, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA EMILIA GARCÍA PÉREZ, como COORDINADORA DE INNOVACION EDUCATIVA: ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES del Equipo Multidisciplinar de la Unidad e Innovación y Calidad Educativa (UICE).....Pág. 112

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de marzo de 2010, de la Profesora D^a. TERESA MARTÍN VECINO, como COORDINADORA DE INNOVACION EDUCATIVA: ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD del Equipo Multidisciplinar de la Unidad e Innovación y Calidad Educativa (UICE).....Pág. 112

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de marzo de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ REYES RUÍZ GALLARDO, como COORDINADOR DE INNOVACION EDUCATIVA: ÁREA DE CIENCIAS del Equipo Multidisciplinar de la Unidad e Innovación y Calidad Educativa (UICE).....Pág. 112

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de marzo de 2010, del Profesor D. RAMÓN SERRANO URREA, como COORDINADOR DE INNOVACION EDUCATIVA: ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA del Equipo Multidisciplinar de la Unidad e Innovación y Calidad Educativa (UICE).Pág. 113

CENTROS

NOMBRAMIENTOS

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 5 de febrero de 2010, del Profesor Doctor, D. JOSÉ MANUEL JUÍZ GÓMEZ, como DIRECTOR del Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas (IDINE) de Albacete.....Pág. 113

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 5 de febrero de 2010, del Profesor Doctor, D. JOSÉ MARÍA HERRANZ SANZ, como DIRECTOR del Instituto Botánico de Albacete.Pág. 113

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 5 de febrero de 2010, del Profesor Doctor, D. VICENTE ANASTASIO MARTÍNEZ VIZCAÍNO, como DIRECTOR del Centro de Estudios Sociosanitarios (CESS) de Cuenca.Pág. 114

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 18 de febrero de 2010, de la Profesora D^a. MONTSERRAT DE PALBO MOYA, como SECRETARIA de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.Pág. 114

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 27 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. GEMA MARIA MARCILLA CÓRDOBA , como VICEDECANA de la Facultad de Derecho de Albacete.Pág. 114

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 27 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ ANTONIO CASTELLANOS LÓPEZ, como SECRETARIO de la Facultad de Letras de Ciudad Real.Pág. 114

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 27 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. ASUNCIÓN CASTRO DÍAZ, como VICEDECANA de la Facultad de Letras de Ciudad Real.Pág. 115

CESES

RESOLUCIÓN de Cese de 5 de febrero de 2010, del Profesor Doctor, D. VICENTE ANASTASIO MARTÍNEZ VIZCAÍNO, como CODIRECTOR del Centro de Estudios Sociosanitarios (CESS) de Cuenca.....Pág. 115

RESOLUCIÓN de Cese de 18 de febrero de 2010, del Profesor Doctor, D. ARMANDO MONTESINOS BLANCO, como SECRETARIO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.....Pág. 115

RESOLUCIÓN de Cese de 27 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JAVIER VECINA CIFUENTES, como VICEDECANO de la Facultad de Derecho de AlbacetePág. 115

RESOLUCIÓN de Cese de 27 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. PEDRO ROJAS PARADA, como SECRETARIO de la Facultad de Letras de Ciudad Real.....Pág. 116

RENOVACIONES

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. MANUEL JESÚS MARÍN LÓPEZ, como VICEDECANO de la Facultad de Derecho de Albacete.....Pág. 116

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA LUZ MARTÍNEZ ALARCÓN, como SECRETARIA de la Facultad de Derecho de Albacete.....Pág. 116

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor D. TOMÁS VICENTE BALLESTEROS, como VICEDECANO de la Facultad de Derecho de Albacete.....Pág. 116

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA JOSEFA CALVO MONTORO, como VICEDECANA de la Facultad de Letras de Ciudad Real.....Pág. 117

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor D. JULIAN DÍAZ SÁNCHEZ, como VICEDECANO de la Facultad de Letras de Ciudad Real.....Pág. 117

DEPARTAMENTOS

NOMBRAMIENTOS

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 2 de marzo de 2010, del Profesor D. JOSÉ MARIA RUÍZ MORENO, como SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencias MédicasPág. 117

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. FERNANDO RINCÓN CALLE, como DIRECTOR del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.....Pág. 117

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO, como DIRECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho PúblicoPág. 118

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JUAN RÓDENAS GARCÍA, como DIRECTOR del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y ComunicacionesPág. 118



RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ MARIA LÓPEZ VALLES, como SECRETARIO del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones Pág. 118

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 19 de abril de 2010, de la Profesora D^a. ELISA AMO SAUS, como SUBDIRECTORA del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas Pág. 119

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA INMACULADA CARRASCO MONTEAGUDO, como SECRETARIA del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica..... Pág. 119

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. DAVID GARCÍA-PARDO GÓMEZ, como SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público Pág. 119

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JAVIER VECINA CIFUENTES, como SECRETARIO del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público..... Pág. 120

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 27 de abril de 2010, del Profesora Doctora D^a. ANA ISABEL MOLINA DÍAZ, como SUBDIRECTORA del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información..... Pág. 120

CESES

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. MACARIO POLO USAOLA, como DIRECTOR del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información..... Pág. 120

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. LUIS FERNANDO PRIETO SANCHIS, como DIRECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público..... Pág. 121

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. BALDOMERO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, como DIRECTOR del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones Pág. 121

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JUÁN RÓDENAS GARCÍA, como SECRETARIO del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones Pág. 121

RESOLUCIÓN de Cese de 19 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. PURIFICACIÓN HERVÁS BURGOS, como SUBDIRECTORA del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas Pág. 122

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. MANUEL VARGAS VARGAS, como SECRETARIO del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica..... Pág. 122

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JUÁN MIGUEL ORTEGA TEROL, como SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público..... Pág. 122



RESOLUCIÓN de Cese de 26 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. GEMMA MARCILLA CÓRDOBA, como SECRETARIA del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público.....Pág. 123

RESOLUCIÓN de Cese de 27 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ ÁNGEL OLIVAS VARELA, como SUBDIRECTOR del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información Pág. 123

RENOVACIONES

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Catedrático de Universidad, Profesor Doctor D. MIGUEL ÁNGEL GALINDO MARTÍN, como DIRECTOR del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política EconómicaPág. 123

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA MONTERO LORENZO, como SUBDIRECTOR del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política EconómicaPág. 124

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. PEDRO GENTO MARHUENDA, como SECRETARIO del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas .Pág. 124

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Catedrático Profesor Doctor D. ÓSCAR DEJUÁN ASENJO, como DIRECTOR del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas.....Pág. 124

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Catedrático de Universidad, Profesor Doctor D. MIGUEL ÁNGEL GALINDO MARTÍN, como DIRECTOR del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política EconómicaPág. 125

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. ROSA MARÍA CARRASCO GONZÁLEZ, como SUBDIRECTORA del Departamento de Ingeniería Geológica y MineraPág. 125

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ MARIA IRAIZOZ FERNÁNDEZ, como DIRECTOR del Departamento de Ingeniería Geológica y MineraPág. 125

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ LUIS GALLARDO MILLÁN, como SECRETARIO del Departamento de Ingeniería Geológica y MineraPág. 126

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora D^a. CARMEN LACAVE RODERO, como SECRETARIA del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información..Pág. 126

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Catedrático de Universidad, Profesor Doctor D. ANTONIO BAYLOS GRAU, como DIRECTOR del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social.....Pág. 126

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora D^a. VICENTA RODRÍGUEZ MARTÍN, como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social.....Pág. 127

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora D^a. ENCARNACIÓN GIL PÉREZ, como SECRETARIA del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social.....Pág. 127



- RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA JULIA FLORES GALLEGO, como SECRETARIA del Departamento de Sistemas Informáticos Pág. 127
- RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ ANTONIO GÁMEZ MARTÍN, como DIRECTOR del Departamento de Sistemas Informáticos Pág. 127
- RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA, como SUBDIRECTOR del Departamento de Sistemas Informáticos Pág. 128
- RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA VICTORIA CUARTERO RUBIO, como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado Pág. 128
- RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. PASCUAL MARTÍNEZ ESPÍN, como SECRETARIO del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado..... Pág. 128
- RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Catedrático de Universidad Profesor Doctor D. ÁNGEL CARRASCO PERERA, como DIRECTOR del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado Pág. 129
- RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. PEDRO LUIS RONCERO SÁNCHEZ-ELIPE, como SUBDIRECTOR del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones..... Pág. 129
- RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. VICENTE NAVARRO GÁMIR, como DIRECTOR del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación Pág. 129
- RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. GONZALO SIMARRO GRANDE, como SECRETARIO del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación Pág. 130
- RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor D. JESÚS ALFARO GÓMEZ, como SUBDIRECTOR del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación..... Pág. 130
- RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. ANDRÉS PORRAS PIEDRA, como DIRECTOR del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos Pág. 130
- RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor D. VICENTE YAGÜE HOYOS, como SECRETARIO del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos..... Pág. 131
- RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor D. FERNANDO LOSILLA MORENO, como SUBDIRECTOR del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos..... Pág. 131

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONDAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador. Pág. 131



RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.....Pág. 147

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios, para el período 2009-2010.....Pág. 173

IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ANUNCIO de Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Licenciada en Derecho, (publicado en BOE de fecha 25/2/2010).....Pág. 178

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Ingeniería Técnica Industrial (Electricidad), (publicado en BOE de fecha 25/2/2010).Pág. 178

ANUNCIO de Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Licenciada en Derecho, (publicado en BOE de fecha 22/3/2010).....Pág. 178

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante los meses de febrero y marzo de 2010.....Pág. 178

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante los meses de febrero y marzo de 2010Pág. 182

(*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el BOE durante los meses de febrero y marzo de 2010.....Pág. 182



DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante los meses de febrero y marzo de 2010.....Pág. 183

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante los meses de febrero y marzo de 2010.....Pág. 185

(*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el DOCM durante los meses de febrero y marzo de 2010.....Pág. 185

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha hasta el mes de marzo de 2010.....Pág. 187

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS suscritos y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado, (Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2010)Pág. 190

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN de 08/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases de la III Convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Castilla-La Mancha para ONGDs (2010).

La Universidad de Castilla La Mancha quiere promover la cooperación internacional con diferentes instituciones que necesitan una especial ayuda en su desarrollo. Como organismo público, la UCLM no puede ignorar las diferencias sociales y económicas entre las distintas zonas del planeta, y pretende apoyar presupuestariamente a través de los Fondos de Solidaridad y Cooperación acciones que contribuyan al objetivo del desarrollo sostenible y el progreso social

de los países en vías de desarrollo.

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo que contribuyan a mejorar tanto las condiciones de vida como la formación de las poblaciones de los países con menor nivel de desarrollo humano.

2. Financiación

La dotación económica de la convocatoria procede del Fondo de Solidaridad de UCLM, tiene una cuantía asignada de 80.000 € para los proyectos de cooperación. Con carácter general, la financiación de los proyectos seleccionados no será superior a un 80% del importe presupuestado, ni superará los 20.000 euros en cada uno de los proyectos.

3. Características y condiciones de la convocatoria

El tipo de acciones susceptibles de ayuda estarán orientadas a la cooperación con instituciones y organizaciones españolas que desarrollen su labor en países con menor nivel de desarrollo, así como a la promoción y el desarrollo de personas y comunidades de los colectivos menos favorecidos. Los contenidos de las propuestas habrán de adecuarse a los objetivos estratégicos del Plan Director de la Cooperación Española, así como a los establecidos en los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

Con objeto de fomentar iniciativas de impacto y duraderas que conduzcan a la consolidación de las estrategias de desarrollo de los países, se dará preferencia a aquellos proyectos encaminados a:

a) Proyectos generadores de valor añadido en entornos locales y comunitarios, en cualquiera de los sectores de intervención, incluidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio: educación, salud, desarrollo agropecuario, comunidades indígenas, infraestructura social, agroindustria, medio ambiente, equidad de género...

b) Proyectos que contemplen entre sus objetivos estratégicos la articulación institucional con la UCLM.

Los proyectos pueden contemplar cualquier ámbito geográfico de actuación y sectorial, y adoptar las fórmulas de proyectos de intervención, ayuda humanitaria o formación de colectivos en riesgo de exclusión social.

Los proyectos deberán incluir un calendario con las fases de su desarrollo y un presupuesto estimado.

La duración del proyecto no será superior a 12 meses a partir de la fecha de la concesión de la ayuda. Este plazo será improrrogable. Los responsables de los proyectos aprobados deberán informar a la Comisión de Cooperación de la UCLM, designada por el Rector para la concesión y

seguimiento de esta convocatoria, sobre las subvenciones que obtengan de otras entidades para el mismo fin.

4. Beneficiarios

Podrán participar en esta convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la cooperación al desarrollo, que tengan personalidad jurídica acreditada en Castilla La Mancha.

Las organizaciones interesadas en participar en esta convocatoria deberán estar constituidas e inscritas formalmente en el registro correspondiente. Deberán disponer de la infraestructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales, debiendo poder acreditar la experiencia y capacidad operativa que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos. Asimismo, deberán reflejar en sus estatutos que se encuentra entre sus finalidades la realización de actividades y proyectos de cooperación para el desarrollo, así como su condición de entidades sin ánimo de lucro y que no tienen vinculación con organismos o instituciones gubernamentales.

Los beneficiarios de las ayudas se comprometen a realizar las actividades descritas en la solicitud y serán los responsables de la correcta ejecución de las mismas. En el caso de que fuera necesario modificar algunas de las actividades programadas, se comunicará al Rector antes de su realización y mediante el correspondiente informe justificativo, para su autorización.

5. Formalización de las solicitudes

Las solicitudes serán dirigidas por escrito al Sr. Rector Magnífico de la UCLM, en el plazo máximo de 20 días naturales a partir de la publicación oficial de la referida convocatoria en el DOCM. Asimismo la convocatoria se publicará en la web de la UCLM.

Las solicitudes se presentarán por duplicado e incluirá la siguiente documentación:

- a) Datos del solicitante o persona que represente a la organización.
- b) Descripción del proyecto según modelo Anexo I.
- c) Fotocopia de los estatutos de la ONG.
- d) Certificado de inscripción en el registro correspondiente.
- e) Certificado de acreditación de la persona que ostente la representación legal de la misma.
- f) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social españolas. En el caso en que el solicitante esté exento de la obligación de presentar declaración a efectos tributarios, o no esté obligado a darse de alta en la Seguridad Social, deberá presentar la correspondiente declaración responsable.
- g) Acreditación de las ONG's de no recibir otra subvención para los mismos conceptos incluidos en el proyecto presentado.

6. Criterios de valoración

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales, junto con aquellos que la Comisión estime oportuno aplicar:

- Calidad y viabilidad de los proyectos.
- Planificación de las actividades.
- Experiencia y capacidad operativa de los solicitantes para desarrollar el proyecto.
- Experiencia de la contraparte local en la gestión de proyectos de cooperación al desarrollo, así como su vinculación con la comunidad beneficiaria.
- Impacto del proyecto y capacidad para producir efectos evaluables y sostenibles en el tiempo.
- Adecuación al proyecto de los recursos económicos, técnicos y humanos.
- Convergencia y complementariedad con actuaciones de la UCLM, especialmente en los ámbitos académicos y de cooperación al desarrollo.

Se dará especial valoración a aquellas solicitudes para el desarrollo de proyectos que incluyan la participación y colaboración de alumnos/as y/o profesorado de la UCLM.

7. Resolución de las solicitudes

La Comisión de Cooperación, delegada por el Rector de la UCLM, valorará y resolverá en el plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha de finalización para la presentación de solicitudes, la concesión de las ayudas a los proyectos presentados, según los criterios genéricos recogidos en las bases 3 y 6 de la presente convocatoria.

Una vez resuelta la convocatoria, la Comisión elaborará un Acta donde se recojan la relación de proyectos financiados, con la subvención asignada a cada uno de ellos.

La Universidad notificará a los solicitantes el resultado de la selección, así como el importe del fondo concedido. De igual modo, se harán públicos los resultados a través de la página web de la UCLM.

8. Percepción de la ayuda, procedimientos y justificación de los gastos

La UCLM se encargará de hacer efectiva la ayuda financiera concedida mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por la organización. El 80% de la subvención se librará a la concesión de la ayuda y el 20% restante, a la recepción de los informes técnicos y económicos finales del proyecto, acompañado de sus correspondientes recibos o facturas (fotocopias compulsadas). El plazo máximo para la presentación de dichos informes finales será de 3 meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.

9. Seguimiento y aceptación de los Proyectos

En el plazo de seis meses desde la fecha de concesión, los responsables de los proyectos aprobados deberán presentar a la Comisión un informe de seguimiento del estado del proyecto, donde se describan los siguientes aspectos: nivel de ejecución técnico y de actividades realizadas; nivel de ejecución presupuestaria realizado; incidencias reseñables y otros datos que consideren de interés.

En todas las publicaciones e informes en los que se alude al proyecto se tendrá que indicar la colaboración de la UCLM, incluyendo sus correspondientes logotipos institucionales.

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

10. Posibles causas de modificación o revocación de las ayudas

En el caso de que el beneficiario de la ayuda concedida con cargo a este programa no pueda realizar la actividad para la que le fue concedida, deberá proceder al envío de la propuesta razonada de modificación al Rectorado. De no ser aprobada dicha propuesta de modificación, deberá reintegrar las cantidades percibidas.

La Comisión podrá acordar la cancelación de la ayuda aprobada y exigir el reintegro de las cantidades concedidas, en el caso de no ejecutarse el proyecto o de incumplirse algunas de las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Cualquier cambio sustancial sobre el contenido del proyecto o sobre el calendario de ejecución de las actividades, habrá de ser comunicado al Rector con la suficiente antelación.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Castilla – La Mancha.

Ciudad Real, 8 de febrero de 2010

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ



ANEXO I

Impreso para solicitud de ayuda para proyectos de Cooperación al Desarrollo de
la UCLM
Convocatoria 2010

I. FICHA RESUMEN INICIAL. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO		
Título del proyecto		
País de Ejecución		
Solicitante/s		
Otros participantes		
Contraparte Local		
Descripción del proyecto		
Periodo de ejecución del proyecto		
Beneficiarios		
Coste total proyecto	Ayuda solicitada	
Actividades		
Resultados esperados		



II.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO / ACCIONES
A. Datos básicos
Título del proyecto
País / Localidad
Tipo de acción: <input type="checkbox"/> Formativa <input type="checkbox"/> Investigación aplicada <input type="checkbox"/> Asesoría o asistencia técnica <input type="checkbox"/> Identificación, preparación o evaluación de un proyecto de cooperación <input type="checkbox"/> Fortalecimiento institucional de una Universidad contraparte <input type="checkbox"/> Sensibilización o difusión <input type="checkbox"/> Otra (especificar)
Contexto, antecedente y justificación del proyecto
Objetivo general
Objetivos específicos
Resultados esperados
Actividades previstas
Perspectivas de continuidad de la acción o proyecto



B. Beneficiarios
Identificación de beneficiarios
Implicación y participación de los beneficiarios en la identificación, ejecución, gestión y evaluación del proyecto
C. Vinculación del proyecto con las actividades académicas o de gestión de quien o quienes solicitan la ayuda
D. Contraparte y otras entidades participantes
Relaciones con la contraparte o socio local
Relaciones con otras entidades participantes
Contribución del proyecto al fortalecimiento de las relaciones entre la UCLM y otras universidades.
E. Cofinanciación
III.- EJECUCIÓN DEL PROYECTO
A. Programación de tareas, actividades. Resultados esperados.



V.- VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

VI.- DIFUSIÓN DEL PROYECTO

A. Actividades de sensibilización o de difusión del proyecto entre la comunidad universitaria de la UCLM y otros foros.

B. Relación con proyectos fin de carrera, prácticas académicas, tesis o tesinas de especialidad.

VII. OTROS DATOS RELEVANTES



VIII. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SE ADJUNTAN

--



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN de 23/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda emplazar por edictos, a todos los miembros del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación de la Resolución de 19/06/2009 de esta Universidad, por la que se publica el Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de lo requerido por la Excm. Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sección Primera, en su Oficio de fecha 8 de marzo de 2010, notificado a esta parte el 11 del mismo mes y año, se acuerda emplazar por edictos, a todos los miembros del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación de la Resolución de 19 de junio de 2009 de esta Universidad, por la que se publica el Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo junto con los anexos que se especifican en dicha Resolución (DOCM de 30 de junio de 2009), en cuanto interesados en los autos del Procedimiento Ordinario N° 77/2010, seguidos a instancia de Dña. María Dolores López Mengual, para que puedan personarse en los referidos autos en el plazo de nueve días, en la forma prevenida en los arts. 23 y 24 de la L.J.C.A, bajo el apercibimiento que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Ciudad Real, a 23 de marzo de 2010

EL RECTOR

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Resolución 27-10-09-DOCM 11-12-09)

Cándida Gutiérrez García

RESULTADO de Elecciones a Centros y Departamentos.

A continuación se muestran los resultados obtenidos después de las votaciones para renovar a los miembros de los distintos Centros y Departamentos en sus distintos sectores:

De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se proceden a efectuar las PROCLAMACIONES DEFINITIVAS DE MIEMBROS ELECTOS DE LAS SIGUIENTES JUNTAS DE CENTRO, **con fecha de 7 de abril de 2010:**



E.U. RELACIONES LABORALES DE ALBACETE

4. SECTOR ESTUDIANTES 2 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. CRUZ LANZAROTE, JOSÉ ANTONIO
2. SÁNCHEZ GARCÍA, FERNANDO

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. RAMIREZ LOPEZ, JOSE LUIS
2. RODRIGUEZ SEGOVIA, IRENE
3. ROMERO MANZANARES, MARÍA
4. RUIZ MOLINE, DOMICIANO
5. SANCHEZ RUIZ, CARMEN LORENA

E.U. MAGISTERIO DE ALBACETE

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. CUESTA CRESPO, PABLO 15 VOTOS
2. LÓPEZ CÓRCOLES, MARÍA 14 VOTOS
3. GIMENA MORENO, CARIDAD LUZ 11 VOTOS
4. ARTEAGA CARRASCO, ALBERTO 7 VOTOS
5. LARA JIMÉNEZ, RAQUEL 6 VOTOS
6. LAMENCA MARTÍNEZ, ENRIQUE JOSÉ 5 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. MULERO MARTÍNEZ, ALBERTO 3 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

2. QUÍLEZ CUARTERO, MARÍA TERESA
3. RAMÍREZ LÓPEZ, NURIA
4. REOLID MAS, ANGELES
5. REQUENA ROMERO, MARÍA DEL CARMEN
6. RIERA PERELLÓ, CAROLINA



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. GARCÍA GARCÍA-MANCHA, ÁNGEL
2. HERRERO PARDO, SIGFRIDO
3. MOLINA SEVILLA, ALBERTO

VOTACIONES:

4. PALACIOS SÁNCHEZ, MARTA..... 11 VOTOS
5. MAIGLER GARCÍA, ALBERTO 8 VOTOS
6. BANEGAS JIMÉNEZ, MIGUEL 7 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. BRAVO MARTÍNEZ, JUAN DAMIÁN..... 7 VOTOS
2. VALIENTE PARRA, NICOLÁS 5 VOTOS
3. ORTEGA PUENTE, FRANCISCO JOSÉ 5 VOTOS
4. BALLESTEROS GARCÍA, BÁRBARA..... 4 VOTOS
5. COLLADO COLOMA, EDUARDO..... 4 VOTOS
6. MOLINA GONZÁLEZ, EMILIA..... 4 VOTOS
7. ARGANDOÑA PICAZO, JULIO MIGUEL 3 VOTOS
8. CABRERO MORENO, FRANCISCO JAVIER..... 3 VOTOS

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE ALBACETE

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. DÍAZ HONRUETA, ANTONIO JESÚS
2. GARCÍA GARCÍA, VERÓNICA
3. LÓPEZ JIMÉNEZ, ALEJANDRO

VOTACIONES:

4. REQUENA ALCOLEA, EMILIO..... 3 VOTOS
5. MATEO CORTÉS, JOSÉ ANTONIO..... 3 VOTOS
6. ESCRIBANO TALAYA, MARI FÉ 1 VOTO



SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. QUIJORNA DOMINGUEZ, JAIME
2. RAPALLO ISLA, RAUL
3. RIVERA HERNÁNDEZ, RAFAEL ALBERTI
4. RODRIGUEZ COBO, ARTURO CARLOS
5. ROGER ALARCON, ROSA MARIA
6. ROMERO ORTEGA, CAROLINA
7. ROZADA NAVARRO, CHRISTIAN
8. RUIZ SANTA QUITERIA NIETO, JUAN ANTONIO
9. SAEZ PARRAS, MARCO ANTONIO

FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ATIENZAR GONZÁLEZ, DIEGO
2. LÓPEZ DE LOS MOZOS GÓMEZ, VÍCTOR
3. GARCÍA JIMÉNEZ, SERGIO
4. GÓMEZ JIMÉNEZ, ALICIA
5. ROUCO SANTOS, MARÍA ÁNGELES

VOTACIONES:

6. MOYA RANGEL, JORGE 31 VOTOS

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. QUILEZ CASTILLO, OLIVER
2. REBENAQUE ROCA, MIGUEL
3. ROCA SERRANO, ROSA MARIA
4. RODRIGUEZ GARCIA, LOURDES
5. ROMERA GARCIA, EDUARDO
6. ROSA MONTAÑES, MARIA
7. RUBIO MORENO, SANDRA
8. RUIZ CABALLERO, JOSÉ LUIS
9. RUIZ MONFORTE, JAVIER
10. SAIZ ESCRIBANO, M. CARMEN

FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES ALBACETE

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. ALARCÓN LÓPEZ, ANA MARÍA..... 29 VOTOS
2. PICAZO MUÑOZ, BEGOÑA..... 28 VOTOS
3. BRULL MORAL, LOURDES 22 VOTOS
4. TENDERO DELICADO, ALEJANDRO 20 VOTOS
5. PESO SAIZ, ALFONSO 20 VOTOS
6. MARCILLA BRAVO, PABLO..... 19 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. CUENCA PALAZÓN, ANTONIO 13 VOTOS
2. SÁEZ LÓPEZ, MARIA 8 VOTOS
3. DÍAZ GIRÓN, ANA MARÍA 7 VOTOS
4. OULAD MANSOUR CHIKHI, OMAR 5 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

5. QUINTANA CASTRO, RUBÉN
6. RAFAELISOVA , IVANA
7. RAMO CEBRIAN, CARMEN DEL
8. REDONDO ESPINOSA, SANDRA
9. RÍOS CANTERO, JOANA

FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE

4. SECTOR ESTUDIANTES 4 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. DOMINICI BRUNET, NICOLE
2. GARCÍA-ESCRIBANO TAJUELO, ELÍAS
3. MARTÍNEZ PRIETO, ROCÍO

VOTACIONES:

4. GÓMEZ SÁNCHEZ, ADELA..... 14 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. GARCÍA GÓMEZ, GONZALO..... 3 VOTOS
2. ALARCÓN GUIJARRO, ANA BELÉN 2 VOTOS
3. CORREOSO RODENAS, JOSÉ MANUEL..... 1 VOTO
4. NIETO ALCARRIA, JOSÉ CARLOS..... 1 VOTO



POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM.

5. RAMIREZ DOÑATE, GEMA ROSARIO
6. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR
7. RUIZ ATIENZAR, MARIA DE LAS MERCEDES
8. SÁNCHEZ GALLARDO, NOELIA ELENA
9. SÁNCHEZ RUIZ, RAQUEL
10. SERRANO GONZALEZ, EMILIO

FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. GONZÁLEZ JIMÉNEZ ORTÍZ, EDUARDO JOSÉ
2. LORENZO GONZÁLEZ, GLORIA
3. MOLINA PÉREZ DE LOS COBOS, ENRIQUE
4. RIVERO GUERRA, ÁNGELA
5. SOLERA RALLO, JAVIER

VOTACIONES:

6. GALÁN GARCÍA, ANA..... 7 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARCOS 4 VOTOS
2. SÁNCHEZ ARTEAGA, ALEJANDRO 3 VOTOS
3. SARDUY CORONADO, PABLO ALEJANDRO 3 VOTOS
4. MALAGÓN LÓPEZ, LORENA..... 2 VOTOS
5. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CRISTINA..... 1 VOTO
6. SOTOCA FERNÁNDEZ, JAVIER JOAQUÍN..... 1 VOTO
7. TORRES ALFONSO, JOSÉ RAMÓN 1 VOTO

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. GALBIS RUESCAS, FEDERICO
2. GÓMER GARCÍA, JERÓNIMA
3. LÓPEZ PARRA, ÁLVARO
4. MUÑOZ ALFARO, VÍCTOR
5. PAÑOS MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER
6. VÁZQUEZ PALACIOS, JESÚS



SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. QUEVEDO DOMINGUEZ, JUAN JOSE
2. RAMIRO SORIA, SERGIO
3. REQUENA CALLEJA, JOSE LUIS
4. RICALDEZ MURIEL, ALEX
5. ROBLES CASTILLO, JORGE FRANCISCO

E.S. INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. SÁNCHEZ PALOMARES, JOSÉ RAMÓN
2. SONEIRA APARICIO, DIONISIO JESÚS

VOTACIONES:

- | | |
|---------------------------------------|----------|
| 3. SEGURA LUCAS, JOSÉ LUIS | 31 VOTOS |
| 4. MARTÍN ANGELINA, CLETO | 30 VOTOS |
| 5. JIMÉNEZ PATIÑO, MANUEL DAVID | 28 VOTOS |
| 6. MORA CASTRO, CÉSAR..... | 28 VOTOS |

SUPLENTES

VOTACIONES:

- | | |
|---|----------|
| 1. FERNÁNDEZ VIÑAS, EMILIO | 16 VOTOS |
| 2. FERNÁNDEZ SÁEZ, ANA MARÍA..... | 14 VOTOS |
| 3. BLASCO ÁLVAREZ, BELÉN | 12 VOTOS |
| 4. ANTEQUERA FLORES, JUÁN JOSÉ..... | 11 VOTOS |
| 5. SÁNCHEZ SERRANO, NOELIA MARÍA | 3 VOTOS |
| 6. ANGULO SÁNCHEZ-HERRERA, EUSEBIO..... | 3 VOTOS |

E.U. ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL

4. SECTOR ESTUDIANTES 4 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. MATAS RUBIO, CLARA ISABEL
2. MUÑOZ VILLAVARDE, SERGIO
3. PARRILLA FERNÁNDEZ, ALBERTO
4. SUÁREZ-BARCENA GONZÁLEZ, LAURA

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. RABADÁN ARÉVALO, MARTA
2. REDONDO ALISES, BEATRIZ
3. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR
4. ROMERO ROJO, ISRAEL
5. RUIZ GARCÍA, CARMEN

E.U. MAGISTERIO DE CIUDAD REAL

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. PÉREZ DE LA CRUZ, JOSÉ MARÍA 59 VOTOS
2. MARTÍN AYUSO, SERGIO 47 VOTOS
3. RAMÍREZ RUIZ, SONIA 33 VOTOS
4. ALMAZÁN RUBIO, CHRISTIAM 29 VOTOS
5. PEÑALVER MÁRQUEZ, RAMÓN 18 VOTOS
6. GONZÁLEZ BADILLO, MIGUEL ÁNGEL 11 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. GÓMEZ-TEMBLEQUE MANZANARO, SARA 7 VOTOS
2. LÓPEZ VILAFRANCA, BEATRIZ 7 VOTOS
3. GARCÍA LOZANO, CRISTINA 3 VOTOS
4. FERNÁNDEZ RUBIO, NURIA 2 VOTOS
5. ESPINOSA CASERO, SERGIO 1 VOTO
6. HEREDIA RODRÍGUEZ, SERGIO 1 VOTO
7. GARCÍA PALOMINO, ANA 0 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. QUILON CLAVERO, VANESA
2. RAMÍREZ MARTÍNEZ, NATALIA
3. RAMOS PRIETO, ANTONIO
4. REDONDO CARRERO, MARTA
5. RIERA ASENSIO, MIRIAM

E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, JAVIER
2. HUAYHUA LEVANO, FERNANDO GARI
3. OVIEDO MONTES, ALBERTO

VOTACIONES:

4. DURÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL 10 VOTOS
5. COLADO NUEVO, ÓSCAR 7 VOTOS
6. LUJÁN MANSILLA, JOSÉ MARÍA 7 VOTOS



SUPLENTES

VOTACIONES:

1. GARCÍA NOGUERO, CAROLINA 5 VOTOS
2. NSUE NFONO, RAMÓN MASA 3 VOTOS
3. NSE NTUTUMU EDU, GABRIEL 3 VOTOS
4. RAMÍREZ GUERRA, JENIFER 2 VOTOS
5. SILVA MOLINA, MIGUEL 2 VOTOS
6. ZEVALLOS CASO, NERIDA 2 VOTOS
7. ALOGO NCHMA, LILIANA ANGUESOMO 2 VOTOS
8. CASILLAS HIDALGO, M^a AGUSTINA 2 VOTOS
9. CCAMA QUISPE, BRAULIO DANIEL 2 VOTOS
10. DE LA CRUZ HIDALGA, IRENE 2 VOTOS

E.U. I.T.A. DE CIUDAD REAL

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. MARTÍN ARANDA, RICARDO 24 VOTOS
2. GARCÍA REDONDO, ARÁNTZAZU MARÍA 20 VOTOS
3. DEL CID TOLEDO, LESMES 19 VOTOS
4. ABARCA LÓPEZ, MÓNICA 17 VOTOS
5. PUNZÓN MORALEDA, JOAQUÍN JOSÉ 13 VOTOS
6. GARCÉS MOTIÑO, MANUEL 12 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. RIVILLA CÉSPEDES, GABRIEL 11 VOTOS
2. SÁNCHEZ NAHARRO, LUIS 10 VOTOS
3. GARCÍA RODRÍGUEZ, CARMEN 9 VOTOS
4. AGENJO NOVILLO, CARMEN MARÍA 4 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

5. RAMOS LARA, ALEJANDRO
6. RIVILLA CESPEDES, GABRIEL
7. RODRIGUEZ TRAPERO, CESAR-DAVID
8. RUFO SANCHEZ, RUBEN
9. SANCHEZ DE MOLINA ANDRES, JAVIER

E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ADÁN BARBA, ALBERTO
2. GONZÁLEZ GRANDA, HUGO
3. JURADO FERNÁNDEZ, ALBERTO
4. RAFAEL BASTANTE, SILVIA
5. RUIZ PÉREZ, RAÚL AUREO



VOTACIONES:

6. ALCÓN VERA, JUAN MIGUEL..... 15 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. DE LUNA CASTAÑO, GABRIEL..... 5 VOTOS
 2. MARTÍNEZ SIMÓN, EDUARDO..... 5 VOTOS
 3. SAN MILLÁN RODRÍGUEZ, ANDRÉS 4 VOTOS
 4. CRUZ MORENO, JAVIER 4 VOTOS
 5. JURADO FERNÁNDEZ, ALBERTO..... 4 VOTOS
 6. FERNÁNDEZ MORENO, JOAQUÍN ALBERTO 3 VOTOS

FACULTAD DE DERECHO Y CC. SOCIALES DE CIUDAD REAL

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

3. CALCERRADA CALCERRADA, TERESA
 4. CAÑUELO MALAGÓN, ALVARO
 5. GALLARDO TORRES, ANDRÉS
 6. LOZANO PORRAS, ZIORTZA
 7. MARTÍNEZ VIZCAINO, DAVID
 8. MORENO FERNÁNDEZ, JESÚS

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. QUEJIGO CALATAYUD, JOSÉ MIGUEL
 2. QUIRALTE FRESNEDA, PEDRO
 3. RAMIREZ ARCIS, EMILIO
 4. RAMIREZ GARCIA, JOSÉ LUIS
 5. RAMOS CARNICERO, ALMUDENA
 6. REAL ROMERO, RUBEN
 7. RELUCIO ARIAS, FLORENTINO
 8. RIBALLO DEL MONTE, VIRGINIA
 9. RISQUEZ HERRUZO, MIGUEL
 10. RIVERA SERRANO, PATRICIA

E.U. MAGISTERIO DE CUENCA

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ABRIL MOYA, ADRIÁN
 2. GARCÍA MOYA, MELODY

VOTACIONES:

3. SÁNCHEZ SERRANO, VIRGINIA..... 23 VOTOS
 4. MARTÍNEZ GARCÍA, NICOLÁS..... 7 VOTOS
 5. ROLDÁN GÓMEZ, ERNESTO..... 5 VOTOS
 6. AMPUDIA PÉREZ, SARA 5 VOTOS



SUPLENTES

VOTACIONES:

1. JIMÉNEZ MORALES, MARÍA 5 VOTOS
2. VIDAL MARTÍNEZ, HÉCTOR 4 VOTOS
3. CLEMENTE SILLA, MANUEL..... 4 VOTOS
4. DEL RÍO GARCÍA, MARÍA 4 VOTOS
5. LOSA MORENO, CONCEPCIÓN 4 VOTOS
6. MARTÍNEZ PARDO, PILAR 4 VOTOS
7. MILLÁN FERNÁNDEZ, MANUEL..... 4 VOTOS
8. MOTA MEJÍA, INMACULADA..... 4 VOTOS
9. PÉREZ URETA, BORJA 4 VOTOS
10. PRADILLOS GARCÍA, CRISTINA 4 VOTOS

E.U. POLITÉCNICA DE CUENCA

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. JURADO RODRÍGUEZ, JOSÉ VICENTE 5 VOTOS
2. TEBAR MORATALLA, CRISTINA 4 VOTOS
3. RAMOS VICO, ANTONIO 3 VOTOS
4. TORIBIO SERRANO, ÁLVARO 3 VOTOS
5. MARTÍNEZ BARRA, PEDRO ALEJANDRO..... 3 VOTOS
6. PINA BELMONTE, SERGIO 3 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. POYATO MORA, MIGUEL 3 VOTOS
2. RODRIGO MOTA, GASPAR..... 2 VOTOS
3. RODRÍGUEZ PEREA, DAVID..... 2 VOTOS
4. ACEVEDO MARTÍNEZ, RAMÓN 2 VOTOS
5. ALARCÓN SÁEZ, CARLOS 2 VOTOS
6. HERRÁIZ COBO, CARMEN 2 VOTOS
7. LASERNA SANTIAGO, FAUSTO..... 2 VOTOS
8. LUCAS CRUZ, ISABEL..... 2 VOTOS

FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. PÉREZ ÁLVAREZ, MATEO

VOTACIONES:

2. ESCRIBANO SÁNCHEZ-ROJO, FRANCISCO 3 VOTOS
3. HUERTAS PLASENCIA, CARLOS..... 3 VOTOS
4. ROSELLÓ DE LA PEÑA, VALENTÍN JOSÉ 2 VOTOS
5. VALLE CASAS, CARLOS 2 VOTOS
6. AGULLÓ TECLES, SORAYA..... 2 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. AJA GURRIA, LAURA..... 2 VOTOS
2. ALONSO MORAL, NÉSTOR..... 2 VOTOS
3. AUÑÓN MORATALLA, DIEGO ANTONIO 2 VOTOS
4. BERNARDINO VALADÉS, GABRIEL..... 2 VOTOS
5. BERROCAL ACHIAGA, JOSÉ LUIS 2 VOTOS
6. FANJUL SÁNCHEZ-PORRO, TANIA 2 VOTOS
7. FERNÁNDEZ PINAR, MARÍA ÁNGELES 2 VOTOS
8. MAÑERO TORRENTE, ADRIÁN..... 2 VOTOS
9. ORIHUELA LEMUS, ALBERTO 2 VOTOS
10. ORTEGA CRESPO, JOSÉ IGNACIO..... 2 VOTOS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE CUENCA

4. SECTOR ESTUDIANTES 5 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. VALVERDE CANTERO, SERGIO..... 46 VOTOS
2. LÓPEZ POLO, PAULA 25 VOTOS
3. GARCÍA MONTALVO, MARÍA JESÚS 21 VOTOS
4. BORDALLO JAÉN, ANA MARÍA..... 17 VOTOS
5. MONASOR LÓPEZ, ALEJANDRO 17 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. MONTERO PERNÍA, FERNANDO 13 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaria General de la UCLM.

2. RAMIREZ ORTIZ, AMALIA
3. RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA
4. RUIZ CASAS, BELÉN
5. SANCHEZ ARCOS, JOSE LUIS
6. SANCHEZ SANTAMARIA, JOSE

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. MOYA ARNÁEZ, PABLO 47 VOTOS
2. GALLARDO RAMÍREZ, DIEGO..... 20 VOTOS
3. PÉREZ ORTEGA, JORGE 19 VOTOS
4. ANGULO ROMERO, FRANCISCO JAVIER..... 16 VOTOS
5. GÓMEZ CASTILLO, VIRGINIA 16 VOTOS
6. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, NIEVES 15 VOTOS



SUPLENTES

VOTACIONES:

1. MARTÍNEZ GARCÍA, DAVID 13 VOTOS
2. GARCÍA FERNÁNDEZ, DAVID 10 VOTOS
3. LÓPEZ FARELO, LUCÍA 10 VOTOS
4. MELERO MARTÍNEZ, LAURA..... 5 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

5. QUINTEROS VARGAS, WENDY GUICELA
6. RAMOS LAIN, JOSE PEDRO
7. RECUENCO RAMIREZ, JESUS LUIS
8. RODRIGO MOLINA, VIRGINIA
9. RODRIGUEZ MARTIN, BEATRIZ

E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MODESTO 10 VOTOS
2. DÍAZ UREÑA, JORGE 8 VOTOS
3. AMBITE DORADO, ELADIO 6 VOTOS
4. RUIZ TIERRASECA, PEDRO JOSÉ..... 4 VOTOS
5. TORRES MIRAS, PEDRO 4 VOTOS
6. FARIÑAS RODRÍGUEZ, JULIO ALBERTO 4 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. RODRÍGUEZ NUEZ, AARÓN JONATHAN 3 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

2. QUINTAS RAMOS, TAMARA
3. RAMIRO MARTIN, MONICA
4. RODRIGUEZ BLANCO, IGNACIO
5. RODRIGUEZ GOMEZ, LYDIA
6. ROJO MARTIN, ESTER PAOLA

E.U. I.T.I. DE TOLEDO

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ARANDA DEL VILLAR, ÁNGEL
2. GARCÍA CORRAL, PABLO ALBERTO

VOTACIONES:

3. GÓMEZ JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL 6 VOTOS
4. RIOJA CORROTO, VICTOR..... 5 VOTOS
5. MARTÍN OLINERO, SARA 4 VOTOS
6. ESPINA JERÉZ, JUAN CARLOS 3 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. BARRENO PÉREZ CHIRINOS, ALBERTO 2 VOTOS
2. CORTÉS JORGE, DAVID 2 VOTOS
3. IRIGOYEN CUESTA, OCTAVIO 2 VOTOS
4. JIMÉNEZ ÁLVAREZ-LAVIANA, JULIO 2 VOTOS
5. LEBLIC COUNTRNTE, JOSÉ MARÍA..... 2 VOTOS
6. PAVÓN SOTOMAYOR, JUAN JOSÉ 2 VOTOS

E.U. MAGISTERIO DE TOLEDO

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ARROYO TUÑÓN, MARÍA MONTSERRAT
2. MORENO SÁNCHEZ, ANABELLE
3. MORENO SATIZABAL, CAMILO ANDRÉS
4. MUÑOZ GUTIÉRREZ, ARACELI
5. VELASCO RICO, RUBEN
6. VILLETI GÓMEZ, SANDRA

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. QUEVEDO RODRIGUEZ, SANDRA
2. RAMIREZ DORADO, ANA MARIA
3. RAMOS MARTÍN, MARÍA
4. RECUERO SANCHEZ, MARIA
5. REVENGA MARTÍN, LETICIA



FACULTAD DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE DE TOLEDO

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. MAROTO MAGDALENO, AGATA 19 VOTOS
2. LAÍN GUIJARRO, MIGUEL 7 VOTOS
3. RICO MARTÍN, DESIRÉ 2 VOTOS
4. TORIJA MUÑOZ, CARLOS 2 VOTOS
5. CUESTA MARTÍN, FRANCISCO 2 VOTOS
6. GARCÍA PÉREZ, MARTA 2 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. RUIZ GARCÍA, PILAR 1 VOTO
2. VELASCO ÁLVAREZ, MARIO 1 VOTO
3. DÍAZ ARROYO, DIANA 1 VOTO
4. GÓMEZ-PANTOJA GONZÁLEZ, BLANCA 1 VOTO
5. HERRERA GARCÍA, DIEGO 1 VOTO
6. JARILLO MORALES, EDUARDO 1 VOTO
7. JURADO ESTEBAN, VERÓNICOA 1 VOTO
8. MARTÍN CENTENO, TEODORO 1 VOTO
9. MERINO CABO, DAVID 1 VOTO
10. NEGRO DE LA CRUZ, JAVIER 1 VOTO

FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO

4. SECTOR ESTUDIANTES 6 ESCAÑOS

VOTACIONES:

1. GARRIDO RAPOSO, FERNANDO 44 VOTOS
2. MORÁN MARTÍN, SARA 33 VOTOS
3. MARTÍN SÁNCHEZ, ÁNGELA 23 VOTOS
4. CIRUJANO PORRECA, FERNANDO 20 VOTOS
5. GARCÍA NARANJO, ALEJANDRO 20 VOTOS
6. CÓZAR BARROSO, ALBA MARÍA 18 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. DÍAZ FERNÁNDEZ, BEATRÍZ 18 VOTOS
2. GRANADOS GÓMEZ, NATALIA 15 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

3. QIQI , WU
4. REY DE VIÑAS ALONSO, MARIA ISABEL
5. RODRIGUEZ MARTINEZ, MONICA
6. ROMERO SERRANO, CARMEN NURIA
7. SAN JUSTO BARRIOS, ALICIA DE



Una vez constituidas las respectivas Juntas de Centro y celebradas las votaciones para la elección de Decanos/as o Directores/as de los mismos, se procede a detallar a los/las elegidos/as:

➤ **FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE**

GÓMEZ INIESTA, DIEGO J.

➤ **FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL**

BARCHINO PÉREZ, MATÍAS

Ciudad Real, 14 de abril de 2010
SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar las PROCLAMACIONES DEFINITIVAS DE MIEMBROS ELECTOS DE LOS SIGUIENTES CONSEJOS DE DEPARTAMENTO, **con fecha 7 de abril de 2010:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL Y GENÉTICA

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1. LICÓN CANO, CARMEN CECILIA | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |
| 2. MAGGI, LUANA | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|----------------------------------|---|
| 3. RUBIO MARTÍNEZ, RAQUEL | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |
| 4. LÓPEZ PARRA, JOSEFA EMILIA | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |
| 5. GALINDO ORDÓÑEZ, RUTH CECILIA | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

VOTACIONES:

- | | | |
|----------------------------------|---------|---|
| 1. BONAL RODRÍGUEZ, NAZARET | 2 VOTOS | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |
| 2. SÁNCHEZ BODOQUE, ANIBAL | 1 VOTO | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |
| 3. SERRANO DÍAZ, JESSICA | 1 VOTO | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |
| 4. ALONSO NAVARRO, MARÍA | 1 VOTO | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |
| 5. BAÍDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO | 1 VOTO | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |
| 6. BALLESTEROS GARCÍA, BÁRBARA | 1 VOTO | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |
| 7. GÓMEZ RUBIO, VICTORIA | 1 VOTO | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |
| 8. GONZÁLEZ CANDEL, MARÍA JOSÉ | 1 VOTO | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |
| 9. GRANADOS LÓPEZ-TELLO, ALFONSO | 1 VOTO | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |
| 10. JATIVA FERNÁNDEZ, JESÚS | 1 VOTO | E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE |



SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. LÓPEZ DÍAZ, ANALIA 1 VOTO E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE
2. MARTÍNEZ CEBRIÁN, BEATRIZ 1 VOTO E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE
3. MARTÍNEZ MESA, ESTEBAN 1 VOTO E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE
4. MARTÍNEZ PASTOR, EMILIO 1 VOTO E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE
5. MOLINA SEVILLA, ALBERTO 1 VOTO E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE

ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 3 Escaños

QUEDARÁ VACANTES 3 ESCAÑOS EN ESTE SECTOR AL NO HABER MIEMBROS CENSADOS

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

VOTACIONES:

1. LÓPEZ LÓPEZ, SAMUEL 4 VOTOS E.U. ENFERMERÍA. CUENCA
2. ROMERO ORTEGA, RAFAEL 3 VOTOS E.U. ENFERMERÍA. CUENCA
3. GEBRAEL MATEO, LETICIA 3 VOTOS E.U. ENFERMERÍA. CUENCA
4. BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ, DAVID 2 VOTOS E.U. ENFERMERÍA. CUENCA
5. CUTANDA POBO, SERGIO 1 VOTO E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. TOLEDO
6. FERNÁNDEZ GARCÍA, JUAN MANUEL 1 VOTO E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. TOLEDO
7. FERNÁNDEZ QUEJIGO, ÁLVARO 1 VOTO E.U. ENFERMERÍA. CUENCA
8. HITADO CIFUENTES, ALBA MARÍA 1 VOTO E.U. ENFERMERÍA. CUENCA
9. LÓPEZ MIRA, INÉS 1 VOTO E.U. ENFERMERÍA. CUENCA

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

10. QUINTAS RAMOS, TAMARA E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. TOLEDO

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. RAMOS SANTURDE, MARÍA ANTONIA E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. TOLEDO
2. RODRÍGUEZ ESPAGARES, MARÍA JOSÉ E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. TOLEDO
3. QUÍLEZ PICAZO, MARÍA ÁNGELES E.U. ENFERMERÍA ALBACETE
4. QUINTANA SÁNCHEZ, AUREA E.U. ENFERMERÍA CUENCA
5. RABADÁN ARÉVALO, MARTE E.U. ENFERMERÍA C. REAL

FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. GUTIÉRREZ GIL, ALBERTO FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL

QUEDARÁ VACANTE 1 ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MIEMBROS CENSADOS



5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

VOTACIONES:

1. VIGNE, JOHANA 2 VOTOS FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 2. QUEVEDO ESPINOSA, CARMEN MARÍA | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 3. RÍSQUEZ NAVARRO, BEATRIZ | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 4. RODRÍGUEZ CAÑAMERO, PATRICIA | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 5. ROMERO ESCUDERO, MARÍA | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 6. RUBIO VICTORIA, SILVIA | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 7. RUIZ SÁNCHEZ-GIL, MARÍA CRISTINA | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 8. SÁNCHEZ REDONDO, DANIEL | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 9. SANTOS-OLMO MORENO, MARÍA JOSÉ | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 10. SERRANO MORENO, ALFREDO | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| 1. SONEA, SANDRA | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 2. TÓRTOLA GARCÍA, MARÍA ASCENSIÓN | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 3. VERA RIVERO, FLORENTINO | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 4. VIZCAINO BARCELÓ, JOSÉ LUIS | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 5. ALMANSA GUZMÁN, GLORIA MARÍA | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |

FILOLOGÍA MODERNA

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 3 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. ALCOLADO CARNICERO, JOSÉ MIGUEL | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 2. BAUTISTA NARANJO, ESTHER | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 3. VALVERDE MATEOS, ANA | FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE |

SUPLENTES

NO HAY SUPLENTES AL NO HABER MÁS CENSADOS EN ESTE SECTOR



5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

VOTACIONES:

1. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MACARENA..... 15 VOTOS.....FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL
2. GALLEGO GARCÍA, TAGIREM 6 VOTOS.....FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL
3. GARCÍA CONDE, CARMEN 4 VOTOS.....FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|---|------------------------------------|
| 4. QUILÓN UBAGO, ARÁNZA | FACULTAD DE LETRAS DE CIENDAD REAL |
| 5. RIVAS NIETO, SANTIAGO | FACULTAD DE LETRAS DE CIENDAD REAL |
| 6. RODRÍGUEZ CUBERO, JESÚS MANUEL | FACULTAD DE LETRAS DE CIENDAD REAL |
| 7. ROMERO DE ÁVILA GARCÍA DE LA REINA, SERGIO | FACULTAD DE LETRAS DE CIENDAD REAL |
| 8. RUBIO RUIZ, ALICIA | FACULTAD DE LETRAS DE CIENDAD REAL |
| 9. SALGADO PRIVADO, BEATRIZ | FACULTAD DE LETRAS DE CIENDAD REAL |
| 10. SÁNCHEZ ÚBEDA, SARA | FACULTAD DE LETRAS DE CIENDAD REAL |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|---|------------------------------------|
| 1. SÁNCHEZ-VICENTE MAGÁN, LARA | FACULTAD DE LETRAS DE CIENDAD REAL |
| 2. SERNA SEVILLA, MARINA | FACULTAD DE LETRAS DE CIENDAD REAL |
| 3. SEVILLANO FUENTES, RAQUEL | FACULTAD DE LETRAS DE CIENDAD REAL |
| 4. SUSÍN MARTÍNEZ, LÍDIA | FACULTAD DE LETRAS DE CIENDAD REAL |
| 5. TÓRTOLA GARCÍA, M ^a . ASCENSIÓN | FACULTAD DE LETRAS DE CIENDAD REAL |

GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 1 Escaño

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. JUÁREZ ALONSO, GLORIA E. FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE

5. SECTOR ESTUDIANTES 7 Escaños

VOTACIONES:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| 1. BÓRNEZ MEGÍAS, KEVIN | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 2. CANO MARTÍNEZ, AURELIO | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 3. FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ RAFAEL | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 4. FERNÁNDEZ-ARROYO LÓPEZ-MANZANARES, ALFONSO | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 5. MORENO RAMÍREZ, BERNABÉ | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 6. OLMO BAUTISTA, JOSÉ JESÚS | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |
| 7. SANTOS SÁNCHEZ, CRISTINA | FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL |



SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. RAMÍREZ LÓPEZ, SERGIO FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL
2. RIVERO GARCÍA, VALENTÍN FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL
3. RUIZ ALCAIDE, JUAN CARLOS FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL
4. SÁNCHEZ PINADERO, TAMARA FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL
5. SIERRA HERRERA, NOELIA..... FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL

HISTORIA DEL ARTE

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 1 Escaño

VOTACIONES:

1. SALGADO PANTOJA, JOSÉ ARTURO 1 VOTO FACULTAD DE HUMANIDADES. TOLEDO

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. GIJÓN JIMÉNEZ, VERÓNICA 1 VOTO FACULTAD DE HUMANIDADES. TOLEDO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

2. ECIJA PORTILLA, MARÍA AMPARO FACULTAD DE HUMANIDADES. TOLEDO

5. SECTOR ESTUDIANTES 5 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. BUITRAGO NÚÑEZ, ÁNGELA MARÍA FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL
2. RUIZ LARA, CRISTINA FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL
3. BELMONTE FABIO, MARÍA JOSEFA..... FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. RAMÍREZ LUNA, JESÚS FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL
2. RONCERO SERNA, AMANDA..... FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. SÁNCHEZ QUILÓN, YESICA FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL
2. TORRES TORRES, MARÍA CRISTINA..... FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL
3. ARAQUE PALACIOS, VICENTE ANDRÉS..... FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL
4. BLANCO TORRESANO, CRISTINA..... FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL
5. CANTERO MUÑOZ, JESÚS CARLOS FACULTAD DE LETRAS. CIUDAD REAL



INGENIERÍA QUÍMICA

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. CARAVACA HUERTAS, ÁNGEL..... FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
2. LÓPEZ-VIZCAINO LÓPEZ, RUBÉN..... FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. ÚBEDA ROMERO, DIEGO FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
2. LÓPEZ-VIZCAINO LÓPEZ, MIGUEL FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
3. JIMÉNEZ BORJA, CARMEN FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
4. DE LA OSA PUEBLA, ANA RAQUEL..... FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
5. BORREGUERO SIMÓN, ANA MARÍA..... FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. DÍAZ-MAROTO CARPINTERO, JAVIER FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
2. DÍAZ-MEDINO POLO, ANTONIO FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
3. FERNÁNDEZ AGUADO, PAULA FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
4. HIDALGO MARTÍNEZ, CARLOS FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
5. MOYA ALAMO, CRISTIAN FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
6. SALINERO GÓMEZ, JUAN IGNACIO FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
7. SANTOS-OREJÓN LARA, MARÍA LUISA FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
8. SUÁREZ-BARCENA GONZÁLEZ, AGUSTÍN FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
9. URIBE GARAVITO, EDSON JOHAN FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
10. ZAMORA TRIGUERO, HÉCTOR FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. RABOSO LÓPEZ, ANTONIO MANUEL FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
2. RICA ALAMEDA, JOSÉ JULIÁN DE LA FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
3. RODRÍGUEZ MADUEÑO, ISABEL MARÍA FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
4. ROMERO SÁNCHEZ, MARÍA TERESA FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL
5. RUIZ MORA, CLARA FAC. CC. QUÍMICAS C. REAL

MATEMÁTICAS

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 3 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. PRYTULA, VLADYSLAV..... E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL

QUEDARÁN VACANTES 2 ESCAÑOS EN ESTE SECTOR AL NO HABER MIEMBROS CENSADOS

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ACOSTA RECHE, MANUEL E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
2. CABAÑAS CONTRERAS, RAÚL ALBERTO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
3. CABELLO MOSQUEDA, ISABEL E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
4. CÁMARA PALOMINO, PEDRO LUIS E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
5. CARRASCO TRUJILLO, ALBA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
6. FERNÁNDEZ DE AHUMADA, MANUEL..... E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
7. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JAVIER E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
8. GARCÍA VIÑAS, ALBERTO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
9. GONZÁLEZ COBOS, NOEMÍ E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
10. GONZÁLEZ GARCÍA-CERVIGÓN, M^a. INMACULADA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM

1. QUIRARTE AGUILAR, JOSÉ MANUEL E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
2. ROMERO MARTÍN, MARTA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
3. RUÍZ MARTÍNEZ, MARINA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
4. SÁNCHEZ SABARIEGO, SEGUNDO..... E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
5. SÁNCHEZ MEDRANO, CARLOS E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL

PEDAGOGÍA

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. BORDALLO JAÉN, ANA MARÍA FAC. CC. EDUCAC. Y HUMANIDADES CUENCA

QUEDARÁ VACANTE 1 ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MIEMBROS CENSADOS

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. CARCELÉN LÓPEZ, MARINA E.U. MAGISTERIO DE ALBACETE
2. GALLEGO MORENO, NURIA E.U. MAGISTERIO DE ALBACETE
3. MORENO JIMÉNEZ, BEATRIZ SACRAMENTO E.U. MAGISTERIO DE ALBACETE
4. ROLDÁN GARCÍA, MÓNICA..... E.U. MAGISTERIO DE ALBACETE
5. RONCERO CARRETERO, DAVID..... E.U. MAGISTERIO DE ALBACETE

VOTACIONES:

6. COMENDADOR RONCO, ISABEL MARÍA..... 3 VOTOS
7. FERNÁNDEZ LÓPEZ, MARÍA DEL MAR 2 VOTOS
8. GONZÁLEZ MORATA, CRISTINA..... 1 VOTO



POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- 9. QUINTANAR CASTELLANOS, CRISTINA FAC. CC. EDUCAC. Y HUMANIDADES
- 10. RAMÍREZ SÁNCHEZ CARNERERO, ÁNGELES..... FAC. CC. EDUCAC. Y HUMANIDADES

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- 1. REDONDO GRANADOS, MARÍA DEL CASTELLAR..... FAC. CC. EDUCAC. Y HUMANIDADES
- 2. RINCÓN AGUIRRE, SARA FAC. CC. EDUCAC. Y HUMANIDADES
- 3. RODRIGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA FAC. CC. EDUCAC. Y HUMANIDADES
- 4. ROJAS RODRÍGUEZ, ELOY..... FAC. CC. EDUCAC. Y HUMANIDADES
- 5. ROMERO MUÑOZ, LUNA..... FAC. CC. EDUCAC. Y HUMANIDADES
- 6. RUIZ CARRETERO, IGNACIO MANUEL..... FAC. CC. EDUCAC. Y HUMANIDADES
- 7. RUIZ MUÑOZ, PATRICIA FAC. CC. EDUCAC. Y HUMANIDADES
- 8. SALCEDA MESA, ALBA FAC. CC. EDUCAC. Y HUMANIDADES

PSICOLOGÍA

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- 1. RUBIÑOS VARELA, TAMARA

QUEDARÁ VACANTE 1 ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MIEMBROS CENSADOS.

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- 1. CARRASCOSA RUBIO, PAULA E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA
- 2. VERA VALENCIA, SERGIO FAC. CC. EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CUENCA

VOTACIONES:

- 3. SÁEZ GARCÍA, LUCÍA 25 VOTOS.....E.U. MAGISTERIO. ALBACETE
- 4. LORENZO MARTÍNEZ, ANA MARÍA 24 VOTOS.....E.U. MAGISTERIO. ALBACETE
- 5. CUEVAS PINAR, JUAN ANTONIO 1 VOTO.....E.U. MAGISTERIO. ALBACETE
- 6. GARCÍA VERA, ANA 1 VOTO.....E.U. MAGISTERIO. ALBACETE

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- 7. RAMÍREZ CARMONA, FRANCISCO E.U. MAGISTERIO. C.REAL
- 8. QUINTANERO SERRANO, NOEMÍ E.U. MAGISTERIO. TOLEDO
- 9. QUILES ZAZO, MARÍA LUISA C.E.U. DE TALAVERA
- 10. RAMOS CAMPO, IRENE C.E.U. DE TALAVERA

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|-----------------------------|-------------------------|
| 1. RAMOS COLMENAR, CARMELO | E.U. MAGISTERIO. TOLEDO |
| 2. RESINO LÁZARO, LUCÍA | E.U. MAGISTERIO. TOLEDO |
| 3. RAMOS ROMERO, ISABEL | C.E.U. DE TALAVERA |
| 4. REVIRIEGO GARCÍA, NOELIA | C.E.U. DE TALAVERA |
| 5. RIVERA JIMÉNEZ, CAROLINA | C.E.U. DE TALAVERA |

QUÍMICA ANALÍTICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|---------------------------------|---|
| 1. GÓMEZ GARCÍA-CARPINTERO, EVA | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 2. MARTÍNEZ FERRERAS, FERNANDO | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. UTRILLA LUCAS, MARÍA CRISTINA | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 2. ALAÑÓN PARDO, MARÍA ELENA | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 3. BUENO SANZ, ANA MARÍA | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |

5. SECTOR ESTUDIANTES 9 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. DEL BURGO NEVADO, JENNINFER | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 2. ESCOT DÍAZ, JAVIER | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 3. GARCÍA MARTÍNEZ, ROBERTO | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 4. JIMÉNEZ GARCÍA, ELISA | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 5. LOZANO CIFUENTES, MARÍA | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 6. MARTÍN MORALES, CRISTINA | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 7. MOLINA MOLINA, FRANCISCO | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 8. NAVARRO FERNÁNDEZ, MARÍA | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 9. PÉREZ NAVARRO, JOSÉ | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |



SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|---|---|
| 1. QUIJORNA GARCÍA DE LA CRUZ, CRISTINA | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 2. RODRÍGUEZ GALÁN, ANTONIO | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 3. RODRÍGUEZ PINTOR, VERÓNICA | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 4. RUEDA FRAYLE, IRINA | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |
| 5. SÁNCHEZ AMARO, VICTORIA | FACULTAD DE CC. QUIMICAS DE CIUDAD REAL |

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 9 Escaños

VOTACIONES:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. RODRIGO ALARCÓN, JOB | 1 VOTO - E.U. RELAC. LABORALES ALBACETE |
| 2. MARTÍNEZ PÉREZ, ÁNGELA | 1 VOTO - FAC. CC. SOCIALES DE CUENCA |
| 3. NÚÑEZ CALVO, ÁNGEL LUIS | 1 VOTO - C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|--|---|
| 4. RUIZ SÁNCHEZ, BELÉN | C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |
| 5. TORRES MOYA, FRANCISCO MANUEL | FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES CIUDAD REAL |
| 6. ANDRADE MANCEBO, SILVIA MARÍA | FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL |
| 7. FERNANDEZ-CID ROMAN, JESÚS VÍCTOR | FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO |
| 8. GONZÁLEZ RAMOS, MARIA ISABEL | FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO |
| 9. HEREDERO HERRERA, JOSÉ ENRIQUE | FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO |

SUPLENTES

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|---|--|
| 1. MARTÍN DE ALMAGRO LÓPEZ-MENCHERO, VICTORIA | FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES DE CIUDAD REAL |
|---|--|

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | |
|--------------------------------------|
| 2. RAMOS RODRÍGUEZ, LUIS CLEMENTE |
| 3. YÉBENES MORÁN, ANTONIO |
| 4. FERNÁNDEZ-CID ROMÁN, JESÚS VÍCTOR |
| 5. JUÁN JUÁREZ, MARÍA CRISTINA DE |
| 6. NÚÑEZ CHICHARRO, MONTSERRAT |

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 3 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| 1. ALARCÓN DEL AMO, MARÍA DEL | FAC. CC. ECONÓM. Y EMPR. ALBACETE |
| 2. CORDENTE RODRÍGUEZ, MARÍA | FAC. CC. SOCIALES DE CUENCA |

QUEDARÁ VACANTE 1 ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS



5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. LÓPEZ ORTÍZ, JONATAN | C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |
| 2. LLANOS MELCHOR, JAVIER | C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |
| 3. MARRASÁN MADROÑAL, ANA MARÍA | C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |
| 4. NEAGU, NICOLETA | C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |
| 5. NUEVO LÓPEZ, TAMARA | C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |
| 6. PULIDO IGLESIAS, IVÁN | C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| 7. QUINTANAR QUINTANAR, MARÍA ÁNGELES | FTAD. DE DERECHO DE ALBACETE |
| 8. RUIZ NÚÑEZ, MARIOLA | FTAD. DE DERECHO DE ALBACETE |
| 9. SEVILLA PARRA, ROSARIO | FTAD. DE DERECHO DE ALBACETE |
| 10. VILLORA FERNÁNDEZ, FCO. JAVIER | FTAD. DE DERECHO DE ALBACETE |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| 1. QUINTANA CASTRO, RUBÉN | FTAD. DE CC. ECONÓM. Y EMPR. ALBACETE |
| 2. RAMÍREZ MONREAL, JOSÉ ÁNGEL | FTAD. DE CC. ECONÓM. Y EMPR. ALBACETE |
| 3. RAYA RAMÍREZ, JOSÉ ANTONIO | FTAD. DE CC. ECONÓM. Y EMPR. ALBACETE |
| 4. REY GONZÁLEZ, ANTONIA DEL | FTAD. DE CC. ECONÓM. Y EMPR. ALBACETE |
| 5. ROCHA PERALES, LORENA BELÉN | FTAD. DE CC. ECONÓM. Y EMPR. ALBACETE |

6. SECTOR PAS 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ESCUDERO CRUZ, JESÚS ROMÁN

QUEDARÁ VACANTE 1 ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS

ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 6 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. DE LA PEÑA ALONSO, EMILIO | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 2. ESTEVE CISCAR, ANTONIO | FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES CUENCA |
| 3. GONZÁLEZ PÉREZ, JUAN IGNACIO | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 4. LÓPEZ GARCÍA, RAQUEL | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 5. ZAFRILLA RODRÍGUEZ, JORGE ENRIQUE | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |

VOTACIONES:

6. SANCHÍS MARCO, LIDIA 2 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. GUTIÉRREZ PEDRERO 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM



2. RUIZ DÍAZ, EMILIANO
3. FERNÁNDEZ MIRA, JUSTO RAFAEL
4. JURADO RINCÓN, JOSÉ LUIS
5. RUIZ RINCÓN, JAVIER
6. FUENTES SERRANO, JESÚS

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 Escaños

VOTACIONES:

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. DEL POZO RUBIO, RAÚL | 2 VOTOS - FACULTAD DE CC. SOCIALES DE CUENCA |
| 2. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANA ROSA | 2 VOTOS - FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |

SUPLENTES

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1. MONTEALEGRE MOYANO, ÁLVARO | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
|-------------------------------|--|

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | |
|----------------------------|
| 2. BERMEJO PATÓN, FERNANDO |
|----------------------------|

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1. CIFUENTES LIZÁN, ANTONIA | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 2. CUENCA PALAZÓN, ANTONIO | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 3. GARCÍA PIQUERAS, ELISA | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 4. HORTOLANO VILLAREJO, MIGUEL | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 5. NAVARRO GÓMEZ-CARREÑO, MARÍA | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 6. PESO SÁIZ, ALFONSO | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 7. PULIDO IGLESIAS, IVÁN | C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |
| 8. SERNA ZAFRA, MARÍA | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |

VOTACIONES:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 9. BRULL MORAL, LOURDES | 2 VOTOS - FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 10. DELGADO ALARCÓN, JESÚS FRANCISCO | 1 VOTO - FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |

SUPLENTES

VOTACIONES:

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1. LÓPEZ ARAQUE, JUAN MANUEL | 1 VOTO - FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 2. MANSOUR CHIKHI, OMAR OULAD | 1 VOTO - FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|---------------------------------|--|
| 3. QUINTANAR CARRAMOLINO, SONIA | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 4. RAMÍREZ RAMÍREZ, EVA MARÍA | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 5. REBATO TEJADO, RUBÉN | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 6. REYES JINER, ALBA | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |
| 7. RÓDENAS MORENO, MARÍA | FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE |

6. SECTOR PAS 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | |
|---------------------------------|
| 1. AYUSO SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES |
|---------------------------------|

QUEDARÁ VACANTE 1 ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS



CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 8 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. ABAD ORTIZ, PABLO PEDRO | FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE |
| 2. BALLESTEROS MOYA, MARÍA VANESSA | FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL |
| 3. CORRAL TORRES, CAYETANO | FTAD. DE CIENCIAS JURÍD. Y SOCIALES TOLEDO |
| 4. MAJANO CAÑO, MARÍA JOSÉ | FTAD. DE CIENCIAS JURÍD. Y SOCIALES TOLEDO |
| 5. MIRÓN ORTEGA, MANUEL | FTAD. DE CIENCIAS JURÍD. Y SOCIALES TOLEDO |
| 6. VICENTE BALLESTEROS, TOMÁS | FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE |

VOTACIONES:

7. REDONDO ALONSO, M^a DE LAS MERCEDES 6 VOTOS
8. LERÍN DELGADO, JESÚS 6 VOTOS

SUPLENTES

VOTACIONES:

1. PACHECO RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL 2 VOTOS
2. PASTOR VILLALBA, ARTURO ALFONSO 2 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

3. ABELLANEDA SAN ANTONIO, SILVIA
4. CUBERO GARRIDO, SATURNINO
5. MARTÍN RUIZ, MIGUEL ÁNGEL

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 3 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. MOLERO MARTÍN SALAS, M^a PILAR FTAD. DE CIENCIAS JURÍD. Y SOCIALES TOLEDO

VOTACIONES:

2. CASADO RODRÍGUEZ, GABRIEL 2 VOTOS

QUEDARÁ VACANTE 1 ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|--|--|
| 1. CASTAÑO GALLARDO, FRANCISCO | FTAD. DE CIENCIAS JURÍD. Y SOCIALES TOLEDO |
| 2. GARCÍA ELVIRA, CARLOS J. | FTAD. DE CIENCIAS JURÍD. Y SOCIALES TOLEDO |
| 3. GUIO CALLEJA, M ^a AUXILIADORA | FTAD. DE CIENCIAS JURÍD. Y SOCIALES TOLEDO |
| 4. LOSADA GÓMEZ, RAMIRO | FTAD. DE CIENCIAS JURÍD. Y SOCIALES TOLEDO |
| 5. ROMERA ÁLVAREZ, EVA MARÍA | FTAD. DE CIENCIAS JURÍD. Y SOCIALES TOLEDO |
| 6. RUIZ DE ELVIRA GONZÁLEZ-ROMÁN, JUAN ALFONSO | FTAD. DE CIENCIAS JURÍD. Y SOCIALES TOLEDO |

VOTACIONES:

7. RUIZ GÓMEZ, TAMARA 9 VOTOS..... FTAD. DE DERECHO ALBACETE
8. ZAFRILLA YÁÑEZ, M^a DEL MAR 9 VOTOS..... FTAD. DE DERECHO ALBACETE
9. HERRERA VÁZQUEZ, AZAHARA 9 VOTOS..... FTAD. DE DERECHO ALBACETE
10. MARTÍNEZ VALERO, LUIS 9 VOTOS..... FTAD. DE DERECHO ALBACETE



SUPLENTES

VOTACIONES:

1. ROUCO SANTOS, M^a ÁNGELES..... 5 VOTOS..... FTAD. DE DERECHO ALBACETE
2. GÓMEZ JIMÉNEZ, ALICIA 5 VOTOS..... FTAD. DE DERECHO ALBACETE
3. GARCÍA JIMÉNEZ, SERGIO 3 VOTOS..... FTAD. DE DERECHO ALBACETE
4. JIMÉNEZ GARCÍA, JUAN M^a 2 VOTOS..... FTAD. DE DERECHO ALBACETE
5. JUÁREZ TERCERO, JOAQUÍN 2 VOTOS..... FTAD. DE DERECHO ALBACETE
6. PAREDES ORRITE, PEDRO 2 VOTOS..... FTAD. DE DERECHO ALBACETE
7. TOBARRA MARTÍNEZ, JOSÉ PABLO..... 1 VOTO..... FTAD. DE DERECHO ALBACETE

6. SECTOR PAS 2 Escaños

VOTACIONES:

1. ALUJER DÍAZ, VICENTA 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM

2. VILLAMOR GUALLARÓN, ELENA

DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 3 Escaños

VOTACIONES:

1. CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, ÁNGEL MANUEL..... 1 VOTO
2. ESTAL SASTRE, RICARDO DEL 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM

3. RAMÓN Y GÓMEZ, JOSÉ JOAQUÍN

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM

1. CASADO DÍAZ, SUSANA
2. MARTÍNEZ PALENCIA, M^a PALOMA
3. ARNEDO PONTONES, JOSÉ
4. FERNÁNDEZ PÉREZ, ANA
5. PAZ MARTÍN, JESÚS LUIS DE

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 1 Escaño

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM

1. LYCZKOWSKA, KAROLINA MAJA



5. SECTOR ESTUDIANTES 5 Escaños

VOTACIONES:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| 1. ROCA ROMERO, MIRIAM VICENTA | 1 VOTO - FACULTAD DE DERECHO ALBACETE |
| 2. JUÁREZ MONTOYA, JOAQUÍN | 1 VOTO - FACULTAD DE DERECHO ALBACETE |
| 3. PARRILLA PICAZO, MARÍA PILAR | 1 VOTO - FACULTAD DE DERECHO ALBACETE |
| 4. POLO PANADERO, LUIS MIGUEL | 1 VOTO - FACULTAD DE DERECHO ALBACETE |

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| 5. RABADÁN IZQUIERDO, VERÓNICA | FACULTAD DE DERECHO ALBACETE |
|--------------------------------|------------------------------|

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| 1. ROJA VERRUGA, FRANCISCO JOSÉ | FACULTAD DE DERECHO ALBACETE |
| 2. ROMERA ANDÚJAR, BEGOÑA | FACULTAD DE DERECHO ALBACETE |
| 3. RUIZ GÓMEZ, TAMARA | FACULTAD DE DERECHO ALBACETE |
| 4. SÁIZ GIRÓN, IRENE | FACULTAD DE DERECHO ALBACETE |
| 5. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, EMILIO JOSÉ | FACULTAD DE DERECHO ALBACETE |

6. SECTOR PAS 1 Escaño

VOTACIONES:

- | | |
|-----------------------------------|--------|
| 1. RAMÍREZ ALCAHUD, MARÍA DOLORES | 1 VOTO |
|-----------------------------------|--------|

DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 5 Escaños

VOTACIONES:

- | | |
|--|--|
| 1. CENDÓN TORRES, ROLANDO..... | 7 VOTOS - E.U. DE RELACIONES LABORALES DE ALBACETE |
| 2. COLLADO GARCÍA, LUIS FERNANDO | 7 VOTOS - E.U. DE RELACIONES LABORALES DE ALBACETE |
| 3. TARANCÓN PÉREZ, ENCARNACIÓN | 6 VOTOS - FAC. DERECHO DE ALBACETE |
| 4. CARBONELL DE LA FUENTE, ANAN | 6 VOTOS - FAC. DERECHO Y CC. SOC. C.REAL |
| 5. MERCADO GARCÍA, ESTHER..... | 6 VOTOS - C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |

SUPLENTES

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. GUTIÉRREZ ZORNOZA, MYRIAM | 2 VOTOS - E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |
|------------------------------------|--------------------------------------|

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | |
|--|
| 2. RAMOS SCHELEGEL, IGNACIO |
| 3. VALLES CASAS, MIRIAM |
| 4. CERRO TIMÓN, M ^a PILAR DEL |
| 5. GUALDA ALCALÁ, FCO. JOSÉ |
| 6. MONTIEL GONZÁLEZ, JOSÉ |



4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. BOGONI, MILENA E.U. DE RELACIONES LABORALES DE ALBACETE

5. SECTOR ESTUDIANTES 8 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ARCOS PÉREZ, ANA BELÉN E.U. DE RELACIONES LABORALES DE ALBACETE
 2. LÓPEZ ORTIZ, JONATAN C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA
 3. RODRIGO SERRANO, MANUEL E.U. DE RELACIONES LABORALES DE ALBACETE
 4. SÁNCHEZ CARREÑO, NOEMÍ E.U. DE RELACIONES LABORALES DE ALBACETE

VOTACIONES:

5. MECINAS VALERO, ANA ROSA 2 VOTOS
 6. MOYANO SÁNCHEZ, ALEJANDRA 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

7. QUIROGA MENDOZA, ANA BELÉN C.E.U. DE TALAVERA
 8. RECIO DÍAZ, MARÍA C.E.U. DE TALAVERA

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. RIVAS FERNÁNDEZ, LUIS C.E.U. DE TALAVERA
 2. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, M^a DEL CARMEN C.E.U. DE TALAVERA
 3. RODRÍGUEZ-BORLADO RUIZ, M^a ELENA C.E.U. DE TALAVERA

6. SECTOR PAS 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ALUJER DIAZ, VICENTA ALBACETE

QUEDARÁ VACANTE 1 ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS

DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 8 Escaños

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. RICHART RODRÍGUEZ, AURELIA
 2. SIERRA SÁNCHEZ, ANA MARÍA
 3. CUERVAS-MONS MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL
 4. GONZÁLEZ GARROTE, UBALDO
 5. MARTÍNEZ LOZANO, JUAN MIGUEL
 6. PERALTA SERRANO, ÁNGEL
 7. ROMERO GALLEGO, MANUEL
 8. VERDEJO LÓPEZ, ANA MARÍA



SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. DOMÍNGUEZ RUBIRA, JESÚS
2. LAGOS RODRÍGUEZ, BEGOÑA
3. MUÑOZ GUAJARDO, ALMUDENA
4. RISUEÑO JIMÉNEZ, FRANCISCO
5. SUÁREZ RUBIO, SOLEDAD
6. DÍAZ DELGADO, ANTONIO
7. GUTIÉRREZ SÁNCHEZ-CARO, MANUEL
8. MARTÍNEZ SEGOVIA, FRANCISCO JOSÉ

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 3 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. GALLEGO CÓRCOLES, ASCENSIÓN FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

2. UTRILLA FERNÁNDEZ-BERMEJO, MARÍA DOLORES

QUEDARÁ VACANTE 1 ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|---|----------------------------|
| 1. RELINQUE ARRIAZA, OLIVA | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |
| 2. RUIZ DOMINGUEZ, MARÍA | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |
| 3. SANTIAGO RODA, LAURA | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |
| 4. TORRES ROSA, MARÍA | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |
| 5. ZARCO PALOMARES, LAURA | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |
| 6. BENITO LÓPEZ, M ^a ÁNGELES | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |
| 7. COLLADO RODRÍGUEZ, SANDRA | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |
| 8. DIEGO RABOSO, LIDIA | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |
| 9. FERNÁNDEZ SORIANO, JESÚS | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |
| 10. GARCÍA IGUALADA, ARANTXA | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|----------------------------------|----------------------------|
| 1. IZQUIERDO RUIZ, JAVIER | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |
| 2. LÓPEZ CABAÑERO, VANESA | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |
| 3. MARTÍNEZ DEL CID, MAITE | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |
| 4. MONTERO SALINERO, CELIA MARÍA | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |
| 5. ONARTE NAVARRO, MARÍA PILAR | E.U. TRABAJO SOCIAL CUENCA |

6. SECTOR PAS 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. RAMIREZ ALCAHUD, MARÍA DOLORES

QUEDARÁ VACANTE 1 ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS



**ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRÍA E HISTORIA E INSTITUCIONES
ECONÓMICAS**

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 5 Escaños

VOTACIONES:

1. CEBALLOS SANTAMARÍA, GUILLERMO FAC. DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA
2. LEGAZPE MORALEJA, NURIA FAC. DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA
3. MORATILLA LÓPEZ, RAFAEL FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE
4. MURO RODRÍGUEZ, ANA ISABEL FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO
5. VILLANUEVA ÁLVARO, JUAN JOSÉ FAC. DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM

1. QUINTANA DE LA CRUZ, LAURA
2. GARCÍA HEREDIA, MANUEL PASCUAL
3. MELANE LAVADO, ALBERTO
4. ALARCÓN CONDE, MIGUEL ÁNGEL
5. GONZÁLEZ VILCHES, FRANCISCO JOSÉ

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. PÉREZ JIMÉNEZ, ISRAEL ROBERTO FAC. DE CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO

QUEDARÁ VACANTE 1 ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS

5. SECTOR ESTUDIANTES 8 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|----------------------------|---|
| 1. BARCO DURÁN, DARIO | FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES CIUDAD REAL |
| 2. GALLARDO TORRES, ANDRÉS | FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES CIUDAD REAL |
| 3. LOZANO PORRAS, ZIORTZA | FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES CIUDAD REAL |
| 4. LLANOS MELCHOR, JAVIER | C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA |
| 5. MORENO FERNÁNDEZ, JESÚS | FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES CIUDAD REAL |

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM

- | | |
|------------------------------|---|
| 6. QUESADA MERINO, NOEMÍ | FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES CIUDAD REAL |
| 7. RAMÍREZ DÍAZ, MARÍA BELÉN | FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES CIUDAD REAL |
| 8. RAMOS OLIVARES, ALBERTO | FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES CIUDAD REAL |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM

- | | |
|--|---|
| 1. REDONDO STROHMEIER, ENRIQUE GERANDO | FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES CIUDAD REAL |
| 2. RICO ARROYO, MARÍA | FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES CIUDAD REAL |
| 3. RIVERA MATEOS-APARICIO, LAURA | FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES CIUDAD REAL |
| 4. RODRIGUEZ ALCAIDE, M ^a DEL PILAR | FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES CIUDAD REAL |
| 5. RODRIGUEZ GONZALO, REBECA | FAC. DERECHO Y CC. SOCIALES CIUDAD REAL |



6. SECTOR PAS 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ESCUDERO CRUZ, JESÚS ROMÁN

QUEDARÁ VACANTE 1 ESCAÑO EN ESTE SECTOR AL NO HABER MÁS MIEMBROS CENSADOS

ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA, ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 6 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. FERNÁNDEZ-AVILÉS CALDERÓN, GEMA FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO
2. GARCÍA DEL PINO MONTERO, MARÍA ÁNGELES FAC. CC. JUR. Y SOC. DE TOLEDO
3. HIGUERAS TAPIA, MARÍA LUISA C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA
4. MESEGUER SANTAMARÍA, MARÍA LETICIA FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

5. RODRÍGUEZ AVENDAÑO, MANUEL
6. MESA RUIZ, JUAN IGNACIO DE

SUPLENTE

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. CERROS VILLEGAS, MAYRA
2. MARTÍN GARCÍA, MARÍA SALOMÉ
3. ALBENDEA CÓRDOBA, RICARDO
4. LOZANO PORRAL, ALBERTO
5. ALAMO CERRILLO, RAQUEL

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 Escaños

QUEDARÁN VACANTES LOS 2 ESCAÑOS EN ESTE SECTOR AL NO HABER MIEMBROS CENSADOS

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. FERNÁNDEZ-AVILÉS CALDERÓN, JOSÉ FAC. CC. JURÍDICAS Y SOC. DE TOLEDO
2. PULIDO IGLESIAS, IVÁN C.E.U. DE TALAVERA DE LA REINA

VOTACIONES:

3. ARCOS RIOS, LUIS 1 VOTO
4. DELGADO ALARCÓN, JESÚS FERNANDO 1 VOTO
5. OULAD MANSOUR CHIKHI, OMAR 1 VOTO
6. PERONA ALCOLEA, JOSÉ VICENTE 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

7. QUINTÍN MUÑOZ, CASIANO FAC. CC. JURÍDICAS Y SOC. DE TOLEDO
8. RAMÍREZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO FAC. CC. JURÍDICAS Y SOC. DE TOLEDO



- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 9. RAMOS GALÁN, MARÍA JULIA | FAC. CC. JURÍDICAS Y SOC. DE TOLEDO |
| 10. REYES BÉLVER, JUAN MANUEL DE LOS | FAC. CC. JURÍDICAS Y SOC. DE TOLEDO |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|------------------------------|-------------------------------------|
| 1. ROA GONZÁLEZ, LETICIA | FAC. CC. JURÍDICAS Y SOC. DE TOLEDO |
| 2. RODRÍGUEZ RAMOS, IGNACIO | FAC. CC. JURÍDICAS Y SOC. DE TOLEDO |
| 3. RODRÍGUEZ SERRANO, SANTOS | FAC. CC. JURÍDICAS Y SOC. DE TOLEDO |
| 4. RODRÍGUEZ COGOLLUDO, IVÁN | FAC. CC. JURÍDICAS Y SOC. DE TOLEDO |
| 5. RODRÍGUEZ PASCUAL, VÍCTOR | FAC. CC. JURÍDICAS Y SOC. DE TOLEDO |

6. SECTOR PAS 2 Escaños

VOTACIONES:

- | | |
|---------------------------------|--------|
| 1. AYUSO SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES | 1 VOTO |
|---------------------------------|--------|

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | |
|--------------------------------|
| 2. RECIO MARTÍN, SILVIA LEONOR |
|--------------------------------|

INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 5 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1. ALMAGRO COSTA, JUAN | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 2. CARDOS GÓMEZ, JUAN RAMÓN | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 3. PINTADO MANZANEQUE, JESÚS | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 4. RUIZ-APILÁNEZ CORROCHANO, BORJA | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 5. SOLIS TRAPERO, ELOY | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | |
|--|
| 1. RAMÍREZ DE ARELLANO RAYO, JOSÉ JAVIER |
| 2. SEGARRA CAÑAMARES, MARÍA |
| 3. CARDOS GÓMEZ, JUAN RAMÓN |
| 4. MORALEDA LUDEÑA, SAMUEL |
| 5. RUIZ-APILANEZ CORROCHANO, BORJA |

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|------------------------------|---|
| 1. ARIAS TRUJILLO, JUANA | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 2. GARCÍA FERNÁNDEZ, BEATRIZ | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |

5. SECTOR ESTUDIANTES 8 Escaños

VOTACIONES:

- | | |
|---------------------------|--|
| 1. ASENSIO SÁNCHEZ, LAURA | 34 VOTOS - E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 2. CHACÓN CANO, MARÍA | 34 VOTOS - E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 3. ARÉVALO ELVIRA, PABLO | 23 VOTOS - E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 4. SAUCEDO MORA, LUIS | 20 VOTOS - E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |



- | | |
|------------------------------------|--|
| 5. TARIFA CRESPO, MANUEL AGUSTÍN | 18 VOTOS - E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 6. POVEDA BAUTISTA, ELISA | 18 VOTOS - E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 7. CANDEL PÉREZ, MIGUEL | 14 VOTOS - E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 8. DÍAZ DE TERÁN LÓPEZ, JOSÉ RAMÓN | 12 VOTOS - E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |

SUPLENTES

VOTACIONES:

- | | |
|------------------------|--|
| 1. ALONSO APERTE, JUAN | 11 VOTOS - E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 2. MOYA CAMEO, MARINA | 10 VOTOS - E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|------------------------------------|---|
| 3. RODRÍGUEZ DÍEZ, MARINA | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 4. ROLDÁN HERVÁS, FERNANDO | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 5. ROSELL MORATILLA, MONTSERRAT | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 6. SÁEZ CRESPO, DAVID | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 7. SÁNCHEZ MUÑOZ, ANDRÉS | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 8. SÁNCHEZ-AREVALO CORTES, ENRIQUE | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 9. SERRANO MUÑOZ, FRANCISCO | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |
| 10. SORIANO MUÑOZ, EDUARDO | E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL |

6. SECTOR PAS 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. MERLO ESPINOSA, OSCAR

VOTACIONES:

- | | |
|---------------------------|--------|
| 2. LÓPEZ COLMENERO, MARÍA | 1 VOTO |
|---------------------------|--------|

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. DÍAZ POBLETE, EDUARDO

INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 10 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1. ALMIÑANA ITURBE, MANUEL | ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB |
| 2. CAÑAS CARRETÓN, MIGUEL | ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB |
| 3. CARCELÉN GARVI, JOSÉ MIGUEL | ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB |
| 4. HIDALGO DIAZ, MANUEL | ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB |
| 5. RODRÍGUEZ MARTÍN, LAURA | E.U. POLITÉCNICA DE CUENCA |
| 6. VALIENTE FERRER, JOSE LUIS | ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB |
| 7. VERGARA FERNANDEZ, RAMON IGNACIO | ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB |

VOTACIONES:

- | | |
|--|--------|
| 8. RÓDENAS GARCÍA, CONSTANTINO | 1 VOTO |
| 9. CASTILLO GARCÍA, FERNANDO JOSÉ..... | 1 VOTO |
| 10. GARCÍA SÁNCHEZ, TANIA | 1 VOTO |



SUPLENTES

VOTACIONES:

1. MARGUEÑO GONZÁLEZ, JUAN CARLOS..... 1 VOTO
2. SERRANO GÓMEZ, LUIS 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

3. RAMOS DE LA FLOR, FRANCISCO
4. TORRES ARANDA, ANA MARÍA
5. BALLESTEROS GARRIDO, JOSÉ ANTONIO
6. HERNÁNDEZ LABRADO, GABRIEL RAÚL
7. SÁNCHEZ MERCHANTANTE, LUIS FRANCISCO

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 3 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. GONZÁLEZ GARCÍA, ELIZABETH E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES DE C.REAL

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

2. RUIZ DIEZ, VICTOR
3. PINEDA MORENTE, SALVADOR

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. OLIVER GÓMEZ, MARÍA JESÚS
2. MORALES GONZÁLEZ, JUAN MIGUEL
3. YANES TAMAYO, JESÚS
4. RUIZ MORA, CARLOS

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

VOTACIONES:

1. ORTIZ CANTÓN, RAFAEL 5 VOTOS
2. VIOLERO LARA, JOSÉ MANUEL 3 VOTOS
3. TEBAR CEBRIÁN, ALBERTO 2 VOTOS
4. RUIZ MORA, FRANCISCO JOSÉ 1 VOTO
5. CANO MOROTE, VERÓNICA 1 VOTO
6. FERNÁNDEZ PALENCIA, IRENE 1 VOTO
7. MORENO LARA, PABLO 1 VOTO

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

8. RAEZ NEVADO, NATALIA E.U. POLITECNICA ALMADEN
9. QUINTANA MAROTO, RUBÉN E.T.S. ING. INDUSTRIALES C.REAL
10. REGUILLO MARTÍN, JOSÉ MARÍA E.T.S. ING. INDUSTRIALES C.REAL

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. RAMÍREZ DÍAZ, DANIEL E.U. POLITÉCNICA DE CUENCA
2. QUINTANA ESCOBAR, LUIS EUFREN ESCUELA INGENIEROS INDUSTRIALES ALBACETE
3. RASPEÑO GÓMEZ, DANIEL ESCUELA INGENIEROS INDUSTRIALES ALBACETE
4. RICALDEZ MURIEL, ALEX ESCUELA INGENIEROS INDUSTRIALES ALBACETE
5. RAMÍREZ RIVERA, RUBÉN E.U.I.T.I. TOLEDO
6. RIOJO CORROTO, VÍCTOR E.U.I.T.I. TOLEDO
7. RODRÍGUEZ ROQUE, ALBERTO E.U.I.T.I. TOLEDO



6. SECTOR PAS 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. LÓPEZ MORAGA, MARÍA SUCEO | ALBACETE |
| 2. MARTÍN GARCÍA, RICARDO | TOLEDO |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. MORA PALACIOS, JOSÉ ANTONIO
2. MORENO CASTILLO, FAUSTO GABRIEL

INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 3 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. ESBRI VICTOR, JOSÉ MARÍA E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN
2. GARCÍA GARCÍA, JUAN MANUEL E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN
3. SOTO FUENTES, MODESTO E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. CARRASCO MILARA, FRANCISCO J.
2. CHAMORRO RUBIO, ANTONIO

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 1 Escaños

VOTACIONES:

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| 1. LLANOS LAZCANO, WILLANS | E.U. POLITECNICA DE ALMADEN |
|----------------------------|-----------------------------|

5. SECTOR ESTUDIANTES 6 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. CCAMA QUISPE, BRAULIO DANIEL | E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN |
| 2. YÉBENES MAYORDOMO, LUIS | FAC. CC. MEDIO AMBIENTE TOLEDO |
| 3. NEGRO DE LA CRUZ, JAVIER | FAC. CC. MEDIO AMBIENTE TOLEDO |
| 4. MANSILLA ORELLANA, MARÍA DEL CARMEN | E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN |
| 5. HUAYHOA LÉVANO, FERNANDO GARI | E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN |

VOTACIONES:

- | | |
|-------------------------------|--|
| 6. DURÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL | 10 VOTOS - E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN |
|-------------------------------|--|



SUPLENTES

VOTACIONES:

- | | | |
|-----|---------------------------------|---------|
| 1. | LUJÁN MANSILLA, JOSÉ MARÍA | 8 VOTOS |
| 2. | SILVA MOLINA, MIGUEL | 3 VOTOS |
| 3. | GARCÍA NOGUERO, CAROLINA | 3 VOTOS |
| 4. | HIDALGA PLAZA, JOSÉ MANUEL | 3 VOTOS |
| 5. | MALLQUI CHUTIBES, ABEL | 3 VOTOS |
| 6. | NSE NTUTUMU EDU, GABRIEL | 3 VOTOS |
| 7. | NSUE NFOÑO, RAMÓN MASA | 3 VOTOS |
| 8. | SÁNCHEZ VERASTEGUI, MONTSERRAT | 2 VOTOS |
| 9. | ZEVALLOS CASO, NÉRIDA | 2 VOTOS |
| 10. | ALOGO NCHAMA, LILIANA ANGUESOMO | 2 VOTOS |

6. SECTOR PAS 1 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. DELGADO-AGUILERA MUÑOZ, JOSEFA CIUDAD REAL

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM

1. RODRIGUEZ SÁNCHEZ, ANDRÉS
2. MATARREDONA FERNÁNDEZ, ALEJANDRO

MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 11 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. LEÓN EGIDO, MANUEL E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL
2. PORRAS SORIANO, ROCÍO E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL
3. RAMIRO REDONDO, CARMEN E.U. ING. TECNICA INDUSTRIAL DE TOLEDO
4. REDONDO GARCÍA, ÁNGEL E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL
5. SERRANO MILLÁN, JOAQUÍN E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE

VOTACIONES:

6. BENITO ROLDÁN, EMILIA 6 VOTOS
7. BENITO ROLDÁN, JOSÉ LUIS 6 VOTOS
8. GONZÁLEZ ARANDA, IGNACIO 6 VOTOS
9. MARCILLA GOLDARACHENA, IGNACIO 6 VOTOS

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM

10. RUIZ SOBRINO, LUIS BALDOMERO
11. HERNÁNDEZ TOLEDO, MARTA MARÍA

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM

1. LÓPEZ EUGERCIOS, VALENTÍN
2. MATA MONTES, MARÍA DEL CARMEN
3. MARTÍN AGUIRRE, ÁNGEL RAMÓN
4. PÉREZ RAMOS, SANTOS



4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 3 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. TARIFA CRESPO, MANUEL AGUSTÍN E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

2. SALVATORE, MARINO
3. OLIVA MIÑANA, FERMÍN

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. POZO CÁMARA, DAVID
2. HUETE RUIZ DE LIRA, CÉSAR
3. ARANDA ALMANSA, GUADALUPE

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1. ABARCA LÓPEZ, MÓNICA | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |
| 2. GARCÉS MOTIÑO, MANUEL | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |
| 3. GARCÍA RODRÍGUEZ, CARMEN | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |
| 4. MUÑOZ FERNÁNDEZ, JUAN | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |
| 5. MUÑOZ NÚÑEZ, JUAN JOSÉ | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |
| 6. RIVILLA CÉSPEDES, GABRIEL | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |
| 7. RODERO MORALES, ALFREDO | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |
| 8. SÁNCHEZ NAHARRO, LUIS | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |
| 9. SÁNCHEZ-CAMBRONERO CEJUDO, MARÍA | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |
| 10. SANTOS PRADANA, ADRIÁN | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

- | | |
|--|------------------------------------|
| 1. RITUERTO MARTÍN, FCO. JAVIER | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |
| 2. RUIZ VILLAVERDE, EDUARDO | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |
| 3. TORDESILLAS MORAGA, ALFREDO | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |
| 4. AGUIRRE JIMÉNEZ-GALANES, MIGUEL ÁNGEL | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |
| 5. ASPERILLA PÉREZ, JAVIER | E.U. ING. TÉCNICA AGRÍCOLA C. REAL |

6. SECTOR PAS 2 Escaños

VOTACIONES:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M ^ª . DEL CARMEN | 4 VOTOS - CIUDAD REAL |
| 2. GONZÁLEZ SÁNCHEZ DE LA ALEJA, JUAN ANTONIO | 2 VOTOS - CIUDAD REAL |

SUPLENTES

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|--------------------------------|-------------|
| 1. AMAT LOPEZ, FERNANDO JOSÉ | ALBACETE |
| 2. CÁMARA ORTEGA, MIGUEL ÁNGEL | CIUDAD REAL |



POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

3. SERRANO DÍAZ, JUAN ANTONIO
4. BOCHARÁN MURILLO, DAVID
5. BASTANTE ASENSIO, RODRIGO
6. TOLEDO PICAZO, MIGUEL

SISTEMAS INFORMÁTICOS

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 8 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

1. GARCÍA POLO, EVA M^a E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA ALBACETE
2. RODRIGUEZ RUIZ, LUIS E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA ALBACETE

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

3. TESORIERO, RICARDO
4. MARTÍNEZ NÚÑEZ, ANTONIO
5. PÉREZ GARCÍA, JOSÉ RAMÓN
6. MARTÍNEZ SORIA, ESTEBAN
7. GARCÍA BRAVO, ALFONSO JESÚS
8. PASCUAL FIDALGO, VICENTE

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. GARCÍA MARTÍNEZ, DANIEL
2. MOYA PÉREZ, JOSÉ
3. ZAMORANO VALERA, LUCIA
4. MARTÍNEZ ONATE, ANTONIO JOSÉ
5. GARCÍA NAVARRO, JUAN LUIS

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 3 Escaños

VOTACIONES:

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1. VILLAR ORTÍZ, JUAN ANTONIO | 16 VOTOS - E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA ALBACETE |
| 2. ORTÍZ TORRES, ANTONIO | 13 VOTOS - E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA ALBACETE |
| 3. CORRALES GARCÍA, ALBERTO | 7 VOTOS - E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA ALBACETE |

SUPLENTES

VOTACIONES:

- | | |
|----------------------------|---|
| 1. MARTÍNEZ LÓPEZ, ENRIQUE | 2 VOTOS - E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA ALBACETE |
|----------------------------|---|

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

2. GASCUEÑA NOEDA, JOSÉ MANUEL
3. MARTÍNEZ PLASENCIA, DIEGO
4. MARTÍNEZ GÓMEZ, JESÚS
5. CORRALES GARCÍA, ALBERTO



5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. ALONSO BARBA, JUAN IGNACIO | E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA ALBACETE |
| 2. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA | E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA ALBACETE |

VOTACIONES:

- | | |
|----------------------------------|---------|
| 3. BERMEJO LÓPEZ, PABLO | 5 VOTOS |
| 4. ALONSO BARBA, BENJAMÍN | 4 VOTOS |
| 5. ALONSO MARTÍNEZ, MARÍA TERESA | 4 VOTOS |
| 6. MARTÍNEZ GÓMEZ, JESÚS | 4 VOTOS |
| 7. LÓPEZ JIMÉNEZ, ALEJANDRO | 3 VOTOS |
| 8. REQUENA ALCOLEA, EMILIO | 2 VOTOS |
| 9. SÁNCHEZ-MATA CABALLERO, CÉSAR | 2 VOTOS |
| 10. MORCILLO FERNÁNDEZ, CARLOS | 1 VOTO |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM

1. RABANAL CÓRCOLES, ALBERTO
2. RODRÍGUEZ-RABADÁN GÓMEZ-PIMPOLLO, ANA
3. RUIZ CAÑAS, ARTURO
4. SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, ENRIQUETA
5. SÁNCHEZ NÚÑEZ, JAIME

6. SECTOR PAS 2 Escaños

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|---------------------------|----------|
| 1. GÓMEZ COLLADO, DOLORES | ALBACETE |
| 2. TENDERO LOZANO, PEDRO | ALBACETE |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM

1. SÁNCHEZ LÓPEZ-TOFIÑO, RUBÉN
2. MONTEAGUDO HARO, JUAN CARLOS
3. LÓPEZ CAMACHO, VICENTE
4. GÓMEZ COLLADO, DOLORES
5. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MANUEL

TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

3. SECTOR RESTO P.D.I. (P.D.I. no doctores) 8 Escaños

VOTACIONES:

- | | | |
|--|---------|----------------------------|
| 1. SANTOFIMIA ROMERO, MARIA JOSÉ..... | 5 VOTOS | – E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 2. AYLLÓN PÉREZ, JAVIER | 5 VOTOS | – E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 3. SÁNCHEZ PALOMARES, JOSÉ RAMÓN | 4 VOTOS | – E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 4. DE LA FUENTE DE SAN VENANCIO, DAVID | 4 VOTOS | – E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 5. GALLARDO CASERO, JESÚS | 4 VOTOS | – E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 6. REYES MOLINA, ADOLFO RAFAEL DE LOS | 3 VOTOS | – E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 7. DE LA MATA MORA, JAVIER | 3 VOTOS | – E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 8. GARCÍA TALEGÓN, SANTIAGO | 3 VOTOS | – E.S. INFORMÁTICA C. REAL |



SUPLENTES

VOTACIONES:

1. GÓMEZ DE DIOS, ALBERTO..... 1 VOTO – E.S. INFORMÁTICA C. REAL
2. VILLAFRANCA ALBERCA, DANIEL 1 VOTO – E.S. INFORMÁTICA C. REAL

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

3. ORTÍZ MONEDERO, JESÚS HAMILTON E.S. INFORMÁTICA C. REAL

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

4. GÓMEZ GARCÍA, ÓSCAR
5. ORTEGA EXPÓSITO, MIGUEL ÁNGEL
6. FUENTE DE SAN VENANCIO, DAVID DE LA

4. SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN 3 Escaños

VOTACIONES:

- | | |
|------------------------------|--------------------------|
| 1. MARTÍNEZ RUIZ, TOMÁS | E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 2. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, LAURA | E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 3. SÁNCHEZ MOLINA, FRANCISCO | E.S. INFORMÁTICA C. REAL |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General de la UCLM

1. PINO CORREA, FRANCISCO JOSÉ
2. PÉREZ DEL CASTILLO, RICARDO
3. PÉREZ LAMANCHA, BEATRIZ

5. SECTOR ESTUDIANTES 10 Escaños

VOTACIONES:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. RUEDAS GARCÍA, RICARDO | 24 VOTOS –E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 2. ABALDEA GARCÍA-PLIEGO, MANUEL JOSÉ | 24 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 3. GARCÍA SÁNCHEZ, DAVID | 23 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 4. GÓMEZ POBLETE, ANTONIO | 23 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 5. MARTÍNEZ PINEDO, MIGUEL ÁNGEL | 22 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 6. BARBERÁN GONZÁLEZ, MARÍA GLORIA | 21 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 7. LEÓN ROMERO, DANIEL | 21 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 8. UTRILLA REQUENA, FCO. ANTONIO | 14 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 9. BLASCO ÁLVAREZ, BELÉN | 14 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 10. ANTEQUERA FLORES, JUAN JOSÉ | 13 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |

SUPLENTES

VOTACIONES:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. FERNÁNDEZ SÁEZ, ANA MARÍA | 13 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 2. ROMERO ROMERO, FRANCISCO ANTONIO | 12 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 3. JIMÉNEZ CAÑIZARES, FERNANDO | 10 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 4. ALMANSA SOBRINO, JAVIER | 5 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 5. MARTÍN ANGELINA, CLETO | 4 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 6. MARTÍN ORTIZ, NATALIA | 3 VOTOS - E.S. INFORMÁTICA C. REAL |

PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------|
| 7. DÍEZ ARIAS, IGNACIO | E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 8. FERNÁNDEZ VIÑAS, EMILIO | E.S. INFORMÁTICA C. REAL |
| 9. SÁNCHEZ SERRANO, NOELIA MARÍA | E.S. INFORMÁTICA C. REAL |



6. SECTOR PAS..... 2 Escaños

VOTACIONES:

- | | |
|--------------------------------------|--------|
| 1. FERNÁNDEZ DEL MORAL, JOSÉ ANTONIO | 1 VOTO |
| 2. LUNA POBLETE, FERNANDO | 1 VOTO |

SUPLENTES

POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaria General de la UCLM

1. MARTÍN RODRÍGUEZ, JOSÉ BERNARDO
2. TRINIDAD ORTIZ, EMILIO
3. CERRILLO CERRILLO, DAVID

Una vez constituidos los respectivos Consejos de Departamento y celebradas las votaciones para la elección de Directores/as de los mismos, se procede a detallar a los/as elegidos/as:

➤ DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y LA EDIFICACIÓN

NAVARRO GÁMIR, VICENTE E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL

➤ DEPARTAMENTO DE CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO

DÍAZ REVORIO, FRANCISCO JAVIER FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO

➤ DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS

DEJUÁN ASENJO, ÓSCAR FACULTAD DE CC. ECON. Y EMPR. ALBACETE

➤ DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA, ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

GALINDO MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL

➤ DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN

RINCÓN CALLE, FERNANDO ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA C. REAL

➤ DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES

RÓDENAS GARCÍA, JUAN E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA ALBACETE

➤ DEPARTAMENTO DE MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS

PORRAS PIEDRA, ANDRÉS E.U. ING. TECNICA AGRICOLA DE C. REAL

➤ DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA

IRAIZOZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA E.U. POLITÉCNICA DE ALMADEN

➤ DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO

CARRASCO PERERA, ÁNGEL FRANCISCO FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO



➤ **DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL**

BAYLOS GRAU, ANTONIO PEDRO

FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL

➤ **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

GUARNIZO GARCÍA, JOSÉ

FAC. CC. JURIDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO

➤ **DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRÍA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS**

GARCÍA-CUENCA ARIATI, TOMÁS

FAC. CC. JURÍDICAS Y SOCIALES DE TOLEDO

➤ **DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

GÁMEZ MARTÍN, JOSÉ ANTONIO

E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA ALBACETE

Ciudad Real, 13 de abril de 2010
SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster, se proponen los cambios de denominación de las Escuelas Universitarias de Magisterio.

Reunidos el 18 de enero de 2010 todos los miembros de la Comisión de “Denominación de Centros” de la Universidad de Castilla-La Mancha con titulaciones adaptadas a Grado, a la que asistió como invitado y en representación de las Escuelas de Magisterio el profesor D. Pedro Losa Serrano, y tras deliberar sobre los criterios generales que deben tenerse en cuenta ante las posibles peticiones de cambio de denominación de centros en la Universidad de Castilla-La Mancha, han acordado por unanimidad, proponer al Consejo de Gobierno de la UCLM el cambio de denominación de los siguientes centros:

- Escuela de Magisterio de Albacete por Facultad de Educación de Albacete
- Escuela de Magisterio de Ciudad Real por Facultad de Educación de Ciudad Real
- Escuela de Magisterio de Cuenca por Facultad de Educación de Cuenca
- Escuela de Magisterio de Toledo por Facultad de Educación de Toledo

Asimismo, se acuerda que estos cambios de denominación, como cualquiera que se pueda producir en el futuro, no implique la modificación del nombre de los centros ya existentes.



ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster, se propone la creación de centros de nueva planta para nuevas titulaciones de la UCLM

Propuesta de creación de centros de nueva planta para las nuevas titulaciones de la UCLM:

- Farmacia en Albacete
- Medicina en Ciudad Real
- Periodismo en Cuenca
- Arquitectura en Toledo

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster, se propone la segregación del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina para la creación de uno nuevo.

Propuesta de creación de un nuevo Centro en Talavera de la Reina, por segregación del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina de las titulaciones de Logopedia y Terapia Ocupacional e implantación de la de Enfermería. Así quedaría un centro que aglutinará las enseñanzas relacionadas con el ámbito de la Salud y otro destinado a enseñanzas relacionadas con las Ciencias Sociales y Empresariales.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, se propone curso de adaptación de titulados aparejadores y arquitectos técnicos al Graduado en Ingeniería de Edificación de la UCLM.

CURSO DE ADAPTACIÓN DE TITULADOS APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS A GRADUADO EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN POR LA UCLM

Introducción.

Ante la petición del Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Castilla-La Mancha a la Universidad de Castilla-La Mancha, de los arquitectos técnicos a título personal, de los acuerdos de la Conferencia de Directores de Centros que imparten los estudios de Arquitectura Técnica y de los últimos acontecimientos que se están desarrollando en otras universidades de España, la Universidad de Castilla-La Mancha ha diseñado un curso de adaptación para titulados Aparejadores o Arquitectos Técnicos con el objetivo de obtener el grado en Ingeniería de Edificación por la UCLM.

Condiciones generales:

1º.- El curso lo podrá realizar cualquier titulado Aparejador o Arquitecto Técnico, cuyo título se hubiera expedido en cualquier Universidad del ámbito nacional.

2º.- El curso está estructurado en 60 ECTS (1 curso). Se podrá reconocer actividad profesional y formación académica.

3º.- La formación académica del curso sigue las recomendaciones del acuerdo de la Conferencia de Directores de Centros que imparten los estudios de Arquitectura Técnica de España. Las materias propuestas por la Conferencia de Directores son las siguientes:

- 1.- Gestión económica
- 2.- Ampliación de estructuras y geotecnia
- 3.- Gestión integrada de calidad, seguridad y medio ambiente
- 4.- Peritaciones y tasaciones
- 5.- Sostenibilidad y eficacia energética

Condiciones específicas de la UCLM:

El titulado Aparejador o Arquitecto Técnico deberá matricularse de las siguientes asignaturas pertenecientes al actual plan de estudios de Grado en Ingeniería de Edificación por la UCLM:

Curso de Adaptación AT-IE		
Denominación asignatura	Carácter	ECTS
INTRODUCCIÓN A LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD Y PROYECTOS TÉCNICOS	OB	6
PROYECTOS TÉCNICOS	OB	6
PROYECTO FINAL DE GRADO	OB	12
PRÁCTICAS EXTERNAS	OP	4,5
CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN	OB	6
EJECUCIÓN DE OBRAS Y GESTIÓN ECONÓMICA	OB	6
PERITACIONES Y TASACIONES	OB	6
GEOTECNIA Y CIMENTACIONES	OP	4,5
GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	OP	4,5
SOSTENIBILIDAD, CALIDAD ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL	OP	4,5
Total ECTS		60

Reconocimiento general por actividad profesional y por formación académica:

El alumno podrá solicitar y obtener un reconocimiento general por el ejercicio profesional de la Arquitectura Técnica y por formación académica de 28,50 ECTS acreditando 3 o más años de ejercicio profesional y aportando certificación académica oficial del título. Este reconocimiento general corresponde a los créditos de las siguientes asignaturas:

Denominación asignatura	Carácter	ECTS
PRÁCTICAS EXTERNAS	OP	4,5
INTRODUCCIÓN A LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD Y PROYECTOS TÉCNICOS	OB	6
PROYECTOS TÉCNICOS	OB	6
PROYECTO FINAL DE GRADO	OB	12
Total ECTS.		28,50

Reconocimiento específico por actividad profesional y/o formación académica:

El alumno podrá solicitar y obtener un reconocimiento específico por actividad profesional y/o formación académica de hasta un máximo de 10,5 ECTS, acreditando experiencia específica y/o formación específica en algunas de las siguientes asignaturas:

Denominación asignatura	Carácter	ECTS
CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN	OB	6
EJECUCIÓN DE OBRAS Y GESTIÓN ECONÓMICA	OB	6
PERITACIONES Y TASACIONES	OB	6
GEOTECNIA Y CIMENTACIONES	OP	4,5
GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	OP	4,5
SOSTENIBILIDAD, CALIDAD ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL	OP	4,5
Total ECTS.		31,50

No se podrá realizar un reconocimiento parcial de las asignaturas.

Cualquier acreditación de las mencionadas anteriormente será valorada por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la E.U. Politécnica de Cuenca, que expedirá un informe de reconocimiento de créditos.

Documentación necesaria para ser admitidos.

Se deberá presentar la siguiente documentación acreditativa:

- Certificación académica oficial del título de Aparejador o Arquitecto Técnico
- Certificado que acredite el ejercicio profesional

Documentación complementaria:

Quien solicite reconocimiento específico por actividad profesional y/o formación académica, y haya sido admitido, se le requerirá la documentación acreditativa necesaria.

Una vez presentada la estructura del curso de adaptación se completa con la siguiente información:

Como puede observarse en la propuesta del curso, las asignaturas que deberían cursar los titulados son asignaturas pertenecientes a materias del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Edificación por la UCLM, verificado por la ANECA en resolución del 1 de junio de 2009 y aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Decreto 136/2009, de 15/09/2009 (DOCM 18-09-2009); por lo que todo lo concerniente a la Planificación de las Enseñanzas (punto 5 de la memoria de verificación), se mantiene según lo aprobado.

En cuanto al Acceso y Admisión de estudiantes (punto 4 de la memoria) se mantienen los criterios marcados en la memoria, aunque es conveniente resaltar las siguientes situaciones:

En el apartado 4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales, hay que tener en cuenta que serán admitidos a este curso los titulados que acrediten tres o más años de ejercicio profesional.

En lo referente al apartado 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos de la memoria de verificación, se seguirá el sistema propuesto por la universidad y lo expuesto en el curso.

En cuanto al punto 6 Personal académico, será el propio profesorado asignado al Grado en Ingeniería de Edificación por la UCLM el que asumirá la docencia de las clases de este curso. La carga docente que pueda suponer este curso de adaptación no supondrá la contratación de más profesorado.

Se dispone de suficientes recursos materiales y servicios (punto 7 de la memoria) necesarios para el curso de adaptación y serán los mismos que los utilizados para la impartición del Grado en Ingeniería de Edificación por la UCLM.

Como ya se indicó en la memoria de verificación del título en su punto 10. Calendario de Implantación, el plan de estudios de Grado en Ingeniería de Edificación por la Universidad de Castilla-La Mancha se ha implantado en el curso académico 2009-2010. Esta implantación se ha realizado por inmersión (los cuatro cursos a la vez), por lo que todas las asignaturas contenidas en el curso de adaptación propuesto ya están implantadas en el momento de la realización de este.

En cuanto al procedimiento de adaptación de los titulados se seguirá la siguiente tabla.

TABLA DE ADAPTACIÓN POR ASIGNATURAS	
ARQUITECTURA TÉCNICA	INGENIERO DE EDIFICACIÓN por la UCLM
Asignaturas de cualquier plan de estudios que conduzca al título de Aparejador, Arquitecto Técnico o Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.	Asignaturas
	(6 ECTS) Fundamentos de Matemáticas I
	(6 ECTS) Fundamentos de Matemáticas II
	(9 ECTS) Fundamentos de Física I
	(6 ECTS) Fundamentos de Física II
	(9 ECTS) Sistemas de Representación
	(6 ECTS) Dibujo I
	(6 ECTS) Fundamentos de Materiales de Construcción
	(6 ECTS) Derecho
	(6 ECTS) Dirección de Empresas
	(6 ECTS) Dibujo II
	(6 ECTS) Topografía y Replanteos
	(9 ECTS) Estructuras de la Edificación I
	(6 ECTS) Estructuras de la Edificación II
	(9 ECTS) Instalaciones de la Edificación I
	(6 ECTS) Instalaciones de la Edificación II
	(6 ECTS) Materiales de Construcción I
	(9 ECTS) Materiales de Construcción II
	(6 ECTS) Construcción I
	(6 ECTS) Construcción II
	(9 ECTS) Construcción III
	(6 ECTS) Construcción IV
	(6 ECTS) Patología y Restauración
(6 ECTS) Equipos de Obra	
(6 ECTS) Gestión Urbanística y Construcciones Urbanas	
(6 ECTS) Mediciones y Presupuestos	
(6 ECTS) Planificación, Organización y Control de Obras	
(6 ECTS) Prevención y Seguridad en el Trabajo	

<p>Asignaturas del Curso de Adaptación que deberían matricular</p>	<p>(6 ECTS) Introducción a la Prevención y Seguridad y Proyectos Técnicos</p> <p>(6 ECTS) Proyectos Técnicos</p> <p>(12 ECTS) Proyecto Fin de Grado</p> <p>(6 ECTS) Calidad en la Edificación</p> <p>(6 ECTS) Ejecución de Obras y Gestión Económica</p> <p>(6 ECTS) Peritaciones y Tasaciones</p> <p>Optativas: (18 ECTS)</p> <p>(4,5 ECTS) Prácticas Externas (4,5 ECTS) Geotecnia y cimentaciones (4,5 ECTS) Gestión de la prevención (4,5 ECTS) Sostenibilidad, calidad energética y medioambiental</p>
---	---

Se adaptan 180 ECTS del plan de estudios de Ingeniería de Edificación, siendo 60 ECTS de formación básica y 120 ECTS de formación obligatoria.

De este procedimiento se excluyen los titulados Arquitectos Técnicos por la UCLM a los que se les aplicarán directamente las tablas de adaptación contenidas en el procedimiento de adaptación (apartado 10.2) de la memoria de verificación del título de Grado en Ingeniería de Edificación por la UCLM.

Este curso de adaptación, así como los criterios para el reconocimiento específico por actividad profesional y/o formación académica, han sido aprobados en las Juntas de Centro de la E.U. Politécnica de Cuenca de fechas 23 de septiembre de 2009 y 18 de noviembre de 2009, respectivamente.

Las clases del curso de adaptación se impartirán preferentemente por las tardes en los días de la semana que se precise para ello. No obstante, y teniendo en cuenta la realidad geográfica de Castilla-La Mancha en el que las distancias son en muchas ocasiones muy largas, se podrá crear algún grupo especial con alumnos titulados e impartir las clases en viernes y sábados para así favorecer la asistencia de éstos. Igualmente se podrá impartir este curso, de forma excepcional, en otra ciudad distinta de Cuenca.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, se propone creación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención del título de grado en la UCLM y para el acceso al Máster de Formación del profesorado de enseñanza secundaria.

La Universidad de Castilla-La Mancha, mediante Acuerdo de 23 de junio de 2008 de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, decidió incorporar una serie de COMPETENCIAS GENÉRICAS propias de la UCLM en el diseño de todos los planes de estudio de grado.

En su compromiso de fomentar la internacionalización de nuestras enseñanzas, adecuar el diseño de las titulaciones a los retos que impone la sociedad actual y contribuir a la verificación y acreditación de los planes de estudio, la Universidad de Castilla-La Mancha ha impulsado el dominio de una segunda lengua moderna en los títulos oficiales de grado, en el nivel **B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas**, mediante el establecimiento de unas normas generales. Estas normas establecen unos requisitos mínimos en cuanto al dominio de una segunda lengua moderna que, en su caso, podrán ser complementados por otras medidas cuando así lo aconsejen los objetivos formativos de la titulación.

Por otra parte, la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, establece en su apartado 4.2. "in fine" que para el acceso a dicho Máster: "....., **habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000.**"

En consecuencia, en la Universidad de Castilla-La Mancha, la acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera podrá hacerse, previamente a la finalización de los estudios, por cualquiera de los siguientes procedimientos:

a) **Prueba de nivel.** La Universidad de Castilla-La Mancha, a través del Vicerrectorado con competencias en materia Ordenación Académica, realizará todos los años dos convocatorias para la realización de pruebas de las lenguas que oferta regularmente. La calificación será Apto o No apto.

Estas pruebas de nivel se corresponderán con el nivel intermedio o nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de conformidad con los criterios y objetivos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de enero de 2007).

b) Cursar y aprobar, al menos, **12 créditos** de asignaturas propias de la titulación impartidas en un mismo idioma extranjero.

c) Cursar y aprobar, al menos, **12 créditos** de un mismo idioma extranjero impartido en la titulación realizada.

d) Por la superación de, al menos, **12 créditos** en asignaturas cursadas en el marco de un **programa internacional** en un país con un idioma distinto al castellano.

e) Solicitar la realización y la defensa del **Trabajo Fin de Grado** o, en su caso, **de Máster**, en otro idioma.

La acreditación del nivel B1 de un idioma extranjero deberá realizarse antes de solicitar el título de Grado por cualquiera de los medios establecidos con anterioridad. Respecto al Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, con carácter transitorio durante el curso académico 2009/2010, la acreditación del nivel B1 se realizará antes de la expedición del título, exigiéndose dicha acreditación para acceder al Máster a partir del curso 2010/2011, tal y como dispone la legislación vigente.

Quedarán **exentos** de la realización de estas pruebas los alumnos y alumnas que acrediten tener un nivel B1 o superior, de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. Se considerará acreditado con cualquiera de los cursos y certificaciones asimilables al nivel B1 emitidos por las entidades recogidas en el ANEXO I.

Se habilita al Vicerrector con competencias en materia de Ordenación Académica para formular, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Acuerdo.

ANEXO I

Para todos los idiomas

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS:

- Certificado de Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI)
- Certificado de Ciclo Superior de la EOI
- Certificado B1 de nivel intermedio de la EOI
- Certificado B2 de nivel intermedio de la EOI

ESCUELA MILITAR DE IDIOMAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

- Certificado de perfil lingüístico S.L.P. 2.2.2.2. o superior.

Inglés

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA:

- Programa de la UCLM "Aprende Inglés en tu campus" (Nivel Intermedio y Avanzado).
- Certificado B1 o superior de UNIDIOMAS, www.proyectounidiomas.es

UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE

- Diploma PET (Preliminary English Test)
- Diploma FCE (First Certificate in English)
- Diploma CAE (Certificate in Advanced English)
- Diploma CEP (Certificate of English Proficiency)
- Entry Level Certificate in English (ESOL)
- Diploma of English Studies (DES)
- Business English Certificate Higher

UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE - BRITISH COUNCIL

- International Language Testing System (IELTS): puntuación entre 3,5 - 4,5
- International Language Testing System (IELTS): puntuación 5 o superior

TRINITY COLLEGE LONDON

- Certificado ISE I (B1) o superior.

INSTITUCIONES NORTEAMERICAS

- Test of English as a Foreign Language (TOEFL PBT): Computer Based Test: puntuación 200-259
- TOEFL: Computer Based Test: puntuación 260-300
- TOEFL: Paper Based Test: puntuación 550-619
- TOELF: Paper Based Test: puntuación 620-677

Francés

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA:

- Certificado B1 o superior de UNIDIOMAS, www.proyectounidiomas.es

ESTADO FRANCÉS

- Diploma DELF B1 (Diplôme d'Études en Langue Française)
- Diploma DELF B2 (Diplôme d'Études en Langue Française)
- Diploma DALF C1 (Diplôme Approfondi de Langue Française)
- Diploma DALF C2 (Diplôme Approfondi de Langue Française)

ALLIANCE FRANÇAISE

- Certificat d'études de français pratique 2 (CEFP 2)
- Diplôme de langue française (DL)
- Diplôme supérieur d'études françaises modernes (DS)
- Diplôme de hautes études françaises (DHEF)

CHAMBRE DE COMMERCE E DE L'INDUSTRIE DE PARIS

- Certificat pratique de français commercial et économique
- Diplôme de Français des Affaires niveau 1 (DFA1)
- Français du tourisme
- Certificat de français du tourisme et de l'hôtellerie
- Diplôme de Français des Affaires niveau 2
- Diplôme Supérieur de Français des Affaires

Alemán

GOETHE INSTITUT

- Diploma ZD (Zertifikat Deutsch)
- Diploma GoetheZertifikat B2
- Diploma GoetheZertifikat C1 (=antiguo ZMP/Zentrale Mittelstufenprüfung)
- Diploma ZOP (Zentrale Oberstufenprüfung)
- Diploma KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom).

UNIVERSIDAD DE MUNICH

- Kleines Sprachdiplom
- Grosses Sprachdiplom

Italiano

- Diploma CELI 2 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 2) y superiores
- Diploma CILS 1 y superiores.

Nota: La relación de entidades y títulos que permiten la acreditación del nivel B1 de un idioma extranjero, en su caso, será actualizada anualmente por el Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, previo informe del Departamento de Filología Moderna.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL B1

1. Los estudiantes que puedan acreditar el nivel B1 o superior de un idioma extranjero cumpliendo alguno de los requisitos establecidos en los apartados b), c) y d) o que se encuentren en posesión de uno de los títulos o certificaciones recogidas en el ANEXO de este documento, presentarán la documentación acreditativa en las **Unidades de Gestión de Alumnos** durante el periodo de matrícula del año o años siguientes al que haya obtenido o superado el título. *(Los estudiantes del **Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**, de conformidad con lo dispuesto en la Orden reguladora de la profesión, deberán acreditar el nivel B1 para acceder al Máster, salvo en el curso 2009/10 que deberán justificarlo antes de solicitar la expedición del título)*
 - **Documentación acreditativa:**
 - i. Supuesto del apartado b): *“Cursar y aprobar, al menos, **12 créditos** de asignaturas propias de la titulación impartidas en un mismo idioma extranjero”.*
 - Certificación expedida por el Decano o Director del Centro, en el que consten las asignaturas del plan de estudios que se han impartido en un mismo idioma extranjero.
 - ii. Supuesto del apartado c): *“Cursar y aprobar, al menos, **12 créditos** de un mismo idioma extranjero impartido en la titulación realizada”.*
 - **Certificación Académica Oficial** en el que consten las asignaturas superadas (los estudiantes que hayan realizado su titulación en la UCLM estarán exentos de aportar la certificación. No obstante, deberán hacer constar dicho extremo en las UGAC para que conste en el expediente académico)
 - iii. Supuesto del apartado d): *“Por la superación de, al menos, **12 créditos** en asignaturas cursadas en el marco de un **programa internacional** en un país con un idioma distinto al castellano”.*
 - **Certificado** expedido por el Decano o Director del Centro o por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad, en el que conste las asignaturas cursadas y superadas en el marco de un programa internacional de intercambio. (Los alumnos de la UCLM podrán aportar el acta de equivalencia firmada por el Coordinador de Erasmus de su centro)
2. Los estudiantes que deseen defender y presentar el Trabajo Fin de Grado o Máster en un idioma extranjero deberán indicarlo en el momento de formalizar la matrícula en dicha materia, quedando de ese modo registrado en el programa informático que gestiona los expedientes académicos de los alumnos.
3. Los alumnos que no puedan acreditar estar en posesión del nivel B1 de un idioma extranjero por cualquiera de los medios indicados con anterioridad, deberán superar una prueba de aptitud en cualquiera de las dos convocatorias que anualmente realizará la Universidad. Para su inscripción, el estudiante deberá formalizar su matrícula, vía WEB, y abonar la tasa correspondiente en los plazos y conforme al procedimiento que establezca la convocatoria.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, se propone Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de Grado”, añadiendo en otro apartado que “El trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”, sin recoger otra disposición sobre el proceso de elaboración y evaluación que, en consecuencia y en el ejercicio de su autonomía, deberá ser regulado por cada Universidad.

En este contexto y con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG), resulta conveniente establecer las siguientes normas de carácter general, sin perjuicio de las posibles particularidades de cada titulación que necesariamente deberán ser atendidas y convenientemente reguladas y publicadas por las correspondientes Juntas de Centro. Por tanto, esta normativa supone un marco genérico lo suficientemente flexible para que cada centro pueda, o bien utilizar en su forma más básica los diferentes procedimientos, o bien adaptar este marco a sus propias especificidades.

Artículo 1º. Objeto y ámbito de aplicación.

1.1. Esta normativa contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los TFG que se establezcan en los diferentes planes de estudio de Grado, adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, impartidos por la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM).

1.2. Para los títulos oficiales de Grado de carácter interuniversitario, la presente normativa será de aplicación a los estudiantes matriculados en la UCLM, salvo que el convenio regulador del título correspondiente establezca otras disposiciones al respecto.

1.3. El TFG en los títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, se regirá por lo dispuesto en la Orden que establezca los requisitos para la verificación del correspondiente título, sin perjuicio de la aplicación, con carácter subsidiario, de la presente normativa.

1.4. El contenido de esta normativa se completa con el resto de reglamentaciones y procedimientos de la Universidad de Castilla-La Mancha que se encuentren en vigor y que se refieran, entre otras, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad de estudiantes.

1.5. Cada Junta de Facultad o Escuela podrá desarrollar la presente normativa para adecuarla a las características propias de cada uno de los títulos de Grado que se impartan en su centro. En cualquier caso, las normas que establezcan los centros deberán ser públicas y contar con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio de la Universidad, que comprobará su adecuación a lo dispuesto en esta normativa.

Artículo 2º. Naturaleza del Trabajo Fin de Grado.

2.1. El TFG supone la realización por parte del estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

2.2. El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

2.3. El TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

2.4. El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial corresponderá al estudiante que lo haya realizado y al director y/o codirector (si lo hubiere), en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Artículo.- 3º. Inscripción y convocatorias.

3.1. La matrícula del TFG se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante el abono de los precios públicos que correspondan conforme a los créditos que tenga asignados. Para matricular el TFG será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.

3.2. La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico de acuerdo a lo establecido en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno. Los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento de Evaluación del Estudiante podrán hacer uso de la convocatoria especial de finalización de estudios que se celebrará en las fechas dispuestas en dicho calendario. En cualquier caso, la validez de la matrícula del TFG finaliza el último día hábil del mes julio. Aquel alumno que no haya sido evaluado o no haya defendido su trabajo antes de esa fecha deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.

3.3. Los centros, atendiendo a criterios organizativos y de programación docente, podrán establecer la celebración de las defensas de los TFG de acuerdo con dos modalidades:

- a) Distribuida a lo largo del curso académico, previa petición del estudiante y autorización del director del TFG.
- b) Agrupadas en, al menos dos intervalos temporales comprendidos a lo largo de cada curso académico.

3.4. El acta de evaluación del TFG se deberá cerrar, como máximo, en los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su defensa, siendo responsabilidad del Secretario del Tribunal su correcta cumplimentación y entrega a los servicios administrativos conforme al procedimiento establecido por el Centro. Asimismo, corresponderá a la Dirección del Centro velar por el cumplimiento de lo establecido en este artículo.

Artículo 4º. Del Director, su asignación y elección del tema del Trabajo Fin de Grado.

4.1. El TFG se dirigirá por un profesor/a con docencia en el plan de estudios del título de Grado. El profesor será responsable de exponer al estudiante las características del trabajo, de orientarlo en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y, en su caso, autorizar su presentación y defensa.

4.2. El TFG podrá ser dirigido por más de un director. En ese caso, al menos uno de ellos deberá ser un profesor que imparta docencia en el título de Grado en el que se encuentra matriculado el estudiante.

Por otra parte, si el estudiante tiene que desarrollar parte del TFG o su totalidad, en el marco de un convenio de prácticas, en otras instituciones u organismos distintos a la Universidad de Castilla-La Mancha, uno de los directores deberá pertenecer a esa institución para colaborar en la definición y desarrollo del TFG.

4.3. La Junta de Centro, o en su caso, la Comisión en la que delegue, instrumentará y publicará, antes de la finalización del periodo de matriculación, un procedimiento para la asignación a los estudiantes de los directores y los temas que podrán desarrollarse en la elaboración del Trabajo Fin de Grado.

4.4. El tema objeto del TFG deberá posibilitar su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ETCS que tenga asignada esta materia en el plan de estudios.

4.5. El listado con las adjudicaciones de director/es y tema deberá publicarse adecuadamente, siendo responsabilidad del Secretario de cada centro establecer el procedimiento para su cumplimiento. Ante dicha asignación, los estudiantes y directores podrán formular reclamación motivada ante la Junta de Centro, o en su caso, la Comisión Delegada, en el plazo de siete días naturales desde su publicación, que a su vez, deberá resolver en el plazo de otros siete días naturales desde la recepción de la reclamación.

4.6. La adjudicación del TFG y director tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

Artículo.- 5º. Tribunal de Evaluación.

5.1. Los Tribunales de Evaluación se configurarán de la forma que establezca la Junta de Centro, o en su caso, la Comisión Delegada, atendiendo al número de alumnos matriculados y a la temática de los diferentes TFG desarrollados.

5.2. Cada Tribunal estará formado por tres miembros y un suplente, de los que al menos un miembro titular será profesor que imparta docencia en la titulación. En ningún caso el director o codirector de un Trabajo Fin de Grado podrá formar parte del Tribunal responsable de su evaluación, aunque el Tribunal podrá permitir su asistencia al proceso de deliberación.

5.3. En cada Tribunal habrá un Presidente y un Secretario. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar el Presidente/a y Secretario/a, que ejercerán como tales en todas sus actuaciones.

5.4. Los Tribunales de Evaluación, una vez constituidos, establecerán el orden de exposición de los estudiantes, en caso de ser varios, así como el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los TFG, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados.

5.5. En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1882, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de actuar y manifestar el motivo concurrente.

Artículo.- 6º. Presentación y Defensa del Trabajo Fin de Grado.

6.1. Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría del centro en el que se encuentren matriculados, al menos un ejemplar en papel y una copia del TFG en soporte informático, salvo que la naturaleza del trabajo requiera otro medio, con la antelación que establezca el centro. El Secretario deberá hacer llegar una copia electrónica a cada uno de los miembros que constituyan el Tribunal de Evaluación. Junto con el TFG se deberá acompañar la autorización de todos los directores para la presentación y defensa del trabajo, conforme al modelo del Anexo I.

6.2. La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial, aunque la Junta de Centro, o en su caso, la Comisión Delegada, con carácter excepcional y previa petición formal y motivada por el estudiante y director, podrá autorizar la defensa a distancia de forma virtual, siempre y cuando concurran las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad.

6.3. La realización, así como la presentación y defensa se podrá realizar en un idioma distinto al castellano, a petición del estudiante y director/es al Tribunal de Evaluación, siempre que el idioma elegido por el alumno se encuentre entre los que, en su caso, se han utilizado en la impartición del grado conforme a lo dispuesto en la memoria de verificación del título. En cualquier caso, al menos la introducción y las conclusiones se tendrán que realizar en castellano. El requisito de acreditar el nivel B1 de un idioma extranjero, conforme al Marco de Referencia de las Lenguas, podrá substituirse por la superación de un TFG realizado y defendido en dicho idioma.

6.4. El estudiante tendrá el tiempo máximo establecido en la citación para la defensa, en la que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.

Artículo.- 7º. Evaluación y calificación

7.1. Antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG, los directores podrán hacer llegar al Tribunal de Evaluación un informe de valoración sobre el trabajo realizado por el estudiante, en un modelo con características similares al recogido en el Anexo II.

7.2. Celebrada la exposición del estudiante y, en su caso, visto el informe elaborado por los directores, el tribunal deliberará sobre la calificación (Anexo III) que le corresponde al estudiante conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG y ajustado a lo dispuesto en la memoria de verificación del título.

7.3. En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al director para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.

7.4. La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9:	Suspenso (SS)
5,0 – 6,9:	Aprobado (AP)
7,0 – 8,9:	Notable (NT)
9,0 – 10:	Sobresaliente (SB)

7.5. Cada Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de Matrícula de Honor al TFG que haya evaluado y que haya obtenido una calificación igual o superior a Sobresaliente (9.0).

De conformidad con lo dispuesto en el REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

A estos efectos, antes del día 30 septiembre del curso académico siguiente al que se ha defendido el TFG, la Junta de Centro, o en su caso, la Comisión Delegada, a la vista de los informes emitidos por los Tribunales de Evaluación y, en su caso, oídos los distintos Presidentes, otorgará la mención de "Matrícula de Honor" a los TFG que considere oportuno atendiendo a la limitación anterior.

7.6. La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional. Habilitación de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudios. Se habilita a la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudios para el desarrollo de esta normativa, así como para la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en su aplicación.

Disposición transitoria. Régimen aplicable durante el curso 2009/10.

Durante el curso 2009/10 los Centros con títulos de Grado implantados por la modalidad de inmersión podrán desarrollar la defensa y evaluación de los TFG conforme al procedimiento que hayan habilitado para ese curso, debiendo realizar las adaptaciones oportunas para ajustarse a lo dispuesto en el presente reglamento a partir del siguiente curso académico.

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta normativa entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.



ANEXO I

Centro:

Titulación:

Título del Trabajo Fin de Grado:

Alumno:
 (apellidos y nombre)

AUTORIZACIÓN DEL/DE LOS DIRECTOR/ES

D/D^a....., profesor/a del Departamento de, de la Escuela/Facultad.....del campus de, **AUTORIZA** a D/D^a....., a presentar la propuesta de **TRABAJO FIN DE GRADO**, que será defendida en (*indicar idioma*).

....., de de 20.....
LOS/LAS DIRECTORES/AS

Fdo.: D/D^a

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN.-



ANEXO II

INFORME DEL DIRECTOR DE VALORACIÓN DEL TFG

DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos _____ Nombre _____
 DNI/Pasaporte _____ Dirección Postal _____
 C.Postal _____ Localidad _____ Provincia _____
 Teléfono _____ E- mail _____
 Estudios: Grado en _____

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO:

LOS/LAS DIRECTORES/AS

1) Apellidos _____ Nombre _____
 2) Apellidos _____ Nombre _____

INFORMA que este Trabajo Fin de Grado merece la siguiente valoración:

Valoración del Trabajo Fin de Grado					
	Deficiente	Regular	Bien	Muy Bien	Excelente
Originalidad	<input type="checkbox"/>				
Objetivos/competencias	<input type="checkbox"/>				
Metodología	<input type="checkbox"/>				
Resultados	<input type="checkbox"/>				
Memoria y presentación	<input type="checkbox"/>				

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

_____, a _____ de _____ de 20____
 LOS/LAS DIRECTORES/AS

Firmado: _____



ANEXO III

ACTA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

DATOS DEL ESTUDIO DE GRADO

ESTUDIOS CURSADOS: <i>GRADO EN</i>
CURSO ACADÉMICO:
CONVOCATORIA: Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/> Especial de finalización <input type="checkbox"/>

DATOS DEL ALUMNO

APELLIDOS:		NOMBRE:	
DNI/PASAPORTE:	E-mail:	Teléfono:	

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

--

DIRECTOR/ES (obligatorio)		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBROS DEL TRIBUNAL	ACTUA EN CALIDAD DE:
	Presidente/a
	Vocal
	Secretario/a
	Suplente

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha _____, **ACUERDA** otorgar al alumno la calificación global de _____.

Indicar, en su caso, si se propone la concesión de la mención *Matrícula de Honor*.

EL PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A	VOCAL/ES
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, se propone Calendario Académico de las titulaciones de grado para el curso 2010/2011.

A continuación se muestra el Calendario Académico de las titulaciones de grado para el curso 2010/2011:

CALENDARIO ACADÉMICO 2010/11.

Docencia (periodos mínimos)
Inicio del curso: 6 de septiembre (1)
1º semestre: Del 6 de septiembre al 23 de diciembre (75 días lectivos)
2º semestre: Del 24 de enero al 19 de mayo (75 días lectivos)

Periodo de evaluación final (periodos máximos)
Asignaturas del 1º semestre:
Convocatoria ordinaria: Del 10 al 22 de enero.
Convocatoria extraordinaria: Del 23 de junio al 9 de julio

Asignaturas del 2º sem./Anuales:
Convocatoria ordinaria: Del 20 de mayo al 4 de junio
Convocatoria extraordinaria: Del 23 de junio al 9 de julio (Se programará en primer lugar, los exámenes extraordinarios del primer semestre)
Convocatoria especial de finalización (antigua convocatoria, Diciembre): Del 18 al 30 de noviembre

Mecanización de actas (fechas obligatorias)
Convoc. especial finaliz.: 10 de diciembre
Convoc. ordinaria 1º sem.: 4 de febrero
Convoc. ord. 2º sem./Anuales: 10 de junio
Convoc. extraord. 1º/2º sem.-anuales: 15 de julio
Trabajos Fin de Grado: 29 de julio

Festividades
Santo Tomás de Aquino: 28 de enero
Navidad: Del 24 de diciembre al 7 de enero
Semana Santa: Del 18 al 25 de abril
Fiestas locales, Pabón de caña Centro y, en su caso, las que determine el calendario laboral de 2011.

(1) Los Centros que no completen la matrícula de primer curso en el momento de presentación de solicitudes, podrán admitir a los alumnos de primer curso en el mes de septiembre, hasta el día 30 de septiembre, para el primer semestre lectivo. Con carácter excepcional, previa justificación y autorización del Consejo de Dirección, los Centros podrán ampliar el inicio del curso al día 13 de septiembre, debiendo programar una semana con actividades docentes intensivas. También se podrá aplazar el inicio del curso a esa fecha para los estudiantes de planes de estudio en extensión que hayan cobrado los exámenes extraordinarios del curso 2009/10 en septiembre.

NOTA: Durante los meses de agosto de 2010 y 2011 se cerrarán los edificios de la universidad durante tres semestres. Se mantendrán abiertas las instalaciones de biblioteca, gimnasio y un registro por correo. Se asegurará el funcionamiento de los servicios de mantenimiento de las instalaciones que se indiquen y el acceso puntual del personal propio de esos

Septiembre 2010							Octubre 2010							Noviembre 2010						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			6	7	8	9				12	13	14	1	2	3	4	5	6	7	
			13	14	15	16	11	12	13	14	15	16	17	8	9	10	11	12	13	14
			20	21	22	23	18	19	20	21	22	23	24	15	16	17	18	19	20	21
			27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31	22	23	24	25	26	27	28

Diciembre 2010							Enero 2011							Febrero 2011							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
			6	7	8	9				3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	
			13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16	7	8	9	10	11	12	13	
			20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23	14	15	16	17	18	19	20	
			27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30	21	22	23	24	25	26	27

Marzo 2011							Abril 2011							Mayo 2011						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4				1	2	3				1	2	3	4	
			7	8	9	10	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
			14	15	16	17	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
			21	22	23	24	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
			28	29	30	31	25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29	

Junio 2011							Julio 2011							Septiembre 2011						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4				1	2	3				1	2	3	4	
			6	7	8	9	4	5	6	7	8	9	10	5	6	7	8	9	10	11
			13	14	15	16	11	12	13	14	15	16	17	12	13	14	15	16	17	18
			20	21	22	23	18	19	20	21	22	23	24	19	20	21	22	23	24	25
			27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31	26	27	28	29	30		

CALENDARIO ACADÉMICO. CURSO 2010/11

De acuerdo con lo establecido en el art.- 4.4 del *REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*, el calendario propuesto se ha diseñado con una duración de unas 30 semanas lectivas y unas 7 semanas dedicadas a actividades de evaluación.

Las fechas establecidas en el calendario académico para los **periodos de evaluación** son de **máximos**, mientras que los **periodos de docencia** establecidos son de **mínimos**, sin perjuicio de que los Centros puedan iniciar antes sus actividades lectivas y de evaluación, o concluir las con posterioridad a las fechas indicadas.

Inicio del curso académico:	6 de septiembre Excepciones: <ol style="list-style-type: none">1. Los Centros que no completen la matrícula de primer curso en el periodo de preinscripción ordinario, podrán retrasar el inicio de las actividades lectivas al 20 de septiembre para esos alumnos, programando actividades docentes intensivas durante 1 ó 2 semanas.2. Con carácter excepcional, previa justificación y autorización del Consejo de Dirección, los Centros podrán aplazar el inicio del curso al día 13 de septiembre, debiendo programar una semana con actividades docentes intensivas. También se podrá aplazar el inicio del curso a esa fecha para los estudiantes de planes de estudio en extinción que hayan celebrado los exámenes extraordinarios del curso 2009/10 en septiembre.
Primer semestre:	Periodo lectivo: del 6 de septiembre al 23 de diciembre (75 días lectivos).
Segundo semestre:	Periodo lectivo: del 24 de enero al 19 de mayo (75 días lectivos).
Periodos de Evaluación Final:	<u>Especial de finalización (conv. Diciembre):</u> del 18 al 30 de noviembre. <u>Ordinarios del 1º semestre:</u> del 10 al 22 de enero. <u>Ordinarios del 2º semestre/ anuales:</u> del 20 de mayo al 4 de junio <u>Extraordinarios del 1º/2º semestre/ anuales:</u> del 23 de junio al 9 de julio (Se programarán en primer lugar las evaluaciones extraordinarias de las materias correspondientes al primer semestre)
Cierre de actas:	<u>Convocatoria especial de finalización (Cov. Diciembre):</u> 10 de diciembre <u>Convocatoria ordinaria 1º semestre:</u> 4 de febrero <u>Convocatoria ordinaria 2º semestre/ anuales:</u> 10 de junio <u>Convocatoria extraordinaria 1º/2º semestre/ anuales:</u> 15 de julio <u>Trabajos Fin de Grado:</u> 29 de julio (Última fecha en la que se podrán cerrar esas actas del curso 2010/11). Los Proyectos Fin de Carrera de las antiguas titulaciones se podrán seguir celebrando conforme a la normativa de cada Centro.
Periodos no lectivos:	<u>Navidad:</u> del 24 de diciembre al 7 de enero <u>Semana Santa:</u> del 18 al 25 de abril <u>Santo Tomás de Aquino:</u> Se celebrará el 28 de enero. <u>Patrón de cada Centro:</u> a decisión del Centro, el lunes o viernes anterior o posterior a la festividad. A estos efectos los Decanos o Directores de los Centros habrán de remitir su propuesta al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica <u>Festividades de carácter general:</u> Estarán conforme a lo dispuesto en el DOCM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Las fiestas locales serán aquellas señaladas como tales por los Boletines Oficiales de las respectivas provincias. Durante los meses de Agosto de 2010 y 2011 se cerrarán los edificios de la universidad durante tres semanas. Se mantendrán abiertas las instalaciones de Bibliotecas generales y un registro por campus. Se asegurará el funcionamiento de las instalaciones de laboratorios que se soliciten y el acceso puntual del personal previo aviso

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes, se proponen cuestiones relativas a la aplicación del R.D. 1892/2008, de 14 de noviembre, de acceso a la Universidad.

Según este Acuerdo, se plantean en los cuadros que se muestran a continuación, diversas cuestiones relativas a la aplicación del R.D. 1892/2008, de 14 de noviembre, de acceso a la Universidad:

Porcentajes de reserva que prevé el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Cupos según R.D. 1892/2008	Horquilla según R.D. 1892/2008	Situación actual R.D. 69/2000	Propuesta
Mayores de 25 años	No inferior a 2%	3%	2%
Mayores 40 años (acreditación de experiencia laboral o profesional)	1 – 3%	--	1%
Mayores de 45	1 – 3%	--	1%
Discapitados	5%	3%	5%
Deportistas de alto nivel y alto rendimiento	Mínimo 3 %	3%	3%
	Para CC. Deporte y Fisioterapia 5 % adicional	5 % adicional	5 % adicional
Titulados	1 – 3 %	3%	2%

Parámetros de ponderación de las materias para la fase específica de las Pruebas de Acceso a Estudios de Grado correspondientes a las nuevas titulaciones que está previsto implantar el curso 2010-2011

ARQUITECTURA: Matemáticas (0,2), Física (0,2), Dibujo Técnico (0,2), Resto de materias (0,1). *Así lo tiene Ingeniería de la Edificación.*

FARMACIA: Biología (0,2), Química (0,2), Resto de materias (0,1)

PERIODISMO: Todas las materias (0,1)

Parámetros de ponderación de los módulos profesionales de que se componen los ciclos formativos de grado superior para el acceso a todas las titulaciones de grado que se impartirán el próximo curso 2010-2011 en la Universidad de Castilla-La Mancha

Todos los módulos profesionales de ciclo formativo de grado superior: (0,1)

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes, se propone proyecto de Normas de Permanencia de los estudiantes en la UCLM.

La Universidad de Castilla-La Mancha tiene la obligación de utilizar de forma eficaz los recursos que la sociedad le destina para atender las necesidades formativas de los estudiantes y proporcionar los medios necesarios para que reciban una enseñanza de calidad. La Universidad debe exigir a los estudiantes una dedicación suficiente y un aprovechamiento adecuado de los medios que se ponen a su disposición.

El art. 2.2.f de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que la autonomía de las Universidades comprende la admisión, régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes, estableciendo el art. 46.3 de dicha Ley Orgánica que, en las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad, en su reunión del día 2 de marzo de 2010, ha acordado proponer al Consejo Social el siguiente proyecto de Normas de Permanencia de los Estudiantes en la UCLM, a fin de que, una vez emitido el oportuno informe por el Consejo de Universidades, lo apruebe

PROYECTO DE NORMAS DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LA UCLM

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Las presentes normas se aplicarán a los estudiantes que se matriculen para cursar estudios Oficiales de Grado o Máster Universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículo 2. Régimen de dedicación

1. Los estudiantes podrán matricularse en los estudios de Grado y Máster a tiempo completo o a tiempo parcial según lo previsto en el anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. El estudiante elegirá el tipo de dedicación en el momento de formalización de la matrícula. El régimen elegido se mantendrá durante todo el curso académico pudiendo modificarse en cursos posteriores.

Los estudiantes podrán matricularse a tiempo parcial sin necesidad de alegar o justificar causa alguna.

Artículo 3. Matrícula

1. La matrícula se realizará en los periodos, plazos y forma determinados por la Universidad, que se publicarán con suficiente antelación.

La matrícula de cualquier asignatura comprenderá, a efectos de evaluación, dos convocatorias dentro del curso académico en que se formalice la matrícula.

2. Los estudiantes de tiempo completo, en primer curso de grado, podrán matricularse de un número de créditos, correspondientes a ese curso, no superior a 60 ni inferior a 48 créditos ECTS.

En segundo curso y posteriores los estudiantes de tiempo completo no podrán matricularse de un número de créditos superior a 72 ni inferior a 48, salvo que al estudiante le reste un número menor de créditos para finalizar sus estudios.

3. Los estudiantes de tiempo parcial, en primer curso de grado, deberán matricularse de 30 créditos ECTS.

En segundo curso y posteriores los estudiantes de tiempo parcial se matricularán en cada curso académico de un número de créditos inferior a 48 e igual o superior a 24, salvo que al estudiante le reste un número menor de créditos para finalizar sus estudios.

De manera excepcional y previa solicitud al Decano/a o Director/a, los órganos competentes de cada Centro podrán autorizar la matrícula de menos de 24 créditos a estudiantes de tiempo parcial, respetando lo establecido en el artículo 5.1 respecto al número máximo de años de permanencia en los estudios de grado.

4. En caso de rendimientos académicos excepcionales, y previa solicitud al Decano/a o Director/a, los órganos competentes de cada Centro podrán autorizar la ampliación de los créditos máximos de matrícula, recogidos en los apartados anteriores.
5. El estudiante deberá matricularse en las asignaturas pendientes de superar de cursos anteriores, no pudiendo formalizar la matrícula sin que se cumpla este requisito.
6. Los estudiantes de máster a tiempo completo se matricularán el primer año de 60 créditos y los estudiantes de tiempo parcial de un mínimo de 30 créditos.

Los estudiantes de máster se matricularán en segundo curso y posteriores, de un mínimo de 6 créditos para los que tengan un régimen de dedicación a tiempo parcial y de un mínimo de 12 créditos para los que tengan una dedicación a tiempo completo, salvo que les reste un número inferior de créditos para finalizar los estudios.

7. El estudiante que desee disfrutar de una beca de estudios ha de tener en cuenta el número mínimo de créditos matriculados que exija la convocatoria correspondiente.

Artículo 4. Anulación de matrícula

1. Los estudiantes podrán anular o modificar la matrícula una vez concluidos los plazos establecidos a tal efecto, únicamente cuando concurren circunstancias especiales debidamente justificadas, que serán valoradas por la Comisión de Permanencia. Si se diesen estas circunstancias el estudiante tendrá derecho a la devolución del importe de los precios públicos abonados. En ningún caso procederá la devolución de las tasas administrativas.
2. Se admitirá la anulación de matrícula, sin devolución del importe abonado en concepto de precios públicos, cuando se solicite antes del 31 de diciembre del curso correspondiente, siempre que no implique el incumplimiento de la normativa que resulte de aplicación.
3. La anulación se efectuará de oficio por la UCLM cuando el estudiante no reúna alguno de los requisitos necesarios para formalizar la matrícula ó cuando no haya hecho efectivo el pago de la matrícula dentro de los plazos establecidos. En dichos supuestos, si el alumno se matriculase nuevamente en la misma titulación y asignaturas, abonará los precios públicos correspondientes a los créditos matriculados en segunda matrícula o en la que, en su caso, pudiera corresponder.

Artículo 5. Permanencia en estudios de grado y máster

1. La permanencia de los estudiantes en los estudios de Grado será de un máximo de siete años para estudiantes de tiempo completo y diez años para estudiantes de tiempo parcial. Los estudiantes que alternen dedicación a tiempo completo y parcial dispondrán de 8 años de permanencia.

A estos efectos contarán como años de permanencia aquellos en que el alumno haya formalizado su matrícula y ésta no haya sido anulada.
2. En los grados con una duración superior a 240 créditos ECTS los máximos del apartado anterior se incrementarán en un año por cada 60 créditos ECTS o fracción.
3. Los estudiantes de tiempo completo, matriculados en primer curso de las titulaciones de grado, tendrán que superar 12 créditos ECTS para poder continuar los estudios de Grado en los que están matriculados.
4. Los estudiantes que cursen estudios a tiempo parcial deberán superar al menos 6 créditos ECTS en su primer año académico para poder continuar los estudios de Grado en los que están matriculados.
5. No contabilizarán como créditos aprobados los que hayan sido reconocidos por estudios previos o los obtenidos por participación en actividades universitarias.

6. El límite máximo de permanencia en estudios universitarios de Máster y, en su caso, en el periodo de formación de un programa de doctorado, será de:
 - a) Para los estudiantes a tiempo completo:
 - Máster o periodo formativo de un programa de doctorado de 60 ECTS: 3 años
 - Máster de más de 60 ECTS hasta 90 ECTS: 4 años
 - Máster de más de 90 ECTS hasta 120 ECTS: 5 años
 - b) Para los estudiantes a tiempo parcial:
 - Máster o periodo formativo de un programa de doctorado, de 60 ECTS: 4 años
 - Máster de más de 60 ECTS hasta 90 ECTS: 5 años
 - Máster de más de 90 ECTS hasta 120 ECTS: 6 años
7. Los alumnos de máster o periodo de formación de un programa de doctorado, deberán superar un mínimo de una asignatura durante el primer año de matriculación.

Artículo 6. Régimen de convocatorias

1. Los estudiantes disponen de seis convocatorias para superar cada asignatura de su titulación. Los estudiantes que no superen una asignatura optativa en las convocatorias establecidas podrán cursar otra distinta entre las ofrecidas por la universidad, disponiendo para superar la nueva asignatura del número de convocatorias indicadas.
2. Los estudiantes que hayan agotado las seis convocatorias de una asignatura, y no la hayan superado, podrán solicitar al Rector/a, mediante escrito razonado y acreditación de cuanto proceda, la concesión de una convocatoria extraordinaria, indicando en la solicitud si quieren ser evaluados por un tribunal. En este caso, el Centro, en colaboración con el Departamento al cual pertenezca el profesor o profesora responsable de la asignatura, constituirá un tribunal formado por tres profesores, del que no podrá formar parte el profesor o profesora responsable de la asignatura.
3. Los estudiantes que cursen planes de estudios que sean reemplazados por nuevos planes contarán con cuatro convocatorias, en el plazo máximo de dos años, para la superación de aquellas asignaturas pendientes en el momento de extinción del plan antiguo. Si agotadas dichas convocatorias, el estudiante tuviera todavía pendiente alguna asignatura de plan antiguo, deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.
4. Los alumnos de máster disponen de un número máximo de cuatro convocatorias para superar cada una de las asignaturas.

Artículo 7. Anulación de convocatoria

1. Podrá concederse anulación de convocatoria de las asignaturas matriculadas cuando concurren situaciones especiales debidamente justificadas. Los estudiantes solicitarán dicha anulación al Decano/a o Director/a del Centro, mediante escrito al que se acompañará la justificación documental de la causa por la que no pueden realizar la evaluación. Se concederá o denegará la anulación de convocatoria, previa valoración por parte del Centro de lo alegado por el estudiante.
2. El estudiante podrá solicitar la anulación de convocatoria hasta 15 días antes de la fecha de inicio del periodo de evaluaciones finales, recogida en el calendario académico. El Centro contestará en un plazo máximo de 7 días, comunicando la decisión adoptada a la Unidad de Gestión Académica de Campus.

Artículo 8. Consecuencias de no superar los controles de permanencia

1. Los alumnos que no cumplan lo establecido en los artículos 5 y 6 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto iniciar otros estudios universitarios, sometiéndose al procedimiento general de ingreso de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Dichos alumnos, en el caso de incumplir lo establecido en los artículos 5 y 6, cuando cursen la segunda titulación, no podrán continuar estudios en la UCLM.

Artículo 9. Situaciones especiales

La Universidad promoverá la adecuación de la normativa de matrícula y permanencia a los estudiantes con discapacidad, valorando cada caso concreto y adoptando las medidas adecuadas.

Se estudiarán, de manera individualizada por la Comisión de Permanencia, las peticiones de ampliación de lo establecido en los artículos 3 y 5 de esta normativa, siempre que estas peticiones estén basadas en causas justificadas y debidamente acreditadas con la correspondiente documentación justificativa de las circunstancias extraordinarias. (Enfermedad, simultaneidad de trabajo y estudio, etc.)

Contra la resolución adoptada el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o Rectora.

Artículo 10. Comisión de Permanencia

Para tratar y resolver las peticiones de los estudiantes afectados por lo dispuesto en los artículos 4.1 y 9, se constituirá una Comisión de Permanencia, que estará compuesta por:

- a. Vicerrector/a de Estudiantes que actuará como presidente/a
- b. Vicerrector/a de Ordenación Académica
- c. Presidente/a de la Comisión de Asuntos Generales del Consejo Social
- d. Director/a del Área de Gestión Académica, que actuará como secretario/a
- e. Un Decano/a o Director/a en representación de su colectivo
- f. Decano/a o Director/a del Centro al que pertenezca el estudiante solicitante
- g. Un Director/a de Departamento en representación de su colectivo
- h. Un Delegado/a de alumnos de la UCLM en representación de su colectivo

Cuando se traten asuntos relacionados con la permanencia en estudios de máster o doctorado se incorporará a la comisión el Vicerrector/a de Doctorado y Títulos Propios.

Artículo 11. Alumnos procedentes de otras universidades

A los estudiantes que continúen en la UCLM los mismos estudios iniciados en otra universidad, considerando como tales los que pertenezcan a profesiones reguladas por órdenes ministeriales o los que en función de las competencias profesionales que adquiera el alumno así lo considere la Comisión de Convalidaciones y Reconocimiento de créditos del centro, se les computarán, a efectos de estas normas de permanencia las convocatorias agotadas en la Universidad de origen, según los criterios de esta normativa.

Artículo 12. Informe al Consejo Social

El Rector/a informará periódicamente al Consejo Social de los resultados y aplicación de la presente normativa.

Disposición transitoria

Los estudios de primer, segundo y tercer ciclo se regularán por la normativa actualmente existente hasta su extinción definitiva.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas normas hubiese dictado la UCLM con anterioridad sobre esta materia.

Disposición final

La presente normativa se publicará en el Boletín Oficial de la UCLM y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes, se propone renovación de comisiones dependientes del Consejo de Gobierno de la UCLM.

A continuación se muestran los 2 comisiones, dependientes de este Vicerrectorado, que se renuevan:

Comisiones Dependientes del Consejo de Gobierno

Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

Fecha Última Renovación	Composición y Miembros
02/03/10	<p>Presidente: D^a Carmen López Balboa (Sra. Vicerrectora de Estudiantes)</p> <p>Secretario: D. Félix Ureña Pardo (Coordinador Técnico de las P.A.U.) (Actuará con voz pero sin voto)</p> <p>Vocales: D^a María Esther Almarcha Nuñez-Herrador (Facultad de Letras, Ciudad Real) D. Ramón Sánchez González (E.U. Magisterio, Toledo) en sustitución de D. Joaquín Rodríguez Guarnizo D. Inocente Blanco Gómez (Inspector de Educación del Servicio de Inspección Técnica de Educación de Ciudad Real) D^a María Elisa Díaz Argüelles (I.E.S. "Isabel Perillán y Quiros", Campo de Criptana, Ciudad Real) D. Félix Carrasaca Izquierdo (I.E.S. "Dámaso Alonso", Puertollano, Ciudad Real)</p>

Comisiones Dependientes del Consejo de Gobierno

Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

DEPENDE DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

Fecha Última Renovación	Composición y Miembros
02/03/10	<p>Presidente: D^a Carmen López Balboa (Sra. Vicerrectora de Estudiantes)</p> <p>Secretario: D. Félix Ureña Pardo.</p> <p>Vocales: Vocales Profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha: D^a. Caridad Pérez de los Reyes. (E.U. Ing. Técnica Agrícola de Ciudad Real) en sustitución de D. Joaquín Saúl García Marchante D. Pedro Lora Serrano (E.U. Magisterio de Albacete)</p> <p>Vocales designados por la Consejería de Educación y Ciencia: D^a. Celis González González (Jefe de Servicios de Educación Personas Adultas, Toledo) D. Inocente Blanco Gómez (Inspector de Educación del Servicio de Inspección Técnica de Educación de Ciudad Real) D^a. Carmen Sánchez Pascual (Delegación de Educación y Ciencia de Ciudad Real, Servicio de Planificación y Centros)</p>



ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes, se propone oferta de plazas para estudios de Grado de la UCLM.

A continuación se muestra el número de plazas ofertadas para estudios de Grado en la UCLM:

PROPUESTA DE LIMITE DE PLAZAS ESTUDIOS DE GRADO 2010-11			
CAMPUS	AREA	TITULACIÓN	Propuesta 2010-11
AB	CSA	GRADO EN ENFERMERÍA	105
AB	CSA	GRADO EN FARMACIA	60
AB	CSA	GRADO EN MEDICINA	115
AB	CSJ	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	100
AB	CSJ	GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	180
AB	CSJ	GRADO EN DERECHO	140
AB	CSJ	GRADO EN ECONOMIA	120
AB	CSJ	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	100
AB	CSJ	GRADO DE MAESTRO EN EDUCACION INFANTIL	130
AB	CSJ	GRADO DE MAESTRO EN EDUCACION PRIMARIA	260
AB	AR y HU	GRADO EN HUMANIDADES Y ESTUDIOS SOCIALES	75
AB	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	65
AB	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	115
AB	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	65
AB	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	130
AB	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	40
AB	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y MEDIO RURAL	40
AB	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA	40
TOTAL ALBACETE			1880
CR	CSA	GRADO EN ENFERMERÍA	105
CR	CSA	GRADO EN MEDICINA	50
CR	CSJ	GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	200
CR	CSJ	GRADO EN DERECHO	180
CR	CSJ	GRADO DE MAESTRO EN EDUCACION INFANTIL	130
CR	CSJ	GRADO DE MAESTRO EN EDUCACION PRIMARIA	260
CR	CSJ	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	100
CR	AR y HU	GRADO EN ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA	50
CR	AR y HU	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	110
CR	AR y HU	GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	30
CR	AR y HU	GRADO EN HISTORIA	60
CR	AR y HU	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	65
CR	AR y HU	GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS: FRANCÉS-INGLÉS	95
CR	CE	GRADO EN QUÍMICA	60
CR	CE	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	30
CR (Alm.)	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS (EUPA)	25
CR (Alm.)	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA MINERA (EUPA)	30
CR	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	55
CR	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (ETSII-CR)	40
CR (Alm.)	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (EUPA)	30
CR	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (ETSII-CR)	50
CR (Alm.)	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (EUPA)	30
CR	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	40
CR	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA CIVIL, ESPECIALIDAD EN TRANSPORTE Y TERRITORIO	60
CR	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	150
CR	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y MEDIO RURAL	40
CR	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA	40
TOTAL CIUDAD REAL			2115



CAMPUS	AREA	TITULACIÓN	Propuesta 2010-11
CU	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	80
CU	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN EN SISTEMAS AUDIOVISUALES	50
CU	CSA	GRADO EN ENFERMERÍA	100
CU	CSJ	GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	80
CU	CSJ	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	80
CU	CSJ	GRADO EN DERECHO	50
CU	CSJ	GRADO DE MAESTRO EN EDUCACION INFANTIL	120
CU	CSJ	GRADO DE MAESTRO EN EDUCACION PRIMARIA	180
CU	CSJ	GRADO EN PERIODISMO	60
CU	CSJ	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	50
CU	CSJ	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	120
CU	AR y HU	GRADO EN BELLAS ARTES	130
CU	AR y HU	GRADO EN HUMANIDADES: HISTORIA CULTURAL	40
TOTAL CUENCA			1140
TO	CSA	GRADO EN ENFERMERÍA	80
TO (Talv.)	CSA	GRADO EN ENFERMERÍA	50
TO	CSA	GRADO EN FISIOTERAPIA	70
TO (Talv.)	CSA	GRADO EN LOGOPEDIA	60
TO (Talv.)	CSA	GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	75
TO	CSJ	GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	200
TO (Talv.)	CSJ	GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	120
TO	CSJ	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	90
TO	CSJ	GRADO EN DERECHO	120
TO	CSJ	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	80
TO	CSJ	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	100
TO	CSJ	GRADO DE MAESTRO EN EDUCACION INFANTIL	120
TO	CSJ	GRADO DE MAESTRO EN EDUCACION PRIMARIA	180
TO (Talv.)	CSJ	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	80
TO	AR y HU	GRADO EN HUMANIDADES Y PATRIMONIO	55
TO	CE	GRADO EN BIOQUÍMICA	60
TO	CE	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	90
TO	ING y ARQ	GRADO EN ARQUITECTURA	50
TO	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	70
TO	ING y ARQ	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	70
TOTAL TOLEDO			1820
TOTAL UCLM			6955

CALENDARIO ACADÉMICO MÁSTERES UNIVERSITARIOS. CURSO 2010/11

De acuerdo con lo establecido en el art.- 4.4 del *REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*, el calendario propuesto se ha diseñado con una duración de unas 30 semanas lectivas y unas 6 semanas dedicadas a actividades de evaluación, incluidas las dedicadas a la defensa de los Trabajos Fin de Máster.

Las fechas establecidas en el calendario académico para los periodos de evaluación son de máximos, mientras que los periodos de docencia establecidos son de mínimos, sin perjuicio de que los órganos responsables de los másteres puedan iniciar antes sus actividades lectivas y de evaluación, o concluir las con posterioridad a las fechas indicadas.

Inicio del curso académico:	27 de septiembre
Primer semestre:	Periodo lectivo: del 27 de septiembre al 4 de febrero (78 días lectivos).
Segundo semestre:	Periodo lectivo: del 7 de febrero al 3 de junio (78 días lectivos).
Periodos de Evaluación Final:	<u>Ordinarios del 1º semestre:</u> A criterio de la Comisión Académica del Máster en el periodo lectivo del primer semestre. <u>Ordinarios del 2º semestre/ anuales:</u> A criterio de la Comisión Académica del Máster en el periodo lectivo del segundo semestre. <u>Extraordinarios del 1º/2º semestre/ anuales (asignaturas):</u> Entre el 23 de junio y el 9 de julio. Atendiendo a las características y carga lectiva del TFM, se podrá establecer la evaluación de la convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre (art.- 3.2 de la Normativa sobre elaboración y defensa de los TFM)
Cierre de actas:	<u>Convocatoria ordinaria 1º semestre:</u> 11 de febrero <u>Convocatoria ordinaria 2º semestre/ anuales:</u> 10 de junio <u>Convocatoria extraordinaria 1º/2º semestre/ anuales:</u> 15 de julio <u>Trabajos Fin de Máster:</u> -Convocatoria ordinaria: 15 de julio/29 de julio - Convocatoria extraordinaria: 29 julio/23 de septiembre
Periodos no lectivos:	<u>Navidad:</u> del 24 de diciembre al 7 de enero <u>Semana Santa:</u> del 18 al 25 de abril <u>Santo Tomás de Aquino:</u> Se celebrará el 28 de enero. <u>Patrón de cada Centro:</u> a decisión del Centro, el lunes o viernes anterior o posterior a la festividad. A estos efectos los Decanos o Directores de los Centros habrán de remitir su propuesta al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica <u>Festividades de carácter general:</u> Estarán conforme a lo dispuesto en el DDCM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Las fiestas locales serán aquellas señaladas como tales por los Boletines Oficiales de las respectivas provincias. Durante los meses de Agosto de 2010 y 2011 se cerrarán los edificios de la universidad durante tres semanas. Se mantendrán abiertas las instalaciones de Bibliotecas generales y un registro por campus. Se asegurará el funcionamiento de las instalaciones de laboratorios que se soliciten y el acceso puntual del personal previo aviso

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Doctorado y Títulos Propios, se proponen dos nuevos títulos de enseñanzas propias.

A continuación, se muestran los dos nuevos títulos creados de enseñanzas propias:

- **Diploma de Español con fines profesionales (1ª edición)**
- **Especialista en evaluación de intervenciones sanitarias (1ª edición)**

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta de Gerencia, se propone Oferta de Empleo Público para el año 2010.

En el marco de la política de recursos humanos definida en el documento “Estructura Organizativa, Política de Recursos Humanos y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la UCLM” aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de junio de 2009, y el Reglamento para la Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo, publicado por Resolución de 19 de junio de 2009, DOCM de 30 de junio de 2009, se establecen las directrices para posibilitar la promoción profesional y el acceso a las Escalas de funcionarios de la Universidad de Castilla-La Mancha, atendiendo a los criterios de estabilización de la plantilla, su distribución al grado de cualificación requeridos y a las exigencias, tanto funcionales como geográficas, que la organización en estos momentos demanda.

Conforme a la Disposición Adicional Primera del Reglamento para la Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, corresponde a la Comisión de Seguimiento desarrollar los contenidos que en el acuerdo se remiten a dicho órgano, en concreto, el diseño de la Oferta de Empleo Público para la promoción interna y la consolidación de empleo temporal, dentro de las disponibilidades presupuestarias previstas y de conformidad con las normas que emanan del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad referido en el párrafo anterior.

En su virtud, previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento de la RPT adoptado en la reunión de 15 de diciembre de 2009 se propone la Oferta de Empleo Público para 2010 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, procediendo la publicación una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, conforme a la siguiente disposición,

Artículo 1.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 3, apartado e) y artículo 86 del Decreto 160/2003, de 22 de julio, de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha, por la que aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2010 del personal de administración y servicios en los términos que se establecen en esta disposición.

Artículo 2.- CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA.

La Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que hay que proveer con la estructuración y criterios que se detallan en el articulado de la presente disposición.

El número de plazas ofertadas ascienda a 116 plazas para la promoción interna, 4 plazas para la funcionarización del personal laboral fijo y 95 plazas para acceso libre incluida la consolidación de empleo temporal.

Artículo 3.- PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

1º. La planificación de los recursos humanos en la Universidad de Castilla-La Mancha se orienta al correcto dimensionamiento del volumen de efectivos, a mejorar la capacitación del personal aprovechando la especialización adquirida en el desempeño de los puestos de trabajo para dar una respuesta eficaz a las exigencias de la comunidad universitaria y a la reducción de la tasa de temporalidad en puestos estructurales.

2º. De acuerdo con el apartado anterior, la presente oferta incluye las plazas para promoción directa en el puesto de trabajo previstas en el Acuerdo "Estructura Organizativa, Política de Recursos Humanos y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la UCLM" aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de junio de 2009, con la parte proporcional correspondiente a la previsión de plazas afectadas por el grupo de titulación transitorio de aplicación para el periodo 2010-2013, la parte correspondiente a la consolidación de empleo temporal y plazas vacantes con dotación presupuestaria que permitan aproximar a la tasa de temporalidad del 8%.

Artículo 4.- PROMOCIÓN INTERNA

Con el objetivo de fomentar la promoción interna para el Personal de Administración y Servicios se convocarán un total de 116 plazas, con el detalle que figura en los apartados A, B y C.

La promoción interna comprende la modalidad prevista en el artículo 15 del Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo, sobre promoción vertical y horizontal mediante el sistema de promoción directa en el puesto y por el turno ordinario.

El sistema de promoción directa en el puesto se estructura en 105 plazas, tanto para la promoción vertical interna en plazas afectadas por el grupo transitorio como en el puesto de trabajo provisto por el grupo inicial. El número de plazas por Escalas se calcula porcentualmente en función de los colectivos potenciales para acceso a las mismas, excepcionalmente, en el mes de septiembre se publicará la convocatoria de la Escala de

Gestor de Servicios para ampliar el número de plazas hasta alcanzar las 64 previstas en el periodo transitorio, anticipando los procesos de los periodos 2011-2012.

El criterio para la convocatoria de plazas con especialidad en Administración Especial será el de mayor antigüedad absoluta en la UCLM perteneciente a la Escala desde donde se funcionarizó como personal laboral fijo.

También, incluye 6 plazas la promoción interna horizontal para facilitar la integración de las plazas de oficial de información, comunicación y registro en la Escala Auxiliar Administrativa o Administrativa, según corresponda.

Por último, figuran 5 plazas para promover la promoción interna por el turno ordinario en la Escala Auxiliar Administrativa, con la finalidad de facilitar la promoción en sentido vertical desde el grupo de titulación inferior al inmediato superior de las Escalas de Administración General, como la integración en sentido horizontal al mismo grupo de titulación de las Escalas procedentes de Administración Especial.

- A) El detalle por Escalas para la promoción interna vertical en el puesto de trabajo consta en el siguiente cuadro:

Escalas de Administración General y Administración Especial

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas
A1	Técnica	2
A1	Superior de Sistemas y Tecnología de la Información	1
A1	Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos	1
A2	Gestión: Especialidad Económica y Financiera	2
A2	Gestión: Especialidad Administración General	5
A2	Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos	2
A2	Gestión de Sistemas e Informática	2
A2	Escala Laboratorio: Técnico Medio	2
C1	Escala Administrativa	52*
C1	Escala Técnica de Servicios	4
C1	Escala Laboratorio: Técnico Auxiliar	6
C1	Cometido Especial: Mantenimiento	1
C1	Escala de Conductores	1
C1	Escala de Diseño y Artes Gráficas	1
C1	Cometido Especial: Deportes	1
C2	Escala de Gestor Servicios	22*
	TOTAL	105

*Para el turno de promoción interna entre personas con discapacidad se reservan 3 plazas en la Escala auxiliar Administrativa y 2 plazas en la Escala de Gestor de Servicios.

- B) El detalle de plazas para la promoción interna horizontal en el puesto de trabajo consta a continuación:

Escalas de Administración General

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas	Campus
C2	Escala Auxiliar Administrativa	5	3AB-1CU-1TO
C1	Escala Administrativa	1	1AB

- C) El detalle de plazas para la promoción interna por el turno ordinario es el que figura en el cuadro siguiente:

Escala de Administración General

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas	Campus
C2	Escala Auxiliar Administrativa	5	3CR- 1TO-1AB

Artículo 5.- FUNCIONARIZACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento para la Implantación de la RPT se procederá a la convocatoria del concurso-oposición para la funcionarización del personal laboral fijo de la Universidad de Castilla-La Mancha, que accedió a la Universidad de Castilla-La Mancha con anterioridad a 1 de enero de 2005 y continúe prestando servicio a la fecha de la convocatoria del proceso de funcionarización, siempre que reúna los requisitos exigidos en la convocatoria.

Debido al carácter voluntario del proceso, los candidatos que no participen o no superen el proceso selectivo permanecerán en la plaza de laboral a extinguir.

El número de plazas a convocar asciende a 4 correspondientes a las Escalas que se especifican a continuación:

Escala de Administración General

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas	Campus
C1	Escala Gestor Técnico de Biblioteca y Archivo	1	Toledo
C2	Subalterna	1	Toledo

Escala de Administración Especial

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas	Campus
C1	Escala Mantenimiento	1	Cuenca
C2	Escala Laboratorio: P. Oficios	1	Cuenca

Artículo 6.- ACCESO LIBRE

Las convocatorias de acceso libre tienen por finalidad reducir el índice de temporalidad del empleo público y aproximarlos al límite del 8% según las previsiones de la Ley de Presupuestos.

Se convocan 24 plazas por el sistema de acceso libre para avanzar en la acción de incrementar la estabilidad en el empleo, a través de la convocatoria de las plazas cuyos puestos de trabajo se encuentran ocupados por funcionarios interinos.

Asimismo, incluye 71 plazas para su provisión según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento para la Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Castilla-La Mancha para la consolidación de empleo temporal, a realizar en dos anualidades.

Número de plazas por Escala previstas para el acceso libre y la consolidación de empleo temporal:

6.A) TURNO LIBRE

Escalas de Administración Especial y Administración General

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas	LOCALIDAD
A1	Plaza C. Especial: Letrado	2	1 AB- 1CR
A2	Plaza C. Especial Técnico Medio: Comunicación	3	1AB-1CR-1TO
A2	Plaza C. Especial OTRI: Técnico con Idiomas	1	AB
A2	Plaza C. Especial Técnico Medio: Dirección de Proyectos con Idiomas	2	2 CR
A2	Plaza C. Especial Técnico Medio: Dirección de. Proyectos	2	2CR
A2	Gestión: Especialidad Auditoria	1	CR
A2	Plaza C.Especial: Técnico Medio Prevención (Especialidades en convocatoria)	3	3 CR
A2	Plaza C. Especial: Técnico Medio CIPE (Especialidades en convocatoria)	2	1AB-1CR
A2	Escala Laboratorio: Técnico Medio (Especialidades en convocatoria)	2	1AB-1CR
C1	Escala Laboratorio: Téc. Auxiliar (1AB Especialidad Ingeniería elec. Y Electrónica y 1TO en Química)	2	1AB-1TO
C1	Plaza C.Especial: Técnico Auxiliar Serv. Esp. Estudiantes	2	1AB-1CU
C1	C. Especial Mantenimiento	1	TO
C1	C.Especial: Deportes	1	TO

6.B) CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: Se ofertará en dos anualidades correspondiendo a esta oferta un total de 71 plazas con la siguiente distribución por Escalas y Campus.

Escala de Administración General

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas	Campus
C1	Escala Gestor Técnico Bib. Y Arch.	9*	
C1	Escala Técnico Auxiliar Informática	6	
C1	Escala Administrativa con Idiomas	3	1TO-1CR-1CU
C2	Escala Auxiliar Administrativa	23*	
C2	Gestor de Servicios	21*	

Escala de Administración Especial

GRUPO	ESCALA	Nº de plazas	Campus
C1	Plaza C. Especial: Técnico Medio CIPE Especialidades en convocatoria	3	2AB- 1CR

C1	Escala Diseño: Técnico Auxiliar CIDI	1	CU
C1	Plaza C.Especial: Técnico Auxiliar Calidad	1	CR
C2	Escala conductores	1	AB
C2	Escala Laboratorio: Pers..oficios (1 Especialidad Química analítica y TA. y 1 en Ingeniería Química)	2	2 CR
C2	Escala Laboratorio Mozo	1	AB

*Para el turno libre entre personas con discapacidad se reservan 2 plazas en la Escala Auxiliar Administrativa y 2 plazas en la Escala Subalterna, más 1 en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca y 1 en la Escala auxiliar Administrativa procedente de la oferta de empleo público anterior.

Artículo 7.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Según lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, la presente oferta de empleo incluye la reserva de un cinco por ciento de las plazas vacantes, tanto en el turno de promoción interna como en el turno libre, para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento.

La distribución se efectuará en las Escalas con mayor número de plazas convocadas 5 plazas para promoción interna y cuatro plazas para turno libre en las Escalas Auxiliar Administrativa y Gestor de Servicios.

Además, existe una plaza de la oferta de empleo público anterior que quedó desierta en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca, que se incluirá por este turno.

La opción a estas plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en las convocatorias, con declaración expresa de los interesados de que reúnen el grado de discapacidad requerido, acreditado mediante certificado expedido al efecto por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma..

Los órganos de selección acordarán las adaptaciones necesarias, materiales o temporales, para asegurar que las personas con discapacidad realicen las pruebas selectivas en condiciones de igualdad con el resto de los candidatos.

Artículo 8.- BOLSAS DE TRABAJO

En las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por acceso libre se regulará la constitución de las bolsas de trabajo en los Grupos C2 y C1 para la provisión de los puestos base de cada Escala o Especialidad.

Artículo 9.- CONVOCATORIAS

En los procesos selectivos derivados de la presente oferta de empleo público, las bases de la convocatoria podrán establecer la conservación de la nota de los ejercicios, siempre que dicha nota supere el 60 por ciento de la calificación máxima. La validez de esta medida será aplicable a la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta, sea análoga en el contenido y en la forma de calificación y para las Escalas que se repiten en las sucesivas ofertas de empleo.

Disposición Adicional.- PÁGINA <<WEB>> CON INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS SELECTIVOS.

Con objeto de ampliar la difusión de las distintas convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, así como, los actos que se deriven de ellas, cuando ello sea posible y para mayor comodidad de los candidatos, se incluirán en la página web de la UCLM, apartado convocatorias toda la información relativa a dichos procesos.

Disposición final.- ENTRADA EN VIGOR.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, debiendo iniciarse la publicación de las convocatorias de plazas a partir del 1 de febrero de 2010 y finalizando la publicación de las convocatorias como máximo el 23 de diciembre de 2010.

RESUMEN DE LA OEP 2010

TURNO	Nº DE PLAZAS
Promoción Interna	116
Funcionarización	4
Acceso libre	95
TOTAL	215

TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: En el total de plazas para turno de promoción interna y libre se prevé el cupo de un 5%

PARA PROMOCIÓN INTERNA SE RESERVAN 5 PLAZAS

PARA TURNO LIBRE SE RESERVAN 4 PLAZAS

La distribución se efectuará en las Escalas con mayor número de plazas convocadas que aparecen con asterisco en las tablas anteriores.

Además, procedente de la OEP anterior se adicionan 2 plazas, 1 en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca y 1 en la Escala Auxiliar Administrativa.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2010 por el que, a propuesta de Gerencia, se rectifican errores al documento denominado: "Estructura Organizativa, Política de Recursos Humanos y RPT" y Reglamento de Implantación.

La Comisión de Seguimiento de la Relación de Puestos de Trabajo, en sesión de 3 de noviembre de 2009, acuerda que procede la rectificación de errores del Documento Estructura Organizativa, Política de RR.HH. y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de junio de 2009, y del Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo, publicado en el DOCM de 1 de julio de 2009.

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DOCUMENTO ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, POLÍTICA DE RR.HH. Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 18 DE JUNIO DE 2009)

1. Corrección de erratas a la numeración en general de apartados del documento "Estructura Organizativa, Política de RR.HH. y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y servicios de la UCLM", a efectos de concordancia con el índice.
 - a. Donde dice: "2.METODOLOGÍA DE ELBORACIÓN", debe decir: "3.METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN".
 - b. Donde dice: "3.DATOS DE PLANTILLA RESULTANTE", debe decir: "4. DATOS DE PLANTILLA RESULTANTE".
 - c. Donde dice: "4. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS", debe decir: "5. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS". El texto de esta parte del documento se reajusta a la numeración de los diferentes epígrafes y apartados del índice.

En el apartado Jornadas, Horario especial de laboratorios, donde dice: "El número mínimo de horas en jornada de tarde será de 50 horas (L1),..." debe decir: "El número máximo de horas en jornada de tarde será de 50 horas (L1),..."
 - d. Fórmula del factor "Desarrollo del factor implicación y compromiso con el Plan Estratégico de Gestión (P)" en el apartado 6, al final de la fórmula hay que sustituir el signo de suma por el signo de multiplicar por 4,25.
 - e. En la Tabla de Complemento Específico resultante, columna código, donde dice "E-1, E-2 y E-3" debe decir "EE-1, EE-2 y EE-3", respectivamente.
 - f. En la Tabla referida a "Importe hora por nivel para sábados, domingos y festivos durante 2009", donde dice: " Horas nocturnas: Se incremetan...", debe decir: "Horas nocturnas: Se incrementan...".
2. En el punto "7. REGLAMENTO DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA RPT", donde dice: "Título V", debe decir: "Título IV" y donde dice "Título VII", debe decir: "Título V".
3. En el Anexo II "Parámetros y detalle de los Cálculos para el dimensionamiento de las plantillas", 2.Área Económica, en todas las referencias existentes a la Unidad de Gestión Económica, debe figurar "Unidad de Contabilidad"
4. En el ANEXO III donde dice:
 - a. 160.- Secretaría General, Unidad 03 Asesoría Jurídica, donde dice código de plaza A010603/08/01, denominación puesto Gestor, sin formación específica, debe decir formación específica 1,22,4,9,13,16,18,21

- b. **En la misma Unidad donde dice código de plaza** "A010603/09/3/1, Técnico I, SSGG, CR, última fila", debe modificarse el código del puesto por "A010603/09/3/2".
- c. **En el Área 05-Investigación y Departamentos**, en la Unidad 04-Instituto de Investigación de Recursos cinegéticos, en el puesto Ejecutivo, columna TIPO ESP., donde dice EE-1, debe decir EE-2.
- d. **En el Área A07-Infraestructuras**, Unidad 060-Gestión Técnica de Infraestructuras del Campus de Ciudad Real, código de plaza: A0712/11/5/12, denominación puesto: Técnico III, en la columna TIPO ESP., donde dice: "T3-5", debe decir: código de plaza "A0712/11/71-2, TIPO ESP T3-7"
- e. **Área A09 – Extensión Universitaria, la plaza A0901/03/1/1**, sin indicación de R.J.; FP; ni ADMON, debe decir R.J. N; FP CE; ADMON A4.
- f. Las plazas código A0901/12/2/1-2, denominación puesto "Oficial de Extensión Universitaria" debe decir "Técnico Oficial de Extensión Universitaria".
- g. La Unidad 01 – Servicio de Publicaciones debe figurar como "010 – Servicio de Publicaciones".
- h. En la columna observaciones debe figurar la Nota 2 en los siguientes puestos de la 020- Unidad de Extensión Universitaria, A0901/02/1/1, A0901/03/1/1. En las Unidades 030- Gestión Universitaria del Campus de Albacete, 040-Gestión Universitaria del Campus de Ciudad Real, 050-Gestión Universitaria del Campus de Cuenca y 060-Gestión Universitaria del Campus de Toledo figurará la nota 2 en ambos puestos.
- i. **Área 010-Servicios**, en la Unidad 040-Servicio de Reprografía y Digitalización, en la columna denominación puesto, hay que modificar la denominación puesto de "Oficial" por la de "Técnico de Digitalización" que figura en la denominación de los puestos tipo en el apartado 6.2.2. del documento general.

En la misma Unidad del apartado anterior, hay que modificar la denominación del puesto de "Coordinador" por la de "Responsable de Digitalización" que figura en la denominación de los puestos tipo en el apartado 6.2.2. del documento general.

En la Unidad 02-Ciudad Real, código plaza A100202/16/2/1, en la columna denominación puesto figura en blanco y debe figurar "Técnico de Digitalización"

- j. **En el Área 010-Servicios**, en la Unidad 060-Servicios Generales Campus de Albacete, 070-Servicios Generales Campus de Ciudad Real, 080-Servicios Generales Campus de cuenca y 090-Servicios Generales Campus de Toledo, en la columna Denominación Puesto, donde dice: "Oficial", debe decir: "Oficial de Servicios"
- k. **En el Área 02-Administración de Centros del Campus de Ciudad Real**, en la Unidad 11G07-E.U. Politécnica de Almadén, en la columna denominación del puesto figura "Ejecutivo de Cargo", debiendo figurar "Ejecutivo".
- l. **En la misma Área del apartado anterior**, en 1G46- Centro de Estudios de Puertollano; en la columna código de plaza C0101021G46/08/2/1, denominación puesto Gestor, donde dice NI 15, debe decir NI 16.
- m. **En el Área 04- Administración de Centros del Campus de Toledo**, en la Unidad 1G42C.E.U. de Talavera de la Reina, en la columna denominación del puesto figura "Ejecutivo de Cargo", debiendo figurar "Ejecutivo".

- n. En la página 27975, Anexo III, Importe hora por nivel para sábados, domingos y festivos durante 2009, donde dice: " Horas nocturnas: Se incremetan...", debe decir: "Horas nocturnas: Se incrementan....".
5. Rectificación de errores a la Resolución de 19 de Junio de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo y anexos, publicada en el DOCM de 30 de junio de 2009, según acuerdo de la Comisión de Seguimiento de la RPT de 3 de noviembre de 2009, para publicar en el DOCM:
- a. En la página 27946 y 27950 del punto "7. REGLAMENTO DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA RPT", donde dice "Título V", debe decir: "Título IV" y donde dice "Título VII", debe decir: "Título V" respectivamente.
 - b. En la página 27941, apartado 5.2.5 Horario especial de laboratorios, donde dice: "El número mínimo de horas en jornada de tarde será de 50 horas (L1),..." debe decir: "El número máximo de horas en jornada de tarde será de 50 horas (L1),..."
 - c. En la página 27942, apartado 6.2 Necesidades Extraordinarias, donde dice: "... y con las bolsas económicas previstas en el punto 5.2.6 del documento general.", debe decir: "... y con las bolsas económicas previstas en el punto 5.2.6 al 5.2.9 del documento general."
 - d. En la página 27954 referida al ANEXO I donde dice:
 - 1) Página 27957, 160.- Secretaría General, Unidad 03 Asesoría Jurídica, donde dice "A010603/09/3/1, Técnico I, SSGG, CR, última fila", debe modificarse el código del puesto por "A010603/09/3/2".
 - 2) Página 27964, 04.- Instituto de Investigación de Recursos cinegéticos (IREC), Denominación puesto Ejecutivo, columna TIPO ESP., donde figura EE-1, debe figurar EE-2.
 - 3) Página 27966, en el Área A07-Infraestructuras, Unidad 060_Gestión técnica de Infraestructuras del Campus de Ciudad Real, código de plaza: A0712/11/5/12, denominación puesto: Técnico III, en la columna TIPO ESP., donde dice: "T3-5", debe decir: "T3-7"
 - 4) Página 27968, en el Área A09 – Extensión Universitaria, Las plazas código A0901/12/2/1-2, denominación puesto "Oficial de Extensión Universitaria" debe decir "Técnico Oficial de Extensión Universitaria".

La Unidad 01 – Servicio de Publicaciones debe figurar como "010 – Servicio de Publicaciones".

En la columna observaciones debe figurar la Nota 2 en los siguientes puestos de la 020-Unidad de Extensión Universitaria, A0901/02/1/1, A0901/03/1/1. En las Unidades 030-Gestión Universitaria del Campus de Albacete, 040-Gestión Universitaria del Campus de Ciudad Real, 050-Gestión Universitaria del Campus de Cuenca y 060-Gestión Universitaria del Campus de Toledo figurará la nota 2 en ambos puestos.
 - 5) Página 27968, en el Área 010-Servicios, en la Unidad 040-Servicio de Reprografía y Digitalización, en la columna denominación puesto, hay que modificar la denominación puesto de "Oficial" por la de "Técnico de Digitalización" que figura en la denominación de los puestos tipo en el apartado 6.2.2. del documento general.

En la misma Unidad hay que modificar la denominación puesto de "Coordinador" por la de "Responsable de Digitalización" que figura en la denominación de los puestos tipo en el apartado 6.2.2. del documento general. En la Unidad 02-Ciudad Real, código plaza A100202/16/2/1, en la columna denominación puesto figura en blanco y debe figurar "Técnico de Digitalización) En la Unidad 050-Servicio Conductores, denominación de puesto , en todos los puestos cuya denominación figura: "Conductor Equipo Rectoral", debe figurar: "Conductor Equipo Rectoral".

6) **Página 27969, en el Área 010-Servicios, en la Unidad 060-Servicios Generales Campus de Albacete, 070-Servicios Generales Campus de ciudad Real, 080-Servicios Generales Campus de Cuenca y 090-Servicios Generales Campus de Toledo, en la columna Denominación Puesto, donde dice: "Oficial", debe decir: "Oficial de servicios"**

7) **Página 27970, en el Área 02-Administración de Centros del Campus de Ciudad Real, en la Unidad 11G07-E.U. Politécnica de Almadén, en la columna denominación del puesto figura "Ejecutivo de Cargo", debiendo figurar "Ejecutivo".**

8) **Página 29971, en el Área 04- Administración de Centros del Campus de Toledo, en la Unidad 1G42C.E.U. de Talavera de la Reina, en la columna denominación del puesto figura "Ejecutivo de Cargo", debiendo figurar "Ejecutivo".**

9) **Página 29972, Leyenda Claves Relación de Puestos de Trabajo, se han omitido las referidas a formación específica, Turno, Observaciones, Dotación, Nota 1, Nota 2 y Nota 3, debiendo ampliar las existentes con las que figurarán a continuación, que se incluirán a partir de la referida a CUERPOS O ESCALAS:**

1. "FORMACIÓN ESPECÍFICA: Claves de formación, con carácter provisional, valorables a efectos de concurso en tanto se revisa y completa con la específica de cada puesto por la Comisión de Formación.
2. TURNO: T (Turno de tarde).
3. OBSERVACIONES: Recoge los requerimientos formativos adicionales del puesto y los puestos que se amortizan.
4. DOTACIÓN: Número de puestos de trabajo y totales por Unidad y Área de Gestión.
5. NOTA 1: Cuando los titulares de los puestos se integren en la Escala Auxiliar Administrativa los puestos de trabajo se transforman en puestos de Gestor. Igualmente se transformarán en puestos de Gestor a medida que queden vacantes.
6. NOTA 2: Plazas cometido especial deportes.
7. NOTA 3: Número mínimo de horas previstas en la legislación vigente para las funciones de nivel superior (600 h) y las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía/Psicología Aplicada".

- 10) En la página 27974, Anexo II sobre Tabla de Complementos Específicos, donde dice "E-1, E-2 y E-3" debe decir "EE-1, EE-2 y EE-3", respectivamente.
- 11) En la página 27975, Anexo III, Tabla de Jornadas y valor/hora para 2009, en la columna referida a la jornada E2 nivel 14 donde dice: "199,01", debe decir: "1.999,01".
- 12) En la página 27975, Anexo III, Importe hora por nivel para sábados, domingos y festivos durante 2009, donde dice: "Horas nocturnas: Se incrementan...", debe decir: "Horas nocturnas: Se incrementan....".

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 10 de febrero de 2010, de la Profesora D^a. MARGARITA VIOLETA ELENA MARÍN RODRÍGUEZ, como SUBDIRECTORA ACADÉMICA adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTORA ACADÉMICA adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, con fecha de efectos 9 de febrero de 2010, a la Profesora D^a. MARGARITA VIOLETA ELENA MARÍN RODRÍGUEZ. Este nombramiento lleva un complemento económico asimilable al de Director de Departamento.

Ciudad Real 10 de febrero de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 10 de febrero de 2010, de la Profesora D^a. ANA SÁNCHEZ-MIGALLON BERMEJO, como SUBDIRECTORA ACADÉMICA adscrita al Vicerrectorado de Profesorado.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Vicerrector de Profesorado, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTORA ACADÉMICA adscrita al Vicerrectorado de Profesorado, con fecha de efectos 1 de febrero de 2010, a la Profesora D^a. ANA SÁNCHEZ-MIGALLON BERMEJO. Este nombramiento lleva un complemento económico asimilable al de Director de Departamento.

Ciudad Real 10 de febrero de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de marzo de 2010, del la Profesora Doctora D^a. SOLEDAD CALVO MARTÍNEZ, como PRESIDENTA del Comité Ético de Experimentación Animal (CEEA).

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Vicerrector de Investigación, he resuelto NOMBRAR PRESIDENTA del Comité Ético de Experimentación Animal (CEEA), con fecha de efectos 1 de marzo de 2010, a la Profesora Doctora D^a. SOLEDAD CALVO MARTÍNEZ. Este nombramiento no conlleva complemento económico.

Ciudad Real 15 de marzo de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de marzo de 2010, del la Profesora Doctora D^a. VERONICA FUENTES SANTAMARÍA, como VOCAL del Comité Ético de Experimentación Animal (CEEA).

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Vicerrector de Investigación, he resuelto NOMBRAR VOCAL del Comité Ético de Experimentación Animal (CEEA), con fecha de efectos 1 de marzo de 2010, a la Profesora Doctora D^a. VERONICA FUENTES SANTAMARÍA. Este nombramiento no conlleva complemento económico.

Ciudad Real 15 de marzo de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de marzo de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ REYES RUÍZ GALLARDO, como COORDINADOR DE CAMPUS DE INNOVACION EDUCATIVA en Albacete.

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica, he resuelto NOMBRAR COORDINADOR DE CAMPUS DE INNOVACION EDUCATIVA en Albacete, al Profesor Doctor D. JOSÉ REYES RUIZ GALLARDO con fecha de efectos 1 de abril de 2010. Este nombramiento no conlleva complemento económico.

Ciudad Real 15 de marzo de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de marzo de 2010, del Profesor Doctor D. BENITO DEL RINCÓN IGEA, como COORDINADOR GENERAL DE INNOVACION EDUCATIVA.

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica, he resuelto NOMBRAR COORDINADOR GENERAL DE INNOVACION EDUCATIVA, al Profesor Doctor D. BENITO DEL RINCÓN IGEA, con fecha de efectos 1 de abril de 2010. Este nombramiento no conlleva complemento económico.

Ciudad Real 15 de marzo de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de marzo de 2010, de la Profesora Doctora D^a. TERESA MARTÍN VECINO, como COORDINADORA DE CAMPUS DE INNOVACION EDUCATIVA en Toledo.

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica, he resuelto NOMBRAR COORDINADORA DE CAMPUS DE INNOVACION EDUCATIVA en Toledo, a la Profesora Doctora D^a. TERESA MARTÍN VECINO, con fecha de efectos 1 de abril de 2010. Este nombramiento no conlleva complemento económico.

Ciudad Real 15 de marzo de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de marzo de 2010, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA EMILIA GARCÍA PÉREZ, como COORDINADORA DE CAMPUS DE INNOVACION EDUCATIVA en Cuenca.

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica, he resuelto NOMBRAR COORDINADORA DE CAMPUS DE INNOVACION EDUCATIVA en Cuenca, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA EMILIA GARCÍA PÉREZ, con fecha de efectos 1 de abril de 2010. Este nombramiento no conlleva complemento económico.

Ciudad Real 15 de marzo de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, del Profesor Doctor D. JUAN JOSÉ GÓMEZ ALDAY, por el que se suprime el complemento económico en su cargo de SECRETARIO del Instituto de Desarrollo Regional (IDR).

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Vicerrector de Coordinación, Comunicación y Adjunto al Rector, he resuelto SUPRIMIR el complemento económico equivalente a Secretario de Departamento del Profesor Doctor D. JUAN JOSÉ GÓMEZ ALDAY, en su cargo de Secretario del Instituto de Desarrollo Regional (IDR), con fecha de efectos 31 de enero de 2010.

Ciudad Real 5 de febrero de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Cese de 10 de febrero de 2010, de la Profesora D^a. MARGARITA VIOLETA ELENA MARÍN RODRÍGUEZ, como DIRECTORA ACADÉMICA adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica, he resuelto CESAR como DIRECTORA ACADÉMICA adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, con fecha de efectos 8 de febrero de 2010, a la Profesora D^a. MARGARITA VIOLETA ELENA MARÍN RODRÍGUEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 10 de febrero de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de marzo de 2010, del Catedrático Doctor D. JOSÉ MANUEL JUÍZ GÓMEZ, como PRESIDENTE del Comité Ético de Experimentación Animal (CEEA).

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Vicerrector de Investigación, he resuelto CESAR como PRESIDENTE del Comité Ético de Experimentación Animal (CEEA), con fecha de efectos 28 de febrero de 2010, al Catedrático Doctor D. JOSÉ MANUEL JUÍZ GÓMEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 15 de marzo de 2010

Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de marzo de 2010, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA EMILIA GARCÍA PÉREZ, como COORDINADORA DE INNOVACION EDUCATIVA: ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES del Equipo Multidisciplinar de la Unidad e Innovación y Calidad Educativa (UICE).

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como COORDINADORA DE INNOVACION EDUCATIVA: ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES del Equipo Multidisciplinar de la Unidad e Innovación y Calidad Educativa (UICE) de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos 31 de marzo de 2010, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA EMILIA GARCÍA PÉREZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 15 de marzo de 2010

Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de marzo de 2010, de la Profesora D^a. TERESA MARTÍN VECINO, como COORDINADORA DE INNOVACION EDUCATIVA: ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD del Equipo Multidisciplinar de la Unidad e Innovación y Calidad Educativa (UICE).

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como COORDINADORA DE INNOVACION EDUCATIVA: ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD del Equipo Multidisciplinar de la Unidad e Innovación y Calidad Educativa (UICE) de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos 31 de marzo de 2010, a la Profesora D^a. TERESA MARTÍN VECINO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 15 de marzo de 2010

Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de marzo de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ REYES RUÍZ GALLARDO, como COORDINADOR DE INNOVACION EDUCATIVA: ÁREA DE CIENCIAS del Equipo Multidisciplinar de la Unidad e Innovación y Calidad Educativa (UICE).

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como COORDINADOR DE INNOVACION EDUCATIVA: ÁREA DE CIENCIAS del Equipo Multidisciplinar de la Unidad e Innovación y Calidad Educativa (UICE) de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos 31 de marzo de 2010, al Profesor Doctor D. JOSÉ REYES RUIZ GALLARDO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 15 de marzo de 2010

Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Cese de 15 de marzo de 2010, del Profesor D. RAMÓN SERRANO URREA, como COORDINADOR DE INNOVACION EDUCATIVA: ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA del Equipo Multidisciplinar de la Unidad e Innovación y Calidad Educativa (UICE).

En virtud de lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como COORDINADOR DE INNOVACION EDUCATIVA: ÁREA DE INGENIERÍA Y ARTQUITECTURA del Equipo Multidisciplinar de la Unidad e Innovación y Calidad Educativa (UICE) de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos 31 de marzo de 2010, al Profesor D. RAMÓN SERRANO URREA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 15 de marzo de 2010

Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

CENTROS

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 5 de febrero de 2010, del Profesor Doctor, D. JOSÉ MANUEL JUÍZ GÓMEZ, como DIRECTOR del Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas (IDINE) de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Vicerrector de Investigación, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTOR del Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas (IDINE) de Albacete, con fecha de efectos 28 de enero de 2010, al Profesor Doctor D. JOSÉ MANUEL JUÍZ GÓMEZ. Este nombramiento no conlleva efectos económicos.

Ciudad Real 5 de febrero de 2010

Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 5 de febrero de 2010, del Profesor Doctor, D. JOSÉ MARÍA HERRANZ SANZ, como DIRECTOR del Instituto Botánico de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Vicerrector de Investigación, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTOR del Instituto Botánico de Albacete, con fecha de efectos 28 de enero de 2010, al Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA HERRANZ SANZ. Este nombramiento no conlleva efectos económicos.

Ciudad Real 5 de febrero de 2010

Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Nombramiento de 5 de febrero de 2010, del Profesor Doctor, D. VICENTE ANASTASIO MARTÍNEZ VIZCAÍNO, como DIRECTOR del Centro de Estudios Sociosanitarios (CESS) de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Vicerrector de Investigación, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTOR del Centro de Estudios Sociosanitarios (CESS) de Cuenca, con fecha de efectos 28 de enero de 2010, al Profesor Doctor D. VICENTE ANASTASIO MARTÍNEZ VIZCAINO. Este nombramiento no conlleva efectos económicos.

Ciudad Real 5 de febrero de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 18 de febrero de 2010, de la Profesora D^a. MONTSERRAT DE PABLO MOYA, como SECRETARIA de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SECRETARIA de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, con fecha de efectos 13 de febrero de 2010, a la Profesora D^a. MONTSERRAT DE PABLO MOYA.

Ciudad Real 18 de febrero de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 27 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. GEMA MARIA MARCILLA CÓRDOBA, como VICEDECANA de la Facultad de Derecho de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Derecho de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR VICEDECANA de la Facultad de Derecho de Albacete, con fecha de efectos 16 de abril de 2010, a la Profesora Doctora D^a. GEMA MARÍA MARCILLA CORDOBA.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 27 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ ANTONIO CASTELLANOS LÓPEZ, como SECRETARIO de la Facultad de Letras de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SECRETARIO de la Facultad de Letras de Ciudad Real, con fecha de efectos 23 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. JOSÉ ANTONIO CASTELLANOS LÓPEZ..

Ciudad Real 27 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Nombramiento de 27 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. ASUNCIÓN CASTRO DÍAZ, como VICEDECANA de la Facultad de Letras de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR VICEDECANA de la Facultad de Letras de Ciudad Real, con fecha de efectos 23 de abril de 2010, a la Profesora Doctora D^a. ASUNCIÓN CASTRO DÍAZ.

Ciudad Real 27 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Cese de 5 de febrero de 2010, del Profesor Doctor, D. VICENTE ANASTASIO MARTÍNEZ VIZCAÍNO, como CODIRECTOR del Centro de Estudios Sociosanitarios (CESS) de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Vicerrector de Investigación, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como CODIRECTOR del Centro de Estudios Sociosanitarios (CESS) de Cuenca, con fecha de efectos 27 de enero de 2010, al Profesor Doctor D. VICENTE ANASTASIO MARTÍNEZ VIZCAINO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 5 de febrero de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Cese de 18 de febrero de 2010, del Profesor Doctor, D. ARMANDO MONTESINOS BLANCO, como SECRETARIO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, con fecha de efectos 12 de febrero de 2010, al Profesor Doctor D. ARMANDO MONTESINOS BLANCO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 18 de febrero de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Cese de 27 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JAVIER VECINA CIFUENTES, como VICEDECANO de la Facultad de Derecho de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Derecho de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANO de la Facultad de Derecho de Albacete, con fecha de efectos 15 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. JAVIER VECINA CIFUENTES, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 27 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Cese de 27 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. PEDRO ROJAS PARADA, como SECRETARIO de la Facultad de Letras de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIO de la Facultad de Letras de Ciudad Real, con fecha de efectos 22 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. PEDRO ROJAS PARADA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 27 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. MANUEL JESÚS MARÍN LÓPEZ, como VICEDECANO de la Facultad de Derecho de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la renovación del Sector Alumnos de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho de Albacete y la elección del Decano, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como VICEDECANO de la Facultad de Derecho de Albacete, con fecha de efectos 16 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. MANUEL JESÚS MARÍN LÓPEZ.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA LUZ MARTÍNEZ ALARCÓN, como SECRETARIA de la Facultad de Derecho de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la renovación del Sector Alumnos de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho de Albacete y la elección del Decano, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SECRETARIA de la Facultad de Derecho de Albacete, con fecha de efectos 16 de abril de 2010, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA LUZ MARTÍNEZ ALARCÓN.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor D. TOMÁS VICENTE BALLESTEROS, como VICEDECANO de la Facultad de Derecho de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la renovación del Sector Alumnos de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho de Albacete y la elección del Decano, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como VICEDECANO de la Facultad de Derecho de Albacete, con fecha de efectos 16 de abril de 2010, al Profesor D. TOMÁS VICENTE BALLESTEROS.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA JOSEFA CALVO MONTORO, como VICEDECANA de la Facultad de Letras de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como VICEDECANA de la Facultad de Letras de Ciudad Real, con fecha de efectos 23 de abril de 2010, a la Profesora Doctora D^a. MARIA JOSEFA CALVO MONTORO.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor D. JULIAN DÍAZ SÁNCHEZ, como VICEDECANO de la Facultad de Letras de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como VICEDECANO de la Facultad de Letras de Ciudad Real, con fecha de efectos 23 de abril de 2010, al Profesor D. JULIÁN DÍAZ SÁNCHEZ.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

DEPARTAMENTOS

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 2 de marzo de 2010, del Profesor D. JOSÉ MARÍA RUÍZ MORENO, como SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencias Médicas.

De conformidad con lo establecido en el art. 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Ciencias Medicas, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencias Médicas, con fecha de efectos 1 de marzo de 2010, al Profesor D. JOSÉ MARÍA RUÍZ MORENO.

Ciudad Real 2 de marzo de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. FERNANDO RINCÓN CALLE, como DIRECTOR del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información y la elección del Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTOR del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. FERNANDO RINCÓN CALLE

Ciudad Real 15 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO, como DIRECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público y la elección de Director del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO.

Ciudad Real 15 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JUAN RÓDENAS GARCÍA, como DIRECTOR del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones y la elección de Director del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR DIRECTOR del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. JUAN RÓDENAS GARCÍA.

Ciudad Real 15 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ MARIA LÓPEZ VALLES, como SECRETARIO del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones y la elección de Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SECRETARIO del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ VALLES.

Ciudad Real 15 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Nombramiento de 19 de abril de 2010, de la Profesora D^a. ELISA AMO SAUS, como SUBDIRECTORA del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTORA del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, a la Profesora D^a. ELISA AMO SAUS.

Ciudad Real 19 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA INMACULADA CARRASCO MONTEAGUDO, como SECRETARIA del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica y la elección del Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SECRETARIA del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA INMACULADA CARRASCO MONTEAGUDO.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. DAVID GARCÍA-PARDO GÓMEZ, como SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, con fecha de efectos 16 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. DAVID GARCÍA-PARDO GÓMEZ..

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Nombramiento de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JAVIER VECINA CIFUENTES, como SECRETARIO del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SECRETARIO del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, con fecha de efectos 15 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. JAVIER VECINA CIFUENTES.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Nombramiento de 27 de abril de 2010, del Profesora Doctora D^a. ANA ISABEL MOLINA DÍAZ, como SUBDIRECTORA del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTORA del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, con fecha de efectos 15 de abril de 2010, a la Profesora Doctora D^a. ANA ISABEL MOLINA DÍAZ.

Ciudad Real 27 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. MACARIO POLO USAOLA, como DIRECTOR del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTOR del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, con fecha de efectos 13 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. MACARIO POLO USAOLA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 15 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Cese de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. LUIS FERNANDO PRIETO SANCHIS, como DIRECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público y la elección de Director del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, con fecha de efectos 13 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. LUIS FERNANDO PRIETO SANCHIS, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 15 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. BALDOMERO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, como DIRECTOR del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones y la elección de Director del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTOR del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones, con fecha de efectos 13 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. BALDOMERO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 15 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Cese de 15 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JUÁN RÓDENAS GARCÍA, como SECRETARIO del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones y la elección de Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIO del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones, con fecha de efectos 13 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. JUÁN RÓDENAS GARCÍA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 15 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Cese de 19 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. PURIFICACIÓN HERVÁS BURGOS, como SUBDIRECTORA del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTORA del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas, con fecha de efectos 13 de abril de 2010, a la Profesora Doctora D^a. PURIFICACIÓN HERVAS BURGOS, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. MANUEL VARGAS VARGAS, como SECRETARIO del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica y la elección del Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIO del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica, con fecha de efectos 13 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. MANUEL VARGAS VARGAS, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Cese de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JUÁN MIGUEL ORTEGA TEROL, como SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, con fecha de efectos 15 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. JUÁN MIGUEL ORTEGA TEROL, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Cese de 26 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. GEMMA MARCILLA CÓRDOBA, como SECRETARIA del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIA del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, con fecha de efectos 15 de abril de 2010, a la Profesora Doctora D^a. GEMMA MARCILLA CÓRDOBA.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Cese de 27 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ ÁNGEL OLIVAS VARELA, como SUBDIRECTOR del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. JOSÉ ÁNGEL OLIVAS VARELA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real 27 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Catedrático de Universidad, Profesor Doctor D. MIGUEL ÁNGEL GALINDO MARTÍN, como DIRECTOR del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica y la elección de Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como DIRECTOR del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Catedrático de Universidad, Profesor Doctor D. MIGUEL ÁNGEL GALINDO MARTÍN.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA MONTERO LORENZO, como SUBDIRECTOR del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica y la elección de Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA MONTERO LORENZO.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR.

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. PEDRO GENTO MARHUENDA, como SECRETARIO del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Análisis Económico y de Finanzas y la elección de Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SECRETARIO del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. PEDRO GENTO MARHUENDA.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Catedrático Profesor Doctor D. ÓSCAR DEJUÁN ASENJO, como DIRECTOR del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Análisis Económico y de Finanzas y la elección de Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como DIRECTOR del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Catedrático Profesor Doctor D. ÓSCAR DEJUÁN ASENJO.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Catedrático de Universidad, Profesor Doctor D. MIGUEL ÁNGEL GALINDO MARTÍN, como DIRECTOR del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica y la elección de Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como DIRECTOR del Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Catedrático de Universidad, Profesor Doctor D. MIGUEL ÁNGEL GALINDO MARTÍN.

Ciudad Real 26 de abril de 2010

Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. ROSA MARÍA CARRASCO GONZÁLEZ, como SUBDIRECTORA del Departamento de Ingeniería Geológica y Minera.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Ingeniería Geológica y Minera y la elección de Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SUBDIRECTORA del Departamento de Ingeniería Geológica y Minera, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, a la Profesora Doctora D^a. ROSA MARÍA CARRASCO GONZÁLEZ

Ciudad Real 26 de abril de 2010

Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ MARIA IRAIZOZ FERNÁNDEZ, como DIRECTOR del Departamento de Ingeniería Geológica y Minera.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Ingeniería Geológica y Minera y la elección de Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como DIRECTOR del Departamento de Ingeniería Geológica y Minera, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. JOSÉ MARÍA IRAIZOZ FERNÁNDEZ.

Ciudad Real 26 de abril de 2010

Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ LUIS GALLARDO MILLÁN, como SECRETARIO del Departamento de Ingeniería Geológica y Minera.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Ingeniería Geológica y Minera y la elección de Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SECRETARIO del Departamento de Ingeniería Geológica y Minera, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. JOSÉ LUIS GALLARDO MILLÁN.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora D^a. CARMEN LACAWE RODERO, como SECRETARIA del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), finalizadas las elecciones en el Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información para la constitución del Consejo de Departamento y la elección de Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SECRETARIA del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, con fecha de efectos 15 de abril de 2010, a la Profesora D^a. CARMEN LACAWE RODERO.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Catedrático de Universidad, Profesor Doctor D. ANTONIO BAYLOS GRAU, como DIRECTOR del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social y la elección del Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como DIRECTOR del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Catedrático Profesor Doctor D. ANTONIO BAYLOS GRAU.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora D^a. VICENTA RODRÍGUEZ MARTÍN, como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social y la elección del Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, a la Profesora D^a. VICENTA RODRÍGUEZ MARTÍN.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora D^a. ENCARNACIÓN GIL PÉREZ, como SECRETARIA del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social y la elección del Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SECRETARIA del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, a la Profesora D^a. ENCARNACIÓN GIL PÉREZ.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA JULIA FLORES GALLEGO, como SECRETARIA del Departamento de Sistemas Informáticos.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Sistemas Informáticos y la elección del Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SECRETARIA del Departamento de Sistemas Informáticos, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA JULIA FLORES GALLEGO.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ ANTONIO GÁMEZ MARTÍN, como DIRECTOR del Departamento de Sistemas Informáticos.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Sistemas Informáticos y la elección del Director, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como DIRECTOR del Departamento de Sistemas Informáticos, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. JOSÉ ANTONIO GAMÉZ MARTÍN.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA, como SUBDIRECTOR del Departamento de Sistemas Informáticos.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Sistemas Informáticos y la elección del Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Sistemas Informáticos, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA VICTORIA CUARTERO RUBIO, como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado y la elección del Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA VICTORIA CUARTERO RUBIO.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. PASCUAL MARTÍNEZ ESPÍN, como SECRETARIO del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado y la elección del Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SECRETARIO del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. PASCUAL MARTÍNEZ ESPÍN.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Catedrático de Universidad Profesor Doctor D. ÁNGEL CARRASCO PERERA, como DIRECTOR del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado y la elección del Director, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como DIRECTOR del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Catedrático Profesor Doctor D. ÁNGEL CARRASCO PERERA.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. PEDRO LUIS RONCERO SÁNCHEZ-ELIPE, como SUBDIRECTOR del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones para la constitución del Consejo de Departamento y la elección del Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. PEDRO LUIS RONCERO SÁNCHEZ-ELIPE.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. VICENTE NAVARRO GÁMIR, como DIRECTOR del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación y la elección de Director, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como DIRECTOR del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. VICENTE NAVARRO GÁMIR.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR



RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. GONZALO SIMARRO GRANDE, como SECRETARIO del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación y la elección de Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SECRETARIO del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. GONZALO SIMARRO GRANDE.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor D. JESÚS ALFARO GÓMEZ, como SUBDIRECTOR del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación y la elección de Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor D. JESÚS ALFARO GÓMEZ.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor Doctor D. ANDRÉS PORRAS PIEDRA, como DIRECTOR del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos y la elección de Director, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como DIRECTOR del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor Doctor D. ANDRÉS PORRAS PIEDRA.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor D. VICENTE YAGÜE HOYOS, como SECRETARIO del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos y la elección de Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SECRETARIO del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor D. VICENTE YAGÜE HOYOS.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

RESOLUCIÓN de Renovación de 26 de abril de 2010, del Profesor D. FERNANDO LOSILLA MORENO, como SUBDIRECTOR del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos y la elección de Director, a propuesta del mismo, y en uso de las atribuciones que e confieren los citados Estatutos, he resuelto RENOVAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, con fecha de efectos 14 de abril de 2010, al Profesor D. FERNANDO LOSILLA MORENO.

Ciudad Real 26 de abril de 2010
Ernesto Martínez Ataz. RECTOR

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (D.O.C.M. de 24 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar, para el curso académico 2009/2010, estableciéndose el mismo desde el 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo, el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (D.O.C.M. de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla – La Mancha, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003,

de 22 de julio (D.O.C.M. de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (D.O.C.M. de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (D.O.C.M. de 24 de abril), y las disposiciones vigentes que regulen el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de general aplicación.

1.2.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso serán las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso.

1.3.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.- Requisitos a cumplir por los concursantes

2.1.- Podrán participar en estos concursos quienes, siendo mayores de edad y no superando la edad de jubilación legalmente establecida, reúnan, además los requisitos generales de acceso a la Función Pública y en particular, los específicamente establecidos por la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad para cada una de las figuras contractuales laborales de personal docente e investigador.

2.2.- Para ser admitido al presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: La selección y contratación del profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados siempre que se encuentren en España en situación de legalidad, y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.3.- Deberán reunir, además las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

Estar en posesión del título de Doctor. La contratación exigirá la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha, y será mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve acabo la contratación.

La finalidad del contrato será la de desarrollar tareas docentes y de investigación.

b) Plazas de Ayudante:

Las universidades podrán contratar como Ayudantes a quienes hayan sido admitidos o a quienes estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado. La finalidad principal del contrato será la de completar la formación docente e investigadora de dichas personas. Los Ayudantes colaborarán en tareas docentes de índole práctica hasta un máximo de 60 horas anuales.

2.4.- La posesión de los requisitos establecidos en la presente convocatoria se hallará siempre referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso, y habrá de mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3.- Solicitudes

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según modelo adjunto en el Anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (C/ Altagracia, 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Sr. Rector Magnífico, deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla – La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla - La Mancha, c/ Altagracia, 50 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura.

3.3.- Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se determinen en la convocatoria, debiendo presentar una solicitud por cada plaza a la que se concurse.

3.4.- Igualmente, los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud los documentos que acrediten cuantos méritos o circunstancias deseen someter a la valoración de la Comisión de Selección, no siendo necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos, con excepción de aquellos documentos que permitan acreditar los requisitos obligatorios para el acceso a cada una de las plazas y/o títulos académicos, respecto a los que será preceptiva la aportación de original o copia debidamente compulsada. En el caso de publicaciones, se incluirá una relación circunstanciada de la misma con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada, igualmente, mediante declaración expresa responsable del interesado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de Selección, no hayan sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.5.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 Euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.6.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor. Asimismo, si no son residentes, deberán presentar fotocopia del respectivo visado y, en el supuesto de que sean

residentes, fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o estudios, o de trabajo y residencia.

b) Fotocopia compulsada del título o títulos académicos que para cada plaza se requiere o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades relativa a la expedición de Títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la directiva 89/48/CEE de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 24 de enero de 1989).

c) Fotocopia compulsada de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 2.3 de la base segunda y, además la siguiente documentación:

- En el caso de plazas de Ayudantes deberán aportar la titulación exigida para ser admitido en los estudios de doctorado.

- En el caso de plazas de Profesor Ayudante Doctor deberán aportar evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

d) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.7.- El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del estado de 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.8.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.9.- Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de espiración del plazo fijado para solicitar la participación en concurso.

4.- Admisión de Aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha (<http://www.uclm.es>), y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este computo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo indicado, el tablón de anuncios del

Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.3.- Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.- Comisión de Selección

La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo IV, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla – La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del baremo general para la contratación de plazas de Profesorado funcionario en régimen de interinidad y Profesorado contratado con carácter temporal, que se adjunta como Anexo III, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla – La Mancha en su sesión de fecha 20 de julio de 2006.

6- Criterios de Selección.

6.1.- Para la valoración de los méritos de los concursantes, la Comisión de Selección aplicará los criterios que, para las distintas categorías y figuras docentes, se contienen en el baremo general que se acompaña como Anexo III a estas bases de la convocatoria, ponderando las valoraciones, de conformidad con lo establecido en el mismo, en función de la adecuación de los méritos aportados por los concursantes a las características de las plazas convocadas.

7- Propuesta de aspirantes seleccionados

7.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y Departamentos afectados de la Universidad de Castilla – La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

7.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

7.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de contrato por el candidato propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.

7.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a los requisitos académicos exigidos.

7.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y en la página Web (<http://www.uclm.es>). En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

8.- Nombramientos y formalización de los contratos laborales

8.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos



establecidos por la legislación vigente para participación en estos concursos, establecidos en la base 2 de esta convocatoria.

8.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto de aquellos candidatos que hubieran incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.

8.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla – La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurran causas justificadas.

8.4.- El régimen de dedicación docente semanal de los contratos laborales será el establecido con carácter general en el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

9.- Duración de los contratos

La duración de los contratos laborales que se suscriban será, en cualquier caso, temporal, de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Convenio Colectivo aplicable al personal contratado, en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás normas de general aplicación, salvo que en el Anexo I se especifique para cada plaza en concreto una duración distinta.

10.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes.

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación o recurso alguno, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso. La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos.

En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia (6 meses en caso de plazas no recurridas) sin que el aspirante haya retirado la documentación, ésta será destruida.

11.- Norma final.

11.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

11.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 25 de febrero de 2010

El Rector

El Vicerrector de Títulos de Grado y Máster

P.D. (Resolución 27-10-2009 D.O.C.M. 11-12-2009)

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Convocatoria 2010/DL/DI/MC/3 Resolución de 25/02/10 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador.

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cu epor/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G117027/DL013859	Profesor Ayudante Doctor	C08	Química Física	Química Física
Perfil de la Plaza: Química General E Iniciación Al Laboratorio				
Centro destino: E.T.S. Ingenieros Agrónomos De Albacete				
G120042/DL013861	Ayudante	C08	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Fundamentos De Enfermería				
Centro destino: C. E.U. De Talavera De La Reina				
G120042/DL013862	Profesor Ayudante Doctor	C08	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Bioquímica				
Centro destino: C. E.U. De Talavera De La Reina				
G122034/DL013860	Ayudante	C08	Dpto. En Constitución	Proyectos Arquitectónicos
Perfil de la Plaza: Enseñanza Integrada En Taller De Proyecto De Arquitectura Y Urbanismo				
Centro destino: E.T.S. Ingeniería De Caminos De C. Real				
G122037/DL013855	Ayudante	C08	Dpto. En Constitución	Periodismo
Perfil de la Plaza: Comunicación Política				
Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				
G122037/DL013856	Profesor Ayudante Doctor	C08	Dpto. En Constitución	Periodismo
Perfil de la Plaza: Historia General De La Comunicación				
Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				
G122037/DL013857	Profesor Ayudante Doctor	C08	Dpto. En Constitución	Periodismo
Perfil de la Plaza: Sociedad De La Información, Alfabetización Mediática				
Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				
G124027/DL013858	Profesor Ayudante Doctor	C08	Química Inorg., Org., Y Bloq.	Química Inorg., Org., Y Química Inorgánica Bloq.
Perfil de la Plaza: Química Inorgánica				
Centro destino: E.T.S. Ingenieros Agrónomos De Albacete				



ANEXO II

INSTANCIA/CURRÍCULUM PARA PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Convocada a concurso la plaza que se especifica a continuación, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

Código de la Plaza:

Categoría:

Departamento:

Área de Conocimiento/Asignatura:

Centro:

El abajo firmante, D.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta instancia/currículum y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes.

Asimismo le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.

En _____ a _____ de _____ de _____



DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE REQUISITOS	
<input type="checkbox"/> Fotocopia D.N.I. ó Pasaporte u otro (indicar:).	
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada titulo académico ó certificación del pago de los derechos de expedición del mismo.	
<input type="checkbox"/> Ejemplar del recibo de ingreso, en concepto de formación de expediente.	
Fotocopia compulsada que acredita el cumplimiento de las condiciones específicas de cada plaza:	
<u>PROFESORES ASOCIADOS (según proceda)</u>	<u>PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</u>
<input type="checkbox"/> Informe vida laboral Seguridad Social.	<input type="checkbox"/> Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.
<input type="checkbox"/> Certificado de Empresa.	
<input type="checkbox"/> Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente.	<u>PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD</u>
<input type="checkbox"/> Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública.	<input type="checkbox"/> Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.
<u>PROFESORES ASOCIADOS CONVENIO UCLM – CONSEJERIA EDUCACIÓN JCCM</u>	
<input type="checkbox"/> Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.	
<input type="checkbox"/> Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Primaria, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.	



DATOS PERSONALES

APELLIDOS:
 NOMBRE:
 DNI: FECHA DE NACIMIENTO:
 DIRECCION PARTICULAR:
 CIUDAD: CODIGO POSTAL: TELEFONO:
 ESPECIALIZACION (Código UNESCO):

SITUACION PROFESIONAL ACTUAL

ORGANISMO:
 FACULTAD, ESCUELA, INSTITUTO ó EMPRESA:
 DEPT./SECC./ UNIDAD ESTR.:
 CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:
 DIRECCION POSTAL:
 TELEFONO (indicar prefijo,número y extensión):

PLANTILLA
 CONTRATADO DEDICACION: A TIEMPO COMPLETO
 BECARIO A TIEMPO PARCIAL
 INTERINO

FORMACION ACADEMICA

LICENCIATURA/INGENIERIA:
 CENTRO:
 FECHA:
 CALIFICACIÓN:
 DOCTORADO:
 TÍTULO:
 DEPARTAMENTO:
 CALIFICACIÓN:

BECAS DISFRUTADAS

<i>Tipo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Entidad Financiadora</i>
-------------	--------------	-----------------------------

CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y OTROS CURSOS RECIBIDOS

<i>Fechas</i>	<i>Puesto</i>	<i>Institución</i>
---------------	---------------	--------------------



IDIOMAS DE INTERES CIENTIFICO (R=regular, B=bien, C=correctamente)

<i>Idioma</i>	<i>Habla</i>	<i>Lee</i>	<i>Escribe</i>
---------------	--------------	------------	----------------

OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

DOCENCIA EN TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE 1ER, 2º Y 3ER CICLO

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

DOCENCIA NO UNIVERSITARIA

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR MIR

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

<i>Título del Proyecto</i>	<i>Duración</i>		<i>Investigador Principal</i>
	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	

OTROS MÉRITOS DOCENTES

PUBLICACIONES

Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave. CLAVE: L= libro completo, CL= capítulo de libro, A= artículo, R= revista, E=editor

Autores (p.o. de firma) *Título* *Ref. Revista/Libro* *Clave*

PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS

Autores *Título* *Tipo Particip.* *Congreso* *Publicación* *Lugar Celebración* *Año*

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS

Título Proyecto *Entidad Financiadora* *Duración Desde:* *Hasta:* *Investigador Principal*

PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES

Título del Contrato *Empresa / Administr. Financiadora* *Desde:* *Duración Hasta:* *Investigador Responsable*

ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS

Clave D=doctorado, P=postdoctoral, Y=invitado, C=contratado, O=otras (especificar)

Centro *Localidad* *País* *Año* *Duración* *Tema* *Clave*



DIRECCIÓN TESIS DOCTORALES

<i>Titulo</i>	<i>Fechas</i>	<i>Universidad</i>
---------------	---------------	--------------------

OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

EXPERIENCIA PROFESIONAL / MÉRITOS ASISTENCIALES

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa / Organismo</i>
---------------	--------------	----------------------------

PUESTOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>
---------------	--------------	----------------

OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

PREMIOS

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo que lo concede</i>
--------------------	--------------	---------------------------------

OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROFESORADO CONTRATADO CON CARÁCTER TEMPORAL

Los méritos y capacidades que se han de valorar se dividen en seis bloques: formación académica, actividad docente, actividad investigadora, actividad profesional, otros méritos y grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras. En la puntuación final de cada uno de estos bloques se aplicará una ponderación en función del tipo de plaza de que se trate, de acuerdo con los valores, expresados en porcentajes, que se presentan en la tabla siguiente:

	AYU	AYUD	ASOC. TP	(*)
Formación Académica.....	40%	20%	15%	10%
Actividad Docente.....	10%	20%	15%	25%
Actividad Investigadora.....	10%	20%	5%	25%
Actividad Profesional.....	5%	5%	30%	5%
Otros Méritos.....	5%	5%	5%	5%
Grado Adecuación.....	30%	30%	30%	30%

(*) Funcionarios interinos, profesores colaboradores y profesores contratados doctores con carácter temporal.

La relación de aspectos a valorar en cada bloque por las comisiones de evaluación será el siguiente:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 10 puntos)

- Titulación principal, relacionada con la plaza convocada. Expediente académico, hasta 5 puntos
- Becas (colaboración, Tercer ciclo, FPI, FPU, etc). Hasta 2 puntos
- Otras titulaciones, hasta 1 punto
- Cursos de formación docente y otros cursos recibidos, hasta 1 punto
- Otros méritos de formación académica, hasta 1 punto

II. ACTIVIDAD DOCENTE (hasta 10 puntos)

- Docencia en titulaciones universitarias de 1º, 2º y 3er. ciclo, hasta 7 puntos
- Docencia no universitaria, hasta 1 punto
- Participación en proyectos de innovación y mejora docente, hasta 1 punto
- Otros méritos docentes, hasta 1 punto

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (hasta 10 puntos)

a) Publicaciones científicas y trabajos de creación artística: libros, capítulos de libros, publicaciones en revistas, patentes y exposiciones (se otorgará una valoración superior a los artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de reconocimiento internacional y a los libros publicados en editoriales de prestigio). Hasta 4 puntos

b) Participación en proyectos de investigación (se otorgará una valoración superior a los proyectos obtenidos en convocatorias públicas sometidos a procesos de evaluación externa y según el carácter: europeo, nacional o regional). Hasta 2 puntos

c) Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y reuniones científicas (se valorará según el carácter del congreso: internacional, nacional o local). Hasta 1,5 puntos

d) Estancias en otras Universidades y centros de investigación (se otorgará una valoración superior a las estancias en universidades y centros de investigación extranjeros). Hasta 1,5 puntos

e) Otros méritos de investigación y/o creación artística. Hasta 1 punto

IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL (hasta 10 puntos)

a) Experiencia profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria durante los últimos 10 años, hasta 6 puntos

b) Puestos de dirección y gestión, hasta 2 puntos

c) Otros méritos relacionados con la actividad profesional, hasta 2 puntos

V. OTROS MÉRITOS (hasta 10 puntos)

a) Otras actividades de carácter científico, técnico o artístico. Hasta 5 puntos

b) Gestión académica. Hasta 3 puntos

c) Premios (fin de carrera, de doctorado, etc). Hasta 2 puntos

VI. GRADO DE ADECUACIÓN (hasta 10 puntos)

a) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según informe justificado del departamento al que se adscribe la plaza, hasta 10 puntos.

Para poder ser propuesto, el candidato debe obtener, al menos, una puntuación global de CINCO puntos.

ANEXO IV

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

SR. D. MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA, Vicerrector de Títulos de Grado y Máster, por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla – La Mancha.

Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla – La Mancha

Titulares:

D. NICOLÁS GARCÍA RIVAS.- Facultad de Derecho de Albacete.

D^a. ÁGUEDA ESTEBAN TALAYA.- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

D^a. BEATRIZ CABAÑAS GALÁN.- Facultad Ciencias Químicas de Ciudad Real.

Suplentes:

D^a. M^a DE LOS ÁNGELES ZURILLA CARIÑANA - Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

D. ANTONIO JESÚS CONEJO NAVARRO - E. T. S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza

El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza

El secretario será designado por el Presidente.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, que regulan, respectivamente, la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a los mismos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio («Diario Oficial de Castilla-La Mancha», de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 2 de marzo de 2010, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan, respectivamente, la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a los mismos; los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio («Diario Oficial de Castilla-La Mancha», de 24 de julio); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios entre Acreditados (aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2008 y publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», de 1 de diciembre de 2008); y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El tiempo transcurrido entre la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplido los dieciséis años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

e) Estar acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de

habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos respectivos. Del mismo modo, podrán concursar, a las plazas convocadas en los respectivos cuerpos, los funcionarios y funcionarias de los Cuerpos docentes de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. A todos los efectos se entenderá que están habilitados para Profesores Titulares de Universidad los actuales Catedráticos de Escuela Universitaria y los profesores que se hubiesen habilitados como Catedráticos de Escuela Universitaria.

Igualmente, podrán presentarse a los cuerpos respectivos los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Catedrático o de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud del interesado. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la Comisión encargada de resolver el concurso.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente, en cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o esta a su cargo.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el apartado 2.1.e) de la presente convocatoria.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el apartado 3.1 de la presente convocatoria.

Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

5. Comisiones

5.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 2 de marzo de 2010, y constituidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Para ello, el Presidente de la Comisión, con una antelación mínima de quince días naturales, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma, indicando el día, hora y lugar previo para dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto. A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 5.5 de la presente convocatoria.

5.4 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

5.5 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de impedimento citado anteriormente, su sustitución se realizará por orden correlativo entre el resto de suplentes. Si tampoco fueran posibles estas sustituciones, se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que esta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

6.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la valoración de las pruebas, que hará público antes del acto de presentación de los candidatos, y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán las pruebas, así como cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban ser comunicadas a los participantes en el concurso.

Los acuerdos de la Comisión deberán ser comunicados a todos los interesados, en el acto de presentación.

6.3 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.4 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente éste será sustituido por el Profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de Cuerpos: Catedrático de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria.

6.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros, incluido el presidente.

6.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.8 Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

6.10 Las actuaciones administrativas de la Comisión corresponderán al Secretario de la misma. La gestión económica que derive de la actuación de la Comisión corresponderá al Administrador del Centro donde se celebren las pruebas.

6.11 En los supuestos de embarazo de riesgo, baja por maternidad o paternidad, el día señalado para la celebración de las pruebas podrá ser cambiado hasta que cese la causa que motivara la imposibilidad del aspirante a concurrir a las pruebas.

7. Pruebas

7.1 En el acto de presentación, los concursantes admitidos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Curriculum Vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente y de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar conforme al perfil de la plaza.

7.2 En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente se fijará el plazo durante el cuál los candidatos y candidatas podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes.

7.3 La primera prueba será pública y comenzará, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, tanto para los concursos de Profesor/a Titular como de Catedrático/a, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma, durante un tiempo máximo de dos horas, de su currículum vitae y del proyecto docente e investigador que propone.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que se manifieste su parecer, favorable o desfavorable, a que el candidato pase a la segunda prueba. A continuación, la Comisión procederá a calificar y puntuar numéricamente (uno a diez puntos) a cada uno de los candidatos. En cualquier caso, para que un candidato pueda pasar a la segunda prueba será requisito imprescindible haber obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos y contar con el informe favorable de, al menos, tres miembros de la Comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la Comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

7.4 La segunda prueba será pública y consistirá, para los concursos a Profesor/a Titular de Universidad, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto docente y elegido por él. En los concursos a Catedráticos/as de Universidad, esta segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato

ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos horas, de un Trabajo Original de Investigación realizado por el candidato, sólo o en equipo, en este último caso como Investigador Principal del trabajo de investigación, lo que deberá quedar documentalmente certificado. A este respecto y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen por quintuplicado de dicho trabajo, en el caso de concursos a cuerpos de Catedráticos/as de Universidad, y un resumen por quintuplicado del tema elegido por el concursante, en el caso de los concursos al cuerpo de Titular de Universidad. Finalizada la prueba, la Comisión procederá a calificar y puntuar numéricamente (uno a diez puntos) a cada uno de los candidatos.

Finalizadas las dos pruebas, la Comisión, hallará la media ponderada de las calificaciones obtenidas en ambas pruebas, para cada candidato que haya superado la primera prueba, a efectos de determinar el orden de preferencia de los candidatos que hayan superado las pruebas. En cualquier caso, para que un candidato supere las pruebas será requisito imprescindible haber obtenido, al menos, una calificación media de 5 puntos.

En caso de empate en la puntuación entre varios candidatos se dará preferencia al sexo infrarepresentado en el área o de haberlo, al candidato con un grado de discapacidad de, al menos, un 33%, siempre que la misma no impida el normal desarrollo de sus actividades docentes e investigadoras.

7.5 Los criterios objetivos generales de valoración para la adjudicación de las plazas a los que se refiere el apartado 6.2, serán los siguientes:

a) Primera prueba.

Respecto del historial académico, docente e investigador:

1. Se valorarán los méritos recogidos en el Anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, teniendo en consideración la capacidad del candidato para la exposición y defensa de los mismos.

Respecto del proyecto docente e investigador:

1. Adecuación del Proyecto Docente e Investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

2. Solidez y coherencia del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.

3. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.

4. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

b) Segunda prueba.

Para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad:

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva en la misma.

2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

Para el acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad:

1. Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.

2. Rigor en la presentación y en el tratamiento de trabajo.

3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

La Comisión tendrá en cuenta que a la primera prueba deberá asignársele un valor igual o superior que a la segunda, pudiendo llegar hasta el doble del valor de ésta.

7.6 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente, el Rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

8. Propuesta y nombramiento

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos, por orden de preferencia, para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de las pruebas.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

8.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 10 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

8.3 Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

8.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios. En los supuestos de embarazo de riesgo, baja por maternidad o paternidad, el plazo señalado para la toma de posesión podrá ser ampliado hasta que cese la causa que motivara la imposibilidad del candidato para tomar posesión.

8.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

8.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

9. Comisión de reclamaciones

9.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación, hasta su resolución.

9.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en sus Estatutos.

9.3 La Comisión de Reclamaciones estará presidida por el Catedrático de Universidad más antiguo y ejercerá las funciones de Secretario el Catedrático de Universidad con menor antigüedad.

9.4 La Comisión de Reclamaciones oirá a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en las mismas.

9.5 La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector/a dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

10. Presentación de documentos

10.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en el apartado 8.2 de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo de 1980.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

10.2 Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 15 de marzo de 2010

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Convocatoria 2010/DFC/CA/1	Resolución por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios			
Forma de selección: Concurso De Acceso				
Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G105003/DF010558	Catedrático De Universidad	C08	Filología Hispánica Y Clásica	Lengua Española
Perfil de la Plaza: Morfología Del Español				
Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real				
G112054/DF010590	Catedrático/A De Universidad	C08	Matemáticas	Matemática Aplicada
Perfil de la Plaza: Docencia En Álgebra Y Matemática Discreta. Investigación En Teoría De Subvariedades Y EDP'S Geométricas				
Centro destino: E.S. De Ingeniería Informática Albacete				
G114042/DF010599	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Pedagogía	Teoría E Historia De La Educación
Perfil de la Plaza: Pedagogía Social				
Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G117039/DF010600	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Química Física	Química Física
Perfil de la Plaza: Química Física. Química De La Atmósfera				
Centro destino: Facultad Cc. Medio Ambiente De Toledo				
G123004/DF010566	Catedrático/A De Universidad	C08	Q. Analítica Y Tqja. Alimentos	Tecnología De Alimentos
Perfil de la Plaza: Docencia en Análisis Sensorial de Alimentos. Investigación en Aceites y Grasas				
Investigador: Aceites Y Grasas.				
Centro destino: Facultad De Cc. Químicas De Ciudad Real				
G124004/DF010604	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Química Inorg., Org., Y Bioq.	Química Inorg., Org., Y Química Orgánica Bioq.
Perfil de la Plaza: Química Orgánica				
Centro de Investigación: Inst. Reg. De Inv. Científica Ap. (RICA)				
Centro destino: Facultad De Cc. Químicas De Ciudad Real				
G124030/DF010601	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Química Inorg., Org., Y Bioq.	Química Inorg., Org., Y Bioquímica Y Biología Molecular Bioq.
Perfil de la Plaza: Docencia: Bioquímica Estructural Y Estructura Y Función De La Célula. Investigación: Bioquímica Y Biología Molecular				
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				
G125039/DF010603	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza: Docente: Bases De La Ingeniería Ambiental. Investigador: Líneas Relacionadas Con Las Tecnologías Químicas Y Medioambiental				
Centro de Investigación: Instituto De Ciencias Ambientales (ICAM)				

cve: BOE-A-2010-5169

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G126030/DF/010593	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Ciencias Médicas	Fisiología
Perfil de la Plaza: Enseñanza Integrada Y Por Módulos De Objetivos De Objetivos Para La Asignatura: "Desarrollo, Morfología, Estructuras Y Función De Los Aparatos Y Sistemas Corporales En Estado De Salud", Investigación Relacionada Con El Área De Fisiología				
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				
G130037/DF/010591	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Administración De Empresas	Comercialización E Investigación De Mercados
Perfil de la Plaza: Dirección Comercial De La Empresa				
Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				
G132037/DF/010596	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Eco.Pol/ Hac. Pub...Est...Eco./Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Estadística Empresarial				
Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				
G135002/DF/010596	Catedrático/A De Universidad	C08	Derecho Civil E Internacional Privado	Derecho Civil
Perfil de la Plaza: Derecho Civil I, II, III, IV y V				
Centro destino: Facultad De Derecho De Albacete				
G137002/DF/010592	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Constitucional
Perfil de la Plaza: Derecho Constitucional I y Derecho Constitucional II				
Centro destino: Facultad De Derecho De Albacete				
G137023/DF/010596	Catedrático/A De Universidad	C08	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Constitucional
Perfil de la Plaza: Derecho Constitucional				
Centro destino: Fac. Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo				
G138022/DF/010597	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Derecho Público Y De La Empresa	Derecho Administrativo
Perfil de la Plaza: Derecho Administrativo I, II y III.				
Centro destino: Fac. Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo				
G138035/DF/010597	Catedrático/A De Universidad	C08	Derecho Público Y De La Empresa	Derecho Penal
Perfil de la Plaza: Derecho Penal I, II, III y IV				
Centro destino: Fac. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G138037/DF/010596	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Derecho Público Y De La Empresa	Derecho Administrativo
Perfil de la Plaza: Derecho Administrativo I, II y III				
Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				

cw: BOE-A-2010-5169

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G141028/DF010559 Perfil de la Plaza: Máquinas Eléctricas Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real	Catedrático/A De Universidad Catedrático/A De Universidad	C08	Ing. Elec. Electro, Automática Y Comun.	Ingeniería Eléctrica
G142027/DF010595 Perfil de la Plaza: Docente: Química Agrícola En La Titulación De Ingeniería Técnica Agrícola. Investigación: Química De Productos Agroforestales Centro destino: E.T.S. Ingenieros Agrónomos De Albacete	Profesor/A Titular De Universidad Prof. Titular De Universidad	C08	Ciencia Y Tgía. Agroforestal Y Genética	Edafología Y Química Agrícola
G142027/DF010602 Perfil de la Plaza: Ingeniería Genética Y Biotecnología Centro de Investigación: Instituto Botánico Centro destino: E.T.S. Ingenieros Agrónomos De Albacete	Profesor/A Titular De Universidad Prof. Titular De Universidad	C08	Ciencia Y Tgía. Agroforestal Y Genética	Genética
G142030/DF010554 Perfil de la Plaza: Estructura Y Función De La Célula (Genética Humana). Genética Molecular Y Biotecnología Médica Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete	Profesor/A Titular De Universidad Prof. Titular De Universidad	C08	Ciencia Y Tgía. Agroforestal Y Genética	Genética

cve: BOE-A-2010-5169



ANEXO II



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA
INSTANCIA DE PROFESORADO ORDINARIO

Excmo. y Magfco. Sr. Rector

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Código de Plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de convocatoria:	de de 200 (BOE de de de 200)

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio				Teléfono
Municipio		Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación: Activo <input type="checkbox"/> Excedente Voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

HUM.00.06-02

cve: BOE-A-2010-5169

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escaño</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G1050003/DF010588	Catedrático De Universidad	Lengua Española	Filología Hispánica Y Clásica
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Elvira González, Javier	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 1º Titular	Urbano Zumalacárregui, Mª. Ángeles	Catedrático/A De Universidad	Universidad Del País Vasco
Vocal 2º Titular	Esquivosa Etxez, Rosa Mª	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valladolid
Vocal 3º Titular	Sánchez Lancha, Carlos	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Barcelona
Secretario Titular	Álvarez Rodríguez, Adelfino	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Pascual Rodríguez, José Antonio	Catedrático/A De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distancia
Vocal 1º Suplente	Escandell Vidal, Mª. Victoria	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Girona
Vocal 2º Suplente	Suñer Gratacos, Avelina	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alcalá De Henares
Vocal 3º Suplente	Leonetti Jung, Manuel	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Secretario Suplente	Ejeren Gutiérrez, Luis	Catedrático/A De Universidad	
Comisión Pdi			
G112064/DF010590	Catedrático/A De Universidad	Matemática Aplicada	Matemáticas
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Herrero Sanz, Henar	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Donat Benello, Rosa Mª	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 2º Titular	Viguera Campuzano, Antonio	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Cartagena
Vocal 3º Titular	Fernández De Córdoba Castilla, Pedro José	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Secretario Titular	Pérez García, Víctor Manuel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Carpio Rodríguez, Ana	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 1º Suplente	Quintela Estévez, Piragrina	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Santiago De Compostela
Vocal 2º Suplente	Torres Villarroya, Pedro	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Granada
Vocal 3º Suplente	Vázquez Martínez, Luis	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Secretario Suplente	Pedregal Tercero, Pablo	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

cve: BOE-A-2010-5169

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G114042/DF010599	Profesor/A Titular De Universidad	Teoría E Historia De La Educación	Pedagogía
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Sáez Cameras, Juan	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Murcia
Vocal 1º Titular	Martino Fernández, José Vicente	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 2º Titular	Pérez Serrano, Gloria	Catedrático/A De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distancia
Vocal 3º Titular	González Sánchez, Margarita	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Salamanca
Secretario Titular	García Minguéz, Jesús	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Granada
Presidente Suplente	Villao Frago, Antonio	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Murcia
Vocal 1º Suplente	Núñez Pérez, Violeta	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Barcelona
Vocal 2º Suplente	Toribio López, Susana	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Oviedo
Vocal 3º Suplente	Díaz Conde, Mª Dolores	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Vigo
Secretario Suplente	Cid Fernández, Xose Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Vigo

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G117039/DF010600	Profesor/A Titular De Universidad	Química Física	Química Física
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Cabañas Galán, Beatriz	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Mudentis Belado, Antonio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	Calvo Díez, Paloma	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 3º Titular	Basterrchea Elguizabal, Francisco	Prof. Titular De Universidad	Universidad Del País Vasco
Secretario Titular	Notario Molina, Alberto	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Abaladojo Pérez, José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Suplente	Santos Reinado, Luda	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	Sánchez Rayo, María De Las Nieves	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Suplente	Ojavo Sánchez, Evaristo Antonio	Prof. Titular De Universidad	Universidad Del País Vasco
Secretario Suplente	Aranda Rubio, Alfonso	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Extremadura

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
Comisión Pdi			
G12304,DF010566	Catedrático/A De Universidad	Tecnología De Alimentos	Q. Analítica Y Toja, Alimentos
Presidente Titular	Mulet Pons, Antonio	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 1º Titular	Gullén Loren, Mª Dolores	Catedrático/A De Universidad	Universidad Del País Vasco
Vocal 2º Titular	López Bortillo, Francisco	Catedrático/A De Universidad	Universidad Rovira I Virgili
Vocal 3º Titular	Gómez Plaza, Mª Encarnación	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Murcia
Secretario Titular	Martínez Navarrete, Nuria	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Presidente Sup lante	Chiralt Bok, Amparo	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 1º Suplente	Suárez Lepe, José Antonio	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 2º Suplente	Sánchez Almaraz, Vicente	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Lleida
Vocal 3º Suplente	Carrero Romay, Mª Del Carmen	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Girona
Secretario Suplente	Escricho Roberto, Mª. Isabel	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Comisión Pdi			
G12404,DF010604	Profesor/A Titular De Universidad	Química Orgánica	Química Inorg., Org., Y Bioq.
Presidente Titular	Diez Blans, Enrique	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Martín Loón, Nazario	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 2º Titular	Ruiz González, María Pilar	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 3º Titular	Alava Benito, Belén	Prof. Titular De Universidad	Universidad Jaume I De Castellón
Secretario Titular	Hoz Ayuso, Antonio De La	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Sup lante	Torres Cebada, Tomás	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 1º Suplente	Mayoral Murillo, José Antonio	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Zaragoza
Vocal 2º Suplente	Aramendía Lopidiana, María Angeles	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Córdoba
Vocal 3º Suplente	Sánchez-Miguel Benítez, Ana	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	Melino Gujano, Sonia	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

cve: BOE-A-2010-5169

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G1240B0VDF010601	Profesor/A Titular De Universidad	Bioquímica Y Biología Molecular	Química Inorg., Org., Y Bioq.
Comisión Pdi			
Presidente Titular	17150805-G	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	51444060-D	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	51353888-V	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 3º Titular	52111172-A	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Secretario Titular	05162364-B	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	74306962-R	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 1º Suplente	10583993-F	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Salamanca
Vocal 2º Suplente	05658292-Q	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Suplente	09719682-Q	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Salamanca
Secretario Suplente	05632869-M	Catedrático/A De EU.	Universidad De Castilla-La Mancha

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G1250B0VDF010603	Profesor/A Titular De Universidad	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Comisión Pdi			
Presidente Titular	51845048-N	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	50060311-Y	Prof. Titular De Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º Titular	01478362-Z	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 3º Titular	03813296-C	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	05906097-L	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	51839347-S	Catedrático/A De Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 1º Suplente	05395416-F	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 2º Suplente	05912921-N	Prof. Titular De Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 3º Suplente	05671992-E	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	03857374-K	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

cve: BOE-A-2010-5169

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G128030/DFO10593	Profesor/A Titular De Universidad	Fisiología	Ciencias Médicas
Comisión PDI			
Presidente Titular	Barón Melidónido, Margarita	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alcala De Henares
Vocal 1º Titular	Navea Hernández, Eduardo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	Rivera De Los Arcos, Luis	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 3º Titular	Navea Hidalgo, Mª Paz	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Secretario Titular	Llopis Borrás, Juan Francisco	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Sánchez García, Ana Mª	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valladolid
Vocal 1º Suplente	Pallaró Catalunya, Federico	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 2º Suplente	Rivadulla Fernández, Juan Casio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De La Coruña
Vocal 3º Suplente	González García, María Del Carmen	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Secretario Suplente	Tranque Gómez, Pedro Antonio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G130037/DFO10591	Profesor/A Titular De Universidad	Comercialización E Investigación De Administración De Empresas Mercados	
Comisión PDI			
Presidente Titular	Ezeban Talaya, Agueda	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Molla Descals, Alejandro Manuel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 2º Titular	Sánchez Pérez, Manuel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Almería
Vocal 3º Titular	GI Sauros, Irene	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Secretario Titular	Milán Campos, Ángel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Cervera Taulé, Amparo	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 1º Suplente	Bigne Alcañiz, Enrique	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 2º Suplente	Flavian Blanco, Carlos	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Zaragoza
Vocal 3º Suplente	Santos Vignoda, María Leticia	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Oviedo
Secretario Suplente	Molina Collado, Arturo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

cve: BOE-A-2010-5169

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
Comisión Pdi			
G132007/DFO10598	Profesor/A Titular De Universidad	Economía Aplicada	Eco.Pol.Hac.Pub.EstEco/Emp.Y Pol.Ec
Presidente Titular	Montero Lorenzo, José María	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Martín Reyes, Guillermina	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Málaga
Vocal 2º Titular	Canedo De La Torre, José Ramón	Catedrático/A De Universidad	Universidad De La Coruña
Vocal 3º Titular	Pascual Sáez, María	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Cantabria
Secretario Titular	Ayala Cañón, Luis	Catedrático/A De Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Presidente Suplente	Rubio Guerrero, Juan José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Suplente	Carrasco Montesgado, María Inmaculada	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	Cantano Prieto, David	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Cantabria
Vocal 3º Suplente	López Hernández, Ana Jesús	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Oviedo
Secretario Suplente	Gómez Martínez, Matías	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Comisión Pdi			
G136002/DFO10596	Catedrático/A De Universidad	Derecho Civil	Derecho Civil E Internacional Privado
Presidente Titular	Bernovitz Rodríguez-Cano, Rodrigo	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 1º Titular	Gómez Laplaza, Mª Carmen	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 2º Titular	Rodríguez Morala, Federico Andrés	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Titular	Díaz Alabart, Silvia	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Secretario Titular	Carrasco Perea, Ángel Francisco	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Gil Rodríguez, Jacinto	Catedrático/A De Universidad	Universidad Del País Vasco
Vocal 1º Suplente	Asua González, Clara Isabel	Catedrático/A De Universidad	Universidad Del País Vasco
Vocal 2º Suplente	Cobacho Gómez, José Antonio	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Murcia
Vocal 3º Suplente	Pérez De Castro, Nizareth	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alcalá De Henares
Secretario Suplente	Cordero Lobato, Encarnación	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

cve: BOE-A-2010-5169

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
Comisión Pdi			
G137023DF010492	Profesor/A Titular De Universidad	Derecho Constitucional	Ciencia Jurídica Y Derecho Público
Presidente Titular	15151113-R	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 1º Titular	07545066-S	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	28709179-G	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 3º Titular	05165961-B	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	35085113-B	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Barcelona
Presidente Suplente	16245965-A	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valladolid
Vocal 1º Suplente	03837968-G	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	51674526-N	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 3º Suplente	05660863-H	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	01492305-J	Prof. Titular De Universidad	Universidad Carlos III De Madrid

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
Comisión Pdi			
G137023DF010495	Catedrático/A De Universidad	Derecho Constitucional	Ciencia Jurídica Y Derecho Público
Presidente Titular	07785906-A	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	50413384-J	Catedrático/A De Universidad	Universidad Carlos III De Madrid
Vocal 2º Titular	02506503-M	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valladolid
Vocal 3º Titular	35431306-J	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Santiago De Compostela
Secretario Titular	42980941-J	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Las Illes Balears
Presidente Suplente	00677553-X	Catedrático/A De Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 1º Suplente	18951179-F	Catedrático/A De Universidad	Universidad Jaume I De Castellón
Vocal 2º Suplente	42843767-B	Catedrático/A De Universidad	Universidad Jaume I De Castellón
Vocal 3º Suplente	05653651-K	Catedrático/A De Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Secretario Suplente	06712325-F	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Cádiz

cve: BOE-A-2010-5169

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G 133023C/P010597	Profesor/A Titular De Universidad	Derecho Administrativo	Derecho Público Y De La Empresa
Comisión Pdi			
Presidente Titular	01352746-G	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	00406807-J	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	28315270-Q	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 3º Titular	41937475-B	Catedrático/A De Universidad	Universidad Carlos III De Madrid
Secretario Titular	13792796-P	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	26190473-M	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alcalá De Henares
Vocal 1º Suplente	05161711-M	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	25428609-T	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Zaragoza
Vocal 3º Suplente	05200790-Q	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	00809791-C	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G 133035C/P010587	Catedrático/A De Universidad	Derecho Penal	Derecho Público Y De La Empresa
Comisión Pdi			
Presidente Titular	36541998-B	Catedrático/A De Universidad	Universidad Rovira I Virgili
Vocal 1º Titular	12644325-Q	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Cádiz
Vocal 2º Titular	28718381-Y	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 3º Titular	37660610-L	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Barcelona
Secretario Titular	50293366-S	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	12201811-N	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Suplente	14863797-R	Catedrático/A De Universidad	Universidad Del País Vasco
Vocal 2º Suplente	22540061-M	Catedrático/A De Universidad	Universidad Jaime I De Castellón
Vocal 3º Suplente	44578397-G	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Málaga
Secretario Suplente	07724010-N	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

cve: BOE-A-2010-5169

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G135037/DFO10596	Profesora Titular De Universidad	Derecho Administrativo	Derecho Público Y De La Empresa
Comisión Pdi			
Presidente Titular	01392746-G	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	05200730-Q	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	17844360-P	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Zaragoza
Vocal 3º Titular	25423603-T	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Zaragoza
Secretario Titular	04584614-R	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	17849510-S	Catedrático/A De Universidad	Universidad De La Rioja
Vocal 1º Suplente	07549704-K	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	00406837-J	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Suplente	26190473-M	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alacalá De Henares
Secretario Suplente	00809781-C	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G141028/DFO10589	Catedrático/A De Universidad	Ingeniería Eléctrica	Ing. Elec. Electro, Automática Y Comun.
Comisión Pdi			
Presidente Titular	80031134-N	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	25945784-J	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 2º Titular	71338604-X	Catedrático/A De Universidad	Universidad Del País Vasco
Vocal 3º Titular	35236172-R	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Vigo
Secretario Titular	26192159-N	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Jaén
Presidente Suplente	04539738-K	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 1º Suplente	52232457-D	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 2º Suplente	34044061-X	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 3º Suplente	32034411-B	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Sevilla
Secretario Suplente	37652615-P	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Cataluña

cve: BOE-A-2010-5169

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G142027JDF010660	Profesor/A Titular De Universidad	Edafología Y Química Agrícola	Ciencia Y Tpa. Agroforestal Y Genética
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Salinas Fernández, María Rosario	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Miguel Gordillo, Concepción De	Catedrático/A De EU.	Universidad De Extremadura
Vocal 2º Titular	Oliva Ortiz, José	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Murcia
Vocal 3º Titular	García Navarro, Francisco Jesús	Catedrático/A De EU.	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	Alonso Díaz-Manta, Gonzalo Luis	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Barba Navarro, Alberto Jesús	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Murcia
Vocal 1º Suplente	Ramos Martín, Concepción	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Lleida
Vocal 2º Suplente	Vilén Almirano, Jesús	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Suplente	Rico Salas, María Isabel	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
Secretario Suplente	Moreno Vgana, Juan José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Córdoba

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G142027JDF010602	Profesor/A Titular De Universidad	Genética	Ciencia Y Tpa. Agroforestal Y Genética
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Latorre Castillo, Amparo	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 1º Titular	Avelos Cordero, Javier	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 2º Titular	Orellana Saavedra, Juan	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 3º Titular	Corominas Gula, Montserrat	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Barcelona
Secretario Titular	Real García, María Dolores	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia
Presidente Suplente	González Roncero, Mª Isabel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Córdoba
Vocal 1º Suplente	Ramos Rodríguez, Cayo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Málaga
Vocal 2º Suplente	Ferre Manzanares, Juan	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 3º Suplente	Martínez Sebastián, María José	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia
Secretario Suplente	Vera Tomel, Antonio	Prof. Titular De Universidad	Universidad Miguel Hernández De Elche



<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escola</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G 1420001DPO100594 Profesor/A Titular De Universidad	Prof. Titular De Universidad	Genética	Ciencia Y Tqjn. Agroforestal Y Genética
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Fernández Pérez, José Antonio	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Melo Ruiz, María Dolores	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 2º Titular	Filba Palazon, Joan	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Lleida
Vocal 3º Titular	Martiny Nadal, Gemma	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Barcelona
Secretario Titular	Escibano Martínez, Julio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Ferre Manzanero, Juan	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 1º Suplente	Pardo Ortiz, Nuria	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 2º Suplente	Gómez Ladrón De Guevara, Ricardo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Suplente	Nájera Montes, Carmen	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia
Secretario Suplente	Pérez Alonso, Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia

CVE: BOE-A-2010-5169

ANEXO IV

CURRICULUM VITAE DE CANDIDATOS PARA CONCURSOS DE ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:
DNI: Lugar y fecha de expedición:
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
Lugar de residencia:
Teléfono:
Correo electrónico:
Categoría actual como docente: Fecha de ingreso al cuerpo:
Departamento o unidad docente actual:
Facultad o Escuela actual:
Hospital actual¹:
Categoría asistencial actual¹:
Acreditación que posee:
Comisión que reconoció la acreditación:

RESUMEN DEL CURRICULUM

Nº de quinquenios: Fecha del último reconocimiento:
Nº de sexenios: Fecha del último reconocimiento:
Nº de libros:
Nº de artículos indexados:
Nº de congresos:
Nº de proyectos de los que es (ha sido) IP:
Nº de proyectos de los que es (ha sido) INP:
Nº de patentes:
Nº años de actividad en empresas y profesión libre:

CURRICULUM DETALLADO

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere)
2. Puestos docente desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización)
3. Experiencia en gestión y administración educativa, científica o tecnológica: (1) cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades o que hayan sido asimilados, o en organismos públicos de investigación, (2) puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del Estado o de las comunidades autónomas, (3) otros méritos
4. Actividad docente desempeñada (programas, puestos y evaluación si la hubiere)
5. Actividad asistencial desempeñada
6. Actividad investigadora desempeñada

¹ Sólo plazas vinculadas



7. Publicaciones, libros² (título, fecha de publicación, editorial, número de autores, tipo: docente/investigador, número de citas)
8. Publicaciones, artículos¹ (título, revista, fecha de publicación, número de autores, base de datos de indexación, categoría de indexación, índice de impacto, posición que ocupa la revista en la categoría, tipo: docente/investigador, número de citas)
9. Otras publicaciones
10. Otros trabajos de investigación
11. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias competitivas como IP
12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias competitivas como INP
13. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (título, autores, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter: nacional/internacional, tipo: docente/investigador)
14. Patentes
15. Cursos y seminarios impartidos (centro, organismo, materia, fecha de celebración y duración)
16. Cursos y seminarios recibidos (centro, organismo, materia, fecha de celebración y duración)
17. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura)
18. Actividad en empresas y profesión libre
19. Otros méritos docentes o de investigación
20. Otros méritos

² Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios, para el período 2009-2010.

En el marco de la política de recursos humanos definida en el documento "Estructura Organizativa, Política de Recursos Humanos y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la UCLM" aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de junio de 2009, y el Reglamento para la Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo, publicado por Resolución de 19 de junio de 2009, DOCM de 30 de junio de 2009, se establecen las directrices para posibilitar la promoción profesional y el acceso a las Escalas de funcionarios de la Universidad de Castilla-La Mancha, atendiendo a los criterios de estabilización de la plantilla, su distribución al grado de cualificación requeridos y a las exigencias, tanto funcionales como geográficas, que la organización en estos momentos demanda.

Conforme a la Disposición Adicional Primera del Reglamento para la Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, corresponde a la Comisión de Seguimiento desarrollar los contenidos que en el acuerdo se remiten a dicho órgano, en concreto, el diseño de la Oferta de Empleo Público para la promoción interna y la consolidación de empleo temporal, dentro de las disponibilidades presupuestarias previstas y de conformidad con las normas que emanan del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad referido en el párrafo anterior.

En su virtud, previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento de la RPT adoptado en la reunión de 15 de diciembre de 2009 se propone la Oferta de Empleo Público para el período 2009-2010 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, procediendo la publicación una vez aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 2 de marzo de 2010, conforme a la siguiente disposición,

Artículo 1.- Oferta de Empleo Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 3, apartado e) y artículo 86 del Decreto 160/2003, de 22 de julio, de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se aprueba la Oferta de Empleo Público para el período 2009-2010 del personal de administración y servicios en los términos que se establecen en esta disposición.

Artículo 2.- Cuantificación de la Oferta.

La Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que hay que proveer con la estructuración y criterios que se detallan en el articulado de la presente disposición.

El número de plazas ofertadas ascienda a 116 plazas para la promoción interna, 4 plazas para la funcionarización del personal laboral fijo y 95 plazas para acceso libre incluida la consolidación de empleo temporal.

Artículo 3.- Planificación de Recursos Humanos.

1º. La planificación de los recursos humanos en la Universidad de Castilla-La Mancha se orienta al correcto dimensionamiento del volumen de efectivos, a mejorar la capacitación del personal aprovechando la especialización adquirida en el desempeño de los puestos de trabajo para dar una respuesta eficaz a las exigencias de la comunidad universitaria y a la reducción de la tasa de temporalidad en puestos estructurales.

2º. De acuerdo con el apartado anterior, la presente oferta incluye las plazas para promoción directa en el puesto de trabajo previstas en el Acuerdo "Estructura Organizativa, Política de Recursos Humanos y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la UCLM"

aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de junio de 2009, con la parte proporcional correspondiente a la previsión de plazas afectadas por el grupo de titulación transitorio de aplicación para el periodo 2010-2013, la parte correspondiente a la consolidación de empleo temporal y plazas vacantes con dotación presupuestaria que permitan aproximar a la tasa de temporalidad del 8%.

Artículo 4.- Promoción interna

Con el objetivo de fomentar la promoción interna para el Personal de Administración y Servicios se convocarán un total de 116 plazas, con el detalle que figura en los apartados A, B y C.

La promoción interna comprende la modalidad prevista en el artículo 15 del Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo, sobre promoción vertical y horizontal mediante el sistema de promoción directa en el puesto y por el turno ordinario.

El sistema de promoción directa en el puesto se estructura en 105 plazas, tanto para la promoción vertical interna en plazas afectadas por el grupo transitorio como en el puesto de trabajo provisto por el grupo inicial. El número de plazas por Escalas se calcula porcentualmente en función de los colectivos potenciales para acceso a las mismas, excepcionalmente, en el mes de septiembre se publicará la convocatoria de la Escala de Gestor de Servicios para ampliar el número de plazas hasta alcanzar las 64 previstas en el período transitorio, anticipando los procesos de los períodos 2011-2012.

El criterio para la convocatoria de plazas con especialidad en Administración Especial será el de mayor antigüedad absoluta en la UCLM perteneciente a la Escala desde donde se funcionarizó como personal laboral fijo.

También, incluye 6 plazas la promoción interna horizontal para facilitar la integración de las plazas de oficial de información, comunicación y registro en la Escala Auxiliar Administrativa o Administrativa, según corresponda.

Por último, figuran 5 plazas para promover la promoción interna por el turno ordinario en la Escala Auxiliar Administrativa, con la finalidad de facilitar la promoción en sentido vertical desde el grupo de titulación inferior al inmediato superior de las Escalas de Administración General, como la integración en sentido horizontal al mismo grupo de titulación de las Escalas procedentes de Administración Especial.

- A) El detalle por Escalas para la promoción interna vertical en el puesto de trabajo consta en el siguiente cuadro:

Escalas de Administración General y Administración Especial

Grupo	Escala	Nº de plazas
A1	Técnica	2
A1	Superior de Sistemas y Tecnología de la Información	1
A1	Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos	1
A2	Gestión: Especialidad Económica y Financiera	2
A2	Gestión: Especialidad Administración General	5
A2	Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos	2
A2	Gestión de Sistemas e Informática	2
A2	Escala Laboratorio: Técnico Medio	2
C1	Escala Administrativa	52*
C1	Escala Técnica de Servicios	4
C1	Escala Laboratorio: Técnico Auxiliar	6
C1	Cometido Especial: Mantenimiento	1
C1	Escala de Conductores	1
C1	Escala de Diseño y Artes Gráficas	1
C1	Cometido Especial: Deportes	1
C2	Escala de Gestor Servicios	22*
	Total	105

*Para el turno de promoción interna entre personas con discapacidad se reservan 3 plazas en la Escala auxiliar Administrativa y 2 plazas en la Escala de Gestor de Servicios.

B) El detalle de plazas para la promoción interna horizontal en el puesto de trabajo consta a continuación:

Escalas de Administración General

Grupo	Escala	Nº de plazas	Campus
C2	Escala Auxiliar Administrativa	5	3AB-1CU-1TO
C1	Escala Administrativa	1	1AB

C) El detalle de plazas para la promoción interna por el turno ordinario es el que figura en el cuadro siguiente:

Escala de Administración General

Grupo	Escala	Nº de plazas	Campus
C2	Escala Auxiliar Administrativa	5	3CR- 1TO-1AB

Artículo 5.- Funcionarización

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento para la Implantación de la RPT se procederá a la convocatoria del concurso-oposición para la funcionarización del personal laboral fijo de la Universidad de Castilla-La Mancha, que accedió a la Universidad de Castilla-La Mancha con anterioridad a 1 de enero de 2005 y continúe prestando servicio a la fecha de la convocatoria del proceso de funcionarización, siempre que reúna los requisitos exigidos en la convocatoria.

Debido al carácter voluntario del proceso, los candidatos que no participen o no superen el proceso selectivo permanecerán en la plaza de laboral a extinguir.

El número de plazas a convocar asciende a 4 correspondientes a las Escalas que se especifican a continuación:

Escala de Administración General

Grupo	Escala	Nº de plazas	Campus
C1	Escala Gestor Técnico de Biblioteca y Archivo	1	Toledo
C2	Subalterna	1	Toledo

Escala de Administración Especial

Grupo	Escala	Nº de plazas	Campus
C1	Escala Mantenimiento	1	Cuenca
C2	Escala Laboratorio: P. Oficios	1	Cuenca

Artículo 6.- Acceso libre

Las convocatorias de acceso libre tienen por finalidad reducir el índice de temporalidad del empleo público y aproximarle al límite del 8% según las previsiones de la Ley de Presupuestos.

Se convocan 24 plazas por el sistema de acceso libre para avanzar en la acción de incrementar la estabilidad en el empleo, a través de la convocatoria de las plazas cuyos puestos de trabajo se encuentran ocupados por funcionarios interinos.

Asimismo, incluye 71 plazas para su provisión según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento para la Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Castilla-La Mancha para la consolidación de empleo temporal, a realizar en dos anualidades.

Número de plazas por Escala previstas para el acceso libre y la consolidación de empleo temporal:

6.A) Turno libre

Escalas de Administración Especial y Administración General

Grupo	Escala	Nº de plazas	Localidad
A1	Plaza C. Especial: Letrado	2	1 AB- 1CR
A2	Plaza C. Especial Técnico Medio: Comunicación	3	1AB-1CR-1TO
A2	Plaza C. Especial OTRI: Técnico con Idiomas	1	AB
A2	Plaza C. Especial Técnico Medio: Dirección de Proyectos con Idiomas	2	2 CR
A2	Plaza C. Especial Técnico Medio: Dirección de. Proyectos	2	2CR
A2	Gestión: Especialidad Auditoria	1	CR
A2	Plaza C.Especial: Técnico Medio Prevención (Especialidades en convocatoria)	3	3 CR
A2	Plaza C. Especial: Técnico Medio CIPE (Especialidades en convocatoria)	2	1AB-1CR
A2	Escala Laboratorio: Técnico Medio (Especialidades en convocatoria)	2	1AB-1CR
C1	Escala Laboratorio: Téc. Auxiliar (1AB Especialidad Ingeniería Elec. y Electrónica y 1TO en Química)	2	1AB-1TO
C1	Plaza C.Especial: Técnico Auxiliar Serv. Esp. Estudiantes	2	1AB-1CU
C1	C. Especial Mantenimiento	1	TO
C1	C.Especial: Deportes	1	TO

6.B) Consolidación de Empleo Temporal: Se ofertará en dos anualidades correspondiendo a esta oferta un total de 71 plazas con la siguiente distribución por Escalas y Campus.

Escala de Administración General

Grupo	Escala	Nº de plazas	Campus
C1	Escala Gestor Técnico Bib. Y Arch.	9*	
C1	Escala Técnico Auxiliar Informática	6	
C1	Escala Administrativa con Idiomas	3	1TO-1CR-1CU
C2	Escala Auxiliar Administrativa	23*	
C2	Gestor de Servicios	21*	

Escala de Administración Especial

Grupo	Escala	Nº de plazas	Campus
C1	Plaza C. Especial: Técnico Medio CIPE Especialidades en convocatoria	3	2AB- 1CR
C1	Escala Diseño: Técnico Auxiliar CIDI	1	CU
C1	Plaza C.Especial: Técnico Auxiliar Calidad	1	CR
C2	Escala conductores	1	AB
C2	Escala Laboratorio: Pers..oficios (1 Especialidad Química analítica y TA. y 1 en Ingeniería Química)	2	2 CR
C2	Escala Laboratorio Mozo	1	AB



*Para el turno libre entre personas con discapacidad se reservan 2 plazas en la Escala Auxiliar Administrativa y 2 plazas en la Escala Subalterna, más 1 en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca y 1 en la Escala auxiliar Administrativa procedente de la oferta de empleo público anterior.

Artículo 7.- Personas con discapacidad

Según lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, la presente oferta de empleo incluye la reserva de un cinco por ciento de las plazas vacantes, tanto en el turno de promoción interna como en el turno libre, para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento.

La distribución se efectuará en las Escalas con mayor número de plazas convocadas cinco plazas para promoción interna y cuatro plazas para turno libre en las Escalas Auxiliar Administrativa y Gestor de Servicios.

Además, existe una plaza de la oferta de empleo público anterior que quedó desierta en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca, que se incluirá por este turno.

La opción a estas plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en las convocatorias, con declaración expresa de los interesados de que reúnen el grado de discapacidad requerido, acreditado mediante certificado expedido al efecto por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma.

Los órganos de selección acordarán las adaptaciones necesarias, materiales o temporales, para asegurar que las personas con discapacidad realicen las pruebas selectivas en condiciones de igualdad con el resto de los candidatos.

Artículo 8.- Bolsas de trabajo

En las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por acceso libre se regulará la constitución de las bolsas de trabajo en los Grupos C2 y C1 para la provisión de los puestos base de cada Escala o Especialidad.

Artículo 9.- Convocatorias

En los procesos selectivos derivados de la presente oferta de empleo público, las bases de la convocatoria podrán establecer la conservación de la nota de los ejercicios, siempre que dicha nota supere el 60 por ciento de la calificación máxima. La validez de esta medida será aplicable a la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta, sea análoga en el contenido y en la forma de calificación y para las Escalas que se repiten en las sucesivas ofertas de empleo.

Disposición Adicional.- Página <<web>> con información sobre procesos selectivos.

Con objeto de ampliar la difusión de las distintas convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, así como, los actos que se deriven de ellas, cuando ello sea posible y para mayor comodidad de los candidatos, se incluirán en la página web de la UCLM, apartado convocatorias toda la información relativa a dichos procesos.

Disposición final.- Entrada en vigor

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, debiendo iniciarse la publicación de las convocatorias de plazas a partir del 1 de abril de 2010 y finalizando la publicación de las convocatorias como máximo el 23 de diciembre de 2010.

Ciudad Real, 3 de marzo de 2010

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ



IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ANUNCIO de Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Licenciada en Derecho, (publicado en BOE de fecha 25/2/2010).

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Derecho de Encarnación Muñoz Martínez, con DNI 77507636-M, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 8447, de fecha de expedición 19 de octubre de 1994.

Albacete, 11 de febrero de 2010.- La Secretaria, Maria Luz Martínez Alarcón.

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Ingeniería Técnica Industrial (Electricidad), (publicado en BOE de fecha 25/2/2010).

Se anuncia el extravío de título de Ingeniería Técnica Industrial de Eva Meya Cantos, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 52868, de fecha de expedición 24 de septiembre de 2004.

Albacete, 15 de febrero de 2010.- El Secretario.

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Licenciada en Derecho, (publicado en BOE de fecha 22/3/2010).

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Derecho de Catalina Menchén Romero a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 2004/115152, de fecha de expedición 4 de octubre de 2001.

Ciudad Real, 19 de febrero de 2010.- El Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Tomás Vidal Marín.

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante los meses de febrero y marzo de 2010.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador en su convocatoria 2009.

B.O.E. nº 30, de 4-2-2010

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador en su convocatoria 2009.

B.O.E. nº 30, de 4-2-2010

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas del

Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

B.O.E. nº 33, de 6-2-2010

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

B.O.E. nº 35, de 9-2-2010

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de enero de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

B.O.E. nº 36, de 10-2-2010

ORDEN EDU/268/2010, de 11 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

B.O.E. nº 39, de 13-2-2010

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

B.O.E. nº 50, de 26-2-2010

ORDEN EDU/422/2010, de 15 de febrero, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2010 para alumnado de estudios universitarios y de enseñanzas artísticas superiores.

B.O.E. nº 51, de 27-2-2010

ORDEN EDU/424/2010, de 15 de febrero, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua francesa en Francia durante el mes de julio de 2010.

B.O.E. nº 51, de 27-2-2010

ORDEN EDU/425/2010, de 15 de febrero, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua inglesa en el extranjero, destinadas a maestros y estudiantes de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Maestro.

B.O.E. nº 51, de 27-2-2010

ORDEN EDU/426/2010, de 15 de febrero, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua inglesa, durante el verano de 2010, destinadas a jóvenes de entre 16 y 30 años.

B.O.E. nº 51, de 27-2-2010

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.

B.O.E. nº 55, de 4-3-2010

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

B.O.E. nº 55, de 4-3-2010

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Economía.

B.O.E. nº 55, de 4-3-2010

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Social.

B.O.E. nº 55, de 4-3-2010

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Enfermería.

B.O.E. nº 55, de 4-3-2010

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería de Edificación.

B.O.E. nº 55, de 4-3-2010

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Logopedia.

B.O.E. nº 55, de 4-3-2010

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Maestro en Educación Infantil.

B.O.E. nº 55, de 4-3-2010

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Maestro en Educación Primaria.

B.O.E. nº 55, de 4-3-2010

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos.

B.O.E. nº 55, de 4-3-2010

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Terapia Ocupacional.

B.O.E. nº 55, de 4-3-2010

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2010-2011.

B.O.E. nº 58, de 8-3-2010

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. nº 76, de 29-3-2010

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil.

B.O.E. nº 76, de 29-3-2010

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

B.O.E. nº 76, de 29-3-2010

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Economía Internacional y Relaciones Laborales.

B.O.E. nº 76, de 29-3-2010

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Estrategia y Marketing de la Empresa.

B.O.E. nº 76, de 29-3-2010

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria.

B.O.E. nº 76, de 29-3-2010

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Investigación Básica y Aplicada en Recursos Cinegéticos.

B.O.E. nº 76, de 29-3-2010

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Investigación Sociosanitaria.

B.O.E. nº 76, de 29-3-2010

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Tecnologías Informáticas Avanzadas.

B.O.E. nº 76, de 29-3-2010

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Territorio, Infraestructura y Medio Ambiente.

B.O.E. nº 76, de 29-3-2010

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante los meses de febrero y marzo de 2010.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Francisco de los Cobos Arteaga.

B.O.E. nº 51, de 27-2-2010

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Jesús Ramos Marcos.

B.O.E. nº 53, de 2-3-2010

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Rosario Vicente Martínez.

B.O.E. nº 55, de 4-3-2010

Resolución de 3 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Juana Morcillo Moreno.

B.O.E. nº 67, de 18-3-2010

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Jesús Fernández Morales.

B.O.E. nº 70, de 22-3-2010

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana Isabel Briones Pérez.

B.O.E. nº 76, de 29-3-2010

(*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el BOE durante los meses de febrero y marzo de 2010.

RESOLUCIÓN de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia adjudicación definitiva de la licitación del Servicio Avanzado de Comunicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

B.O.E. nº 36, DE 10-2-2010

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante los meses de febrero y marzo de 2010.

RESOLUCIÓN de 01/02/2010, de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de becas de excelencia para cursar estudios en las Universidades de Castilla-La Mancha durante el curso 2009-2010, realizada por Resolución de 08/07/2009.

D.O.C.M. nº 26, de 8-2-2010

ORDEN de 15/02/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan la prueba de acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha de las personas mayores de 25 años, el acceso mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional y la prueba de acceso para las personas mayores de 45 años en desarrollo del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

D.O.C.M. nº 35, de 19-2-2010

RESOLUCIÓN de 08/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases de la III Convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Castilla-La Mancha para ONGDs (2010).

D.O.C.M. nº 37, de 23-2-2010

RESOLUCIÓN de 25/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador.

D.O.C.M. nº 46, de 8-3-2010

RESOLUCIÓN de 03/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios, para el periodo 2009-2010.

D.O.C.M. nº 54, de 18-3-2010

CORRECCIÓN de errores de 03/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 19/06/2009 (DOCM de 30/06/2009), por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla La Mancha y el Reglamento de implantación de la misma.

D.O.C.M. nº 56, de 23-3-2010

RESOLUCIÓN de 17/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Social.

D.O.C.M. nº 62, de 31-3-2010

RESOLUCIÓN de 17/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Terapia Ocupacional.

D.O.C.M. nº 62, de 31-3-2010

RESOLUCIÓN de 17/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Logopedia.

D.O.C.M. nº 62, de 31-3-2010

RESOLUCIÓN de 17/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Maestro en Educación Infantil.

D.O.C.M. nº 62, de 31-3-2010

RESOLUCIÓN de 17/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Maestro en Educación Primaria.

D.O.C.M. nº 62, de 31-3-2010

RESOLUCIÓN de 17/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería de la Edificación.

D.O.C.M. nº 62, de 31-3-2010

RESOLUCIÓN de 17/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Enfermería.

D.O.C.M. nº 62, de 31-3-2010

RESOLUCIÓN de 17/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

D.O.C.M. nº 62, de 31-3-2010

RESOLUCIÓN de 17/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos.

D.O.C.M. nº 62, de 31-3-2010

RESOLUCIÓN de 17/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.

D.O.C.M. nº 62, de 31-3-2010

RESOLUCIÓN de 23/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda emplazar por edictos, a todos los miembros del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación de la Resolución de 19/06/2009 de esta Universidad, por la que se publica el Reglamento de Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo.

D.O.C.M. nº 62, de 31-3-2010

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante los meses de febrero y marzo de 2010.

RESOLUCIÓN de 16/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Jesús Ramos Marcos.
D.O.C.M. nº 44, de 4-3-2010

RESOLUCIÓN de 19/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Rosario Vicente Martínez.
D.O.C.M. nº 46, de 8-3-2010

RESOLUCIÓN de 03/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gonzalo Luis Alonso Díaz-Marta.
D.O.C.M. nº 55, de 22-3-2010

RESOLUCIÓN de 03/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Juana Morcillo Moreno.
D.O.C.M. nº 56, de 23-3-2010

RESOLUCIÓN de 09/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Jesús Fernández Morales.
D.O.C.M. nº 58, de 25-3-2010

RESOLUCIÓN de 12/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana Isabel Briones Pérez.
D.O.C.M. nº 61, de 30-3-2010

RESOLUCIÓN de 17/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel Díaz Ortiz.
D.O.C.M. nº 62, de 31-3-2010

RESOLUCIÓN de 16/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael González Cañal.
D.O.C.M. nº 62, de 31-3-2010

(*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el DOCM durante los meses de febrero y marzo de 2010.

RESOLUCIÓN de 10/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro de sistema modular de espectroscopia con destino al Instituto de Investigación Científica Aplicada del Campus de Ciudad Real, dependiente de esta Universidad (Cofinanciado con Fondos FEDER).
D.O.C.M. nº 33, de 17-2-2010

RESOLUCIÓN de 10/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro de equipo de deposición de películas delgadas por ablación de láser en alto vacío, con destino a Facultad de Ciencias Químicas del Campus de Ciudad Real, dependiente de esta Universidad (Cofinanciado con Fondos FEDER).
D.O.C.M. nº 33, de 17-2-2010

RESOLUCIÓN de 04/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos reprográficos existentes en los servicios de reprografía de los campus de Albacete y Ciudad Real.
D.O.C.M. nº 51, de 15-3-2010

RESOLUCIÓN de 10/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un equipo de cromatografía de gases-espectrometría de masas con multiinyector que consta de 2 unidades, con destino a la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos del Campus de Albacete. Cofinanciado con fondos Feder.

D.O.C.M. nº 53, de 17-3-2010

RESOLUCIÓN de 10/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro de microscopio de fuerzas atómicas, con destino a Escuela Universitaria Politécnica de Almadén dependiente de esta Universidad (Cofinanciado con fondos FEDER).

D.O.C.M. nº 33, de 17-2-2010

RESOLUCIÓN de 17/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio de soporte a operaciones de administración electrónica de esta Universidad.

D.O.C.M. nº 38, de 24-2-2010

CORRECCIÓN de errores de 18/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 10/02/2010, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro de reactor catalítico, con destino al edificio Enrique Costa Novella del Campus de Ciudad Real, dependiente de esta Universidad. (Cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. nº 38, de 24-2-2010

CORRECCIÓN de errores de 18/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 10/02/2010, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro de microscopio de fuerza atómicas, con destino a Escuela Universitaria Politécnica de Almadén dependiente de esta Universidad. (Cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. nº 38, de 24-2-2010

CORRECCIÓN de errores de 18/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 10/02/2010, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro de sistema modular de espectroscopia, con destino a Instituto de Investigación Científica Aplicada del Campus de Ciudad Real. (Cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. nº 38, de 24-2-2010

CORRECCIÓN de errores de 18/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 10/02/2010, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro de equipo de deposición de películas delgadas por ablación de láser en alto vacío, con destino a Facultad de Ciencias Químicas del Campus de Ciudad Real dependiente de esta Universidad. (Cofinanciado con Fondos FEDER).

D.O.C.M. nº 38, de 24-2-2010

RESOLUCIÓN de 19/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio de atención multicanal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 40, de 26-2-2010

RESOLUCIÓN de 23/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de desarrollo y soporte sobre sistemas de información.

D.O.C.M. nº 42, de 2-3-2010



RESOLUCIÓN de 24/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras: Remodelación del gimnasio de la Escuela Universitaria de Magisterio del Campus de Ciudad Real.

D.O.C.M. nº 42, de 2-3-2010

RESOLUCIÓN de 26/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de sistema de medición de parámetros micrometeorológicos. Cofinanciado con fondos de la comunidad europea Feder.

D.O.C.M. nº 42, de 2-3-2010

ANUNCIO de 26/02/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de planta piloto extractora de aceites esenciales con destino a la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos del Campus de Albacete, cofinanciado con fondos de la comunidad europea Feder.

D.O.C.M. nº 46, de 8-3-2010

RESOLUCIÓN de 16/03/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un vibrador y mesa de vibración horizontal, con destino a la E.T.S. de Ingenieros Industriales del Campus de Ciudad Real. Cofinanciado con fondos Feder.

D.O.C.M. nº 57, de 24-3-2010

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

[Las Tesis Doctorales leídas durante el mes que corresponda (según la publicación del Boletín) que no figuren en la siguiente relación, se publicarán en Boletines sucesivos]

D^a. Esmeralda Martínez Duro, del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Soil seed banks in restrictive environments: dynamics and response to human disturbance" el día 1 de diciembre de 2009.

D. Ramón Vicente Díaz del Campo Martín-Mantero, del Departamento de Historia del Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Miguel Fisac: Arquitecto, teórico y artista" el día 2 de diciembre de 2009.

D^a. María Virginia García Coll, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Inteligencia contextual. Competencia decisional, inteligencia emocional y habilidades de afrontamiento en deportistas de diferente nivel de pericia" el día 3 de diciembre de 2009.

D. Juan Ángel Simón Piqueras, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Percepciones de los deportistas sobre los factores que contribuyen a la excelencia en el deporte" el día 9 de diciembre de 2009.

D. Ricardo Tesoriero, del Departamento de Sistemas Informáticos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Cauce: Model-driven development of context-aware applications for ubiquitous computing environments" el día 14 de diciembre de 2009.

D^a. Mónica Díaz Donate, del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio del comportamiento del consumidor de vino en Castilla-La Mancha" el día 16 de diciembre de 2009.

D. Francisco Ramos de la Flor, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Vibration control strategies for a very lightweight one negree-of-freedom flexible arm built with composite material" el día 18 de diciembre de 2009.

D. Carlos Romero Nieto, del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Hacia nuevos sistemas dendriticos derivados de fitienofosfol. Síntesis y propiedades" el día 18 de diciembre de 2009.

D^a. Ana Isabel Aranda Pérez, del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Cicloadiciones diels-alder bajo irradiación microondas. Síntesis y aplicaciones de fósfoles quirales" el día 21 de diciembre de 2009.

D. Arturo Simón García Jiménez, del Departamento de Sistemas Informáticos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio y mejoras de la interacción en entornos virtuales colaborativos" el día 18 de enero de 2010.

D. Antonio Abarca Álvarez, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Sistema de agentes para control de stock de almacenaje basado en identificación por radiofrecuencia" el día 21 de enero de 2010.

D^a. María del Carmen Cuerva Narro, del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Análisis de la convergencia en productividad agraria entre las regiones europeas" el día 27 de enero de 2010.

D^a. Nuria Barrajón Simáncas, del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Competencia entre levaduras espontáneas y comerciales en vinificación: Estudio de posibles factores implicados " el día 12 de febrero de 2010.

D. Juan Manuel Gómez Rodríguez, del Departamento de Derecho Público y de la Empresa, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Hacia una democracia ambiental administrativa para el siglo xxi. La participación pública en las evaluaciones ambientales de la unión europea, España, Mexico y Canada. Una perspectiva comparada" el día 12 de febrero de 2010.

D^a. Patricia Ruiz Pérez , del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio de Biodiversidad de la microbiota láctica presente en la fermentación maloláctica de vinos tintos elaborados en bodegas de Castilla-La Mancha: Caracterización molecular y tecnológicas para la selección de Cepas" el día 15 de febrero de 2010.

D^a. Vanesa Alzaga Gil, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Ecología de la Parasitación de las liebres (Lepus spp.) de la Península Ibérica " el día 19 de febrero de 2010.

D. Samuel Rivero Inojosa, del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Caracterización de la región promotora del gen DLK2, y análisis de su regularización transcripcional durante las etapas tempranas de la adipogénesis" el día 26 de febrero de 2010.

D. Javier Llanos López, del Departamento de Ingeniería Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Recuperación selectiva de metales pesados mediante ultrafiltración apoyada con polímeros" el día 5 de marzo de 2010.

D. Miguel Ángel Caminero Torija, del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Elasto-Plasticidad anisótropa de metales en grandes deformaciones" el día 8 de marzo de 2010.

D. Jacob Fernández-Gallardo Jiménez, del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio comparativo de nuevos complejos organometálicos de tántalo con ligandos tridentados de tipo (oso) y (nsn)" el día 8 de marzo de 2010.

D^a. María del Sagrario Bermúdez Ballesteros, del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "El derecho de desistimiento del consumidor en el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios (Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre)" el día 12 de marzo de 2010.

D. Francisco Jurado Monroy, del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Proposal for evaluating computer programming algorithms to provide instructional guidance and give advice" el día 12 de marzo de 2010.

D. Juan Luis Mateo Cerdán, del Departamento de Sistemas Informáticos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "On the of probabilistic graphical models: bayesian and dependency networks" el día 12 de marzo de 2010.

D. Xeider Gerrikagoitia Sagarna, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Los carnívoros silvestres como reservorios de enfermedades de interés en sanidad animal y salud pública" el día 17 de marzo de 2010.

D. Antonio Nieto-Márquez Ballesteros, del Departamento de Ingeniería Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Síntesis, Caracterización y aplicaciones catalíticas de nanoestructuras de carbono y de carbono dopado con nitrógeno" el día 18 de marzo de 2010.

D^a. Araceli Tapia Valle, del Departamento de Química-Física, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Caracterización e Implicaciones atmosféricas de emisiones de motores diesel con biocombustibles" el día 23 de marzo de 2010.

D. Ángel Martínez Romero, del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Parámetros agroclimáticos y su distribución espacial en Castilla-La Mancha" el día 25 de marzo de 2010.

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS suscritos y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado, (Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2010).

Fecha de firma 15/01/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GRUPO 9 DE UNIVERSIDADES, ESPAÑA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO

Fecha de firma 15/06/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO EN EL ÁREA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL ENTE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MÉXICO.

Fecha de firma 01/09/2009

AGREEMENT OF COOPERATION BETWEEN FLORIDA ATLANTIC UNIVERSITY BOARD OF TRUSTEES AND UNIVERSITY OF CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 01/09/2009

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN DEL CONSEJO REGULADOR DE LA IGP CORDERO MANCHEGO

Fecha de firma 01/09/2009

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN DEL CONSEJO REGULADOR DE LA IGP CORDERO MANCHEGO SOBRE LA INSTALACIÓN DE SUS DEPENDENCIAS EN EL EDIFICIO FRANCISCO JAREÑO Y ALARCÓN

Fecha de firma 15/09/2009

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA E.U. DE MAGISTERIO DE CIUDAD REAL Y HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL

Fecha de firma 01/10/2009

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Fecha de firma 09/10/2009

CONVENIO MARCO DE I+D ENTE LA FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 16/10/2009

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA FORMACIÓN CONTINUA EN EXPERTO EN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA.

Fecha de firma 21/10/2009

CONVENIO MARCO DE I+D ENTRE EL I.E.S. ANDRÉS E VANDELVIRA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 22/10/2009

CONVENIO ESPECÍFICO DE I+D ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON LA MARCA DE GARANTÍA Y DE ORIGEN "HECHO EN TOLEDO".

Fecha de firma 22/10/2009

ANEXO II AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN CASTILLA-LA MANCHA PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO: INFRAESTRUCTURAS PARA SERVICIOS DIGITALES EN HOGARES Y EDIFICIOS.

Fecha de firma 27/10/2009

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA ASOCIACIÓN CETRERA DE CIUDAD REAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL CONTROL POBLACIONAL DE ESPECIES SILVESTRES DE CARÁCTER CINEGÉTICO Y DISUASORIO SOBRE ESPECIES SILVESTRES NO CINEGÉTICAS EN LA FINCA GALIANA

Fecha de firma 28/10/2009

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y PRODUCTOS QUÍMICOS G2 GREEN, S.L.

Fecha de firma 29/10/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PADRES CON NIÑOS Y ADULTOS MINUSVÁLIDOS DE TOLEDO (APANAS) EN MATERIA DE DESARROLLO DE PRÁCTICAS DOCENTES.

Fecha de firma 02/11/2009

CONVENIO MARCO DE I+D ENTRE LA EMPRESA EMZYS, S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 05/11/2009

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZADAR (CROACIA) Y LA DE CASTILLA-LA MANCHA (ESPAÑA)

Fecha de firma 05/11/2009

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZADAR (CROACIA) Y LA DE CASTILLA-LA MANCHA (ESPAÑA)

Fecha de firma 11/11/2009

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (CNEAI) PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROFESORES CONTRATADOS.

Fecha de firma 17/11/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ (CIUDAD REAL)

Fecha de firma 19/11/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTE EL CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS (CEDRO) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL PATROCINIO DEL CURSO DE POSTGRADO "PROPIEDAD INTELECTUAL"

Fecha de firma 19/11/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTE ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA MANCHA PARA EL PATROCINO DEL CURSO DE POSTGRADO "PROPIEDAD INTELECTUAL"

Fecha de firma 19/11/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTE LA ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES (EGEDA) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARE EL PATROCINIO DEL CURSO DE POSTGRADO "PROPIEDAD INTELECTUAL"

Fecha de firma 19/11/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN AISGE Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL PATROCINIO DEL CURSO DE POSTGRADO PROPIEDAD INTELECTUAL

Fecha de firma 25/11/2009

INTERNATIONAL COOPERATION AGREEMENT BETWEEN THE UNIVERSITY OF CASTILLA-LA MANCHA (SPAIN) AND THE TONGJI UNIVERSITY (CHINA)

Fecha de firma 25/11/2009

INTERNATIONAL COOPERATION AGREEM ENT BETWEEN THE UNIVERSITY OF CASTILLA-LA MANCHA (SPAIN) AND THE KURSK STATE TECHNICAL UNIVERSITY (RUSSIA)

Fecha de firma 01/12/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN

Fecha de firma 01/12/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO DE REDES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA. EDUCAR Y TRABAJAR EN RED.

Fecha de firma 04/12/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE NUEVAS ENERGÍAS DE OCCIDENTE S.L. (NEO ENERGÍA) Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS EÓLICAS EN LA PENÍNSULA IBÉRICA.

Fecha de firma 04/12/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MAYORES JOSÉ SARAMAGO DE ALBACETE Y EL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ASOCIACIÓN DEPORTA SERVITENIS

Fecha de firma 09/12/2009

CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 09/12/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 11/12/2009

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CAMPOLLANO (ADECA) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM)



Fecha de firma 16/12/2009

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y SCHINDLER, S.A.

Fecha de firma 16/12/2009

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA) Y ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. (AFYEDALCU)

Fecha de firma 17/12/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y LA EMPRESA CUENCA-INFORMACIÓN

Fecha de firma 21/12/2009

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL IMPULSO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TUTORIALES DE ESTUDIOS DE GRADO

Fecha de firma 21/12/2009

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE PARA EL APOYO A DISTINTAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE FORMACIÓN ASOCIADAS A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE.

Fecha de firma 22/12/2009

CONVENIO MARCO ENTE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MONTES NORTE

Fecha de firma 22/12/2009

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y SIMETRÍAS FUNDACIÓN INTERNACIONAL

Fecha de firma 30/12/2009

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, SOBRE EXPROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LAS CENTRALES NUCLEARES JOSÉ CABRERA Y TRILLO

Fecha de firma 04/01/2010

PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Fecha de firma 04/01/2010

CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2010

Fecha de firma 07/01/2010

CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL ESTUDIO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA EN LOS CAMPOS DE CALATRAVA

Fecha de firma 07/01/2010

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA JUNTA DE COFRADÍAS DE CUENCA.



Fecha de firma 15/01/2010

ACUERDO ENTRE LAS UNIVERSIDADES DEL GRUPO 9 DE UNIVERSIDADES (G-9) PARA EL IMPULSO DE UN SELLO EDITORIAL COMÚN

Fecha de firma 27/01/2010

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Fecha de firma 27/01/2010

ADDENDA DE RENOVACIÓN AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO Del SISTEMA DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA (SITdCLM) DURANTE 2010

Fecha de firma 01/02/2010

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA. OBSERVATORIO DE POLÍTICAS CULTURALES DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 05/02/2010

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA CAMPUS DE CUENCA.

Fecha de firma 11/02/2010

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL CLUB DEPORTIVO TOLEDO. S.A.D

Fecha de firma 15/02/2010

CONVENIO DE PATROCINIO PARA EL XV CONGRESO NACIONAL DE JÓVENES EMPRESARIOS



BO-UCLM

Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha

UCLM
Universidad de Castilla-La Mancha

